



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, CASAS, AGENCIAS, OFICINAS Y CORREDORES DE CAMBIO Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Índices de las Circulares y Comunicaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las circulares y comunicaciones externas de este Banco, cuyo régimen fue dado a conocer por Comunicación "A" 1.

Como complemento de las emitidas hasta el 30.4.1984 y al solo efecto de facilitar la localización de temas, se acompaña en 2ª. versión los correspondientes índices:

- Anexo I - Instrucciones.
- Anexo II - Nomenclador de circulares y sus siglas identificatorias.
- Anexo III - Secuencia numérica de las Comunicaciones "A".
- Anexo IV - Detalle de las comunicaciones correspondientes a cada una de las circulares.
- Anexo V - Índice Analítico.
- Anexo VI - Índice Temático de las Comunicaciones "B".
- Anexo VII - Índice Temático de las Comunicaciones "C".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio A. Alonso  
Subgerente General

Carlos Fagioli  
Subgerente General

ANEXO: 190 hojas:



Versión:	Fecha	INSTRUCCIONES Comunicación "A" 483 - Anexo I	Página
2ª.	30.4.84		1

#### Nomenclador de Circular y sus siglas identificatorias (Anexo II).

Las siglas facilitan los procesos de computación y la localización de los temas normativos. En el Índice Analítico se indica la integración, por capítulo, de cada una de las Circulares.

#### Detalle de las Comunicaciones correspondientes a cada una de las Circulares (Anexo IV).

El material de este Anexo permite conocer el total de las Comunicaciones "A", "B" y "C" que se han emitido sobre cada una de las Circulares.

En la columna de las Comunicaciones "A" se indican, en cada caso, los dígitos correspondientes al texto inicial del ordenamiento y a sus modificaciones.

Las comunicaciones "C" revisten, en su mayoría, carácter informativo, por lo que en la columna respectiva sólo se incluyen las que se relacionan específicamente con cada una de las Circulares.

#### Índice Analítico (Anexo V).

Comprende en forma pormenorizada, los temas dados a conocer mediante comunicaciones "A", "B" y "C" y de acuerdo con el ordenamiento establecido en el Anexo II indica la integración, por capítulos de cada una de las Circulares. En esta 2ª. versión se incorporan los temas de la Circular LISOL-1 (Liquidez y Solvencia).

#### Signos convencionales:

En la columna "Temas":

1. Los rubros básicos se identifican anteponiéndole un punto "(.)".
2. Dentro de ellos, las aperturas se representan con un guión "(-)".
3. Las subaperturas se señalan con un doble guión "(--)".

En las columnas de las Comunicaciones "B" y "C":

La inserción del asterisco "(\*)", indica que debe consultarse el respectivo Índice Temático.

Por otra parte, "(R)" simboliza "Comunicación Reservada" y "(CT)" "Comunicado telefónica".

#### Índices Temáticos de las comunicaciones "B" (Anexo VI) y "C" (Anexo VII)

Estos índices, que guardan concordancia con el Índice Analítico, se han impreso en papel de igual color que el de las Comunicaciones ("B" verde y "C" Rosa)

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	NOMENCLADOR DE CIRCULARES Y SUS SIGLAS IDENTIFICATORIAS Comunicación "A" 483 - Anexo II	Página
2ª.	30.04.84		
Circulares			Siglas
Cámaras compensadoras.....			"CAMCO"
Circulación monetaria.....			"CIRMO"
Cobros y pagos externos.....			"COPEX"
Contabilidad y auditoría.....			"CONAU"
Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras...			"CREFI"
Liquidez y solvencia (*).....			"LISOL"
Operaciones activas.....			"OPRAC"
Operaciones cambiarias y movimientos de fondos y valores con el exterior.....			"CAMEX"
Operaciones externas del sector público.....			"SEPEX"
Operaciones pasivas.....			"OPASI"
Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior.....			"REFEX"
Regulación monetaria.....			"REMON"
Rubros no comprendidos en otros ordenamientos.....			"RUNOR"
Servicios especiales.....			"SERVI"
Títulos Públicos Nacionales.....			"TINAC"

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III	1
Número	Fecha	Referencia	
1	19.06.80	Ordenamiento de normas. Nuevo sistema de emisión de Circulares y Comunicaciones	
2	01.07.80	Circular CIRMO 1 (Circulación Monetaria)	
3	28.07.80	Circular CIRMO 1 -1. Emisión del billete de \$ 500.000.-	
4	04.12.80	Circular CIRMO 1-2. Desmonetización de los billetes de \$ 1,5,10, 50 y 100 (Ley 18.188). Plazo para su canje.	
5	05.12.80	Circular TINAC 1 (Títulos Públicos Nacionales).	
6	02.01.81	Circular CIRMO 1 -3. Modificaciones a las normas sobre "Procedimientos para la depuración de efectivo".	
7	20.01.81	Circular CONAU 1 (Contabilidad y Auditoría).	
8	27.01.81	Circular TINAC 1 -1. Ajusta la planilla informativa sobre amortizaciones y fecha de cotización de Bonos Nacionales de Interés Variable - 5ª serie 1979 y 8ª 1980 - y establece normas para el pago de las propuestas aceptadas en las licitaciones de Bonos Externos.	
9	29.01.81	Circular TINAC 1 -2. Acompaña el texto ordenado con las modificaciones informadas mediante Comunicación "A" 8.	
10	12.02.81	Circular REMON 1 (Regulaciones Monetarias).	
11	12.02.81	Circular CONAU 1-1. Modifica los puntos 1.1 (primer párrafo) y 2.4. de las "Normas de Procedimiento" correspondientes al "Balance de Saldos y Cuadros Analíticos" (Título C).	
12	02.03.81	Circular COPEX 1 (Cobros y Pagos Externos).	
13	02.03.81	Circular CAMEX 1 (Operaciones Cambiarias y Movimiento de Fondos y Valores con el Exterior).	
14	02.03.81	Circular SEPEX 1 (Operaciones Externas del Sector Público).	
15	16.03.81	Circular CAMCO 1 (Cámaras Compensadoras).	

Número	Fecha	Referencia	
16	02.04.81	Circular CAMEX 1-1.	Modifica el punto 1. del Capítulo I ("Tipo de cambio para transferencia del dólar estadounidense).
17	02.04.81	Circular COPEX 1-1.	Modifica el punto 1.3. del Capítulo I (Negociación de divisas).
18	03.04.81	Circular CONAU 1-2.	Nómina de empresas públicas no financieras.
19	15.04.81	Circular CONAU 1-3.	Ajustes e incorporación de nuevas normas a los Títulos B (Filiales en el exterior), D (Régimen informativo para control interno del B.C.R.A trimestral/anual) y E (régimen informativo contable trimestral /anual).
20	22.04.81	Circular CIRMO 1-4.	Acompaña el texto ordenado con las modificaciones informadas mediante Comunicación "A" 4.
21	22.04.81	Circular REFEX 1	(Régimen Informativo de las Operaciones Cambiarias y Obligaciones con el Exterior).
22	22.04.81	Circular REMON 1-1.	Régimen de habilitación de fondos con el propósito de contribuir al alargamiento de plazos de operaciones de crédito de empresas del sector privado.
23	06.05.81	Circular CAMCO 1-1.	Comunica ajustes a los Capítulos I puntos 12, 14 y 16; II punto 3; V punto 7 y VI puntos 4, 5 y 6.
24	06.05.81	Circular REMON 1-2.	Ajustes al punto 4.3. de la Comunicación "A" 22.
25	08.05.81	Circular REMON 1-3.	Complementa la Comunicación "A" 22.
26	08.05.81	Circular REMON 1-4.	Régimen informativo sobre la operatoria establecida por la Comunicación "A" 22. Las entidades deberán mantener consolidado en sus casas centrales o matrices un detalle de las operaciones que lleven a cabo, ordenadas cronológicamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		3
Número	Fecha	Referencia		
27	19.05.81	Circular CONAU 1-4.	Contribución del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos, que los bancos deben aportar al Instituto de Servicios Sociales Bancarios. Registración contable al cierre de cada periodo mensual.	
28	21.05.81	Circular REMON 1-5.	Deja sin efecto el punto 1.1.4. del Capítulo IV.	
29	22.05.81	Circular REMON 1-6.	Reemplaza los puntos 1, 2, 3 y 5 de la Comunicación "A" 22.	
30	02.06.81	Circular COPEX 1-2.	Establece normas para el ingreso de divisas y para la cancelación de deudas con el exterior.	
31	05.06.81	Circular CAMEX 1-2.	Seguro de cambio en dólares estadounidenses. Normas para su concertación.	
32	10.06.81	Circular TINAC 1-3.	Modifica los puntos 2.1.; 2.1.1.2.; 2.1.1.4. y 2.1.2. del Cap. I.	
33	10.06.81	Circular CAMEX 1-3.	Normas de aplicación y régimen operativo de las operaciones que se efectúen en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 377 del 4.6.81.	
34	10.06.81	Circular CONAU 1-5.	Aportes de capital mediante la incorporación de bienes inmuebles. Su contabilización. Ajuste de especificaciones cuenta Código 190018.	
35	17.06.81	Circular CAMEX 1-4.	Modifica el punto 7 de la Comunicación "A" 31. Las operaciones resultantes sólo pueden ser cursadas por entidades financieras autorizadas para operar en cambios en las categorías "B" y "C".	
36	17.06.81	Circular CAMEX 1-5.	Seguro de cambio. Procedimiento para determinar la tasa	
37	19.06.81	Circular CONAU 1-6.	Modifica las "Normas de Procedimiento" relacionadas con la Fórm. 3519 "Distribución del crédito por cliente".	

Número	Fecha	Referencia	
38	22.06.81	Circular CAMEX 1-6.	Desdoblamiento del mercado de cambios.
39	22.06.81	Circular COPEX 1-3.	Negociación de divisas por exportaciones e importaciones. Modificaciones.
40	22.06.81	Circular CAMEX 1-7.	Desdoblamiento del mercado de cambios. Disposiciones complementarias.
41	24.06.81	Circular CONAU 1-7.	Procedimientos mínimos de auditoría. Normas sobre bienes tomados en defensa o en pago de créditos y revalúo extracontable de los bienes inmuebles.
42	25.06.81	Circular REMON 1-7.	Reemplaza los puntos 4.2 y 4.3. del régimen dado a conocer por Comunicación "A" 22.
43	30.06.81	Circular REFEX 1-1.	Desdoblamiento del mercado de cambios. Régimen informativo para la denuncia de operaciones.
44	03.07.81	Circular CAMUX 1-8.	Seguro de cambio (comunicaciones "A" 31 y "A" 36). Normas complementarias.
45	13.07.81	Circular TINAC 1-4.	Emisión de Bonos Nacionales con Ajuste Financiero - 1980 y Bonos Nacionales con Ajuste Financiero - 1981 - 1ra serie.
46	20.07.81	Circular CREFI 1	(Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras).
47	21.07.81	Circular REFEX 1-2.	Desdoblamiento del mercado de cambios. Régimen informativo para la denuncia de operaciones (a partir del 27.7.81).
48	23.07.81	Circular COPEX 1-4.	Exportaciones e importaciones. Negociación de cambio para algunas posiciones.
49	24.07.81	Circular OPRAC 1	(Operaciones Activas).
50	03.08.81	Circular REMON 1-8.	Complementaria de la Comunicación "A" 22.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		5
Número	Fecha	Referencia		
51	07.08.81	Circular CAMCO 1-2.	Bonos Nacionales con Ajuste Financiero. Pago de servicios de renta y amortización. Régimen operativo. Procesamiento por la Cámara Compensadora de la Capital Federal.	
52	07.08.81	Circular REMON 1-9.	Cuenta Regulación Monetaria. Compensación de las reservas de efectivo mínimo de los depósitos correspondientes al "Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción - Ley 22.250". Se reemplaza el punto 2.4.3.1.3. y se agrega el 2.4.3.5. en el cap. III.	
53	13.08.81	Circular CONAU 1-8.	Resultados acumulados del ejercicio al cierre de cada trimestre económico. Normas contables.	
54	14.08.81	Circular CAMEX 1-9.	Seguros de cambio. Normas complementarias de las Comunicaciones "A" números 31, 35, 36 y 44.	
55	19.08.81	Circular COPEX 1-5.	Importaciones. Liquidación por el mercado financiero de determinadas posiciones.	
56	20.08.81	Circular CONAU 1-9.	Ajustes de las fórmulas aplicables para el devengamiento de intereses. Normas contables.	
57	03.09.81	Circular COPEX 1-6.	Pagos por importaciones. Comprobación de la real importación de la mercadería.	
58	03.09.81	Circular CONAU 1-10.	Se difiere hasta el 31.12.81 la aplicación del método de devengamiento exponencial de intereses.	
59	11.09.81	Circular OPASI 1 (Operaciones Pasivas).		
60	15.09.81	Circular COPEX 1-7.	Actualiza el anexo I (Posición NADI) de la comunicación "A" 12.	
61	24.09.81	Circular CAMEX 1-10.	Seguros de cambio. Cobertura de deudas por préstamos financieros en moneda extranjera, del sector privado.	
62	25.09.81	Circular CONAU 1-11.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.	



Número	Fecha	Referencia	
63	06.10.81	Circular CONAU 1-11.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.
64	16.10.81	Circular COPEX 1-8.	Importaciones. Exclusión de la obligación de pago a 180 días de fertilizantes, plaguicidas, herbicidas e insumos veterinarios comprendidos por las posiciones NADI que se detallan.
65	22.10.81	Circular OPRAC 1-1.	Exportaciones. Inclusiones y sustituciones de posiciones de la lista 4, divulgada mediante Comunicación "A" 49.
		Circular REMON 1-10.	Préstamos entre entidades financieras. Su cómputo a los fines del estado de efectivo mínimo.
66	23.10.81	Circular COPEX 1-9.	Importaciones. Régimen aplicable a las que se efectúan con imputación a Acuerdos Interempresarios de Intercambio sobre productos del sector automotor.
67	29.10.81	Circular CONAU 1-12.	Introduce modificaciones al Título A - Plan de Cuentas Mínimo - Partida: "Depósitos" y al Título E - Régimen Informativo Contable Trimestre/Anual - "Proyecto de distribución de utilidades".
68	02.11.81	Circular COPEX 1-10.	Importaciones, Régimen del Decreto N° 2191/78. Pagos al exterior.
69	09.11.81	Circular REMON 1-11.	Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera. Ley 22.510 y Normas reglamentarias.
70	24.11.81	Circular REMON 1-12.	Extiende a las entidades que han hecho uso de las normas de la Comunicación "A" 22, la posibilidad de incorporarse al mecanismo de la Ley 22.510 (Comunicación "A" 69).
71	25.11.81	Circular CIRMO 1-2.	Emisión del billete de 1 millón de pesos. Características.
72	30.11.81	Circular REMON 1-13.	Tasas de compensación de la Cuenta Regulación Monetaria correspondientes al mes de diciembre de 1981 y fijación de nuevos coeficientes.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		7
Número	Fecha	Referencia		
73	30.11.81	Circular CAMEX 1-11.	Se limita a Dls. 1.000 las ventas de esa moneda o su equivalente en otras y las de oro amonedado o en barras de "buena entrega".	
74	30.11.81	Circular CAMEX 1-12.	Mercado financiero. Operaciones a término. Modifica el punto 5 del Capítulo I	
75	30.11.81	Circular CAMEX 1-13.	Mercado financiero. Operaciones de pase para la cobertura de préstamos financieros en moneda extranjera del sector privado.	
76	30.11.81	Circular CAMEX 1-14.	Seguros de cambio. Ampliación de su operatoria. Complementaria de la Comunicación "A" 61.	
77	30.11.81	Circular CONAU 1-13.	Ajustes al Título B - Manual de cuentas (Otros créditos por intermediación financiera"; "Otras obligaciones por intermediación financiera" y "Créditos diversos").	
78	02.12.81	Circular REMON 1-14.	Modifica el punto 3º de la Comunicación "A" 72.	
79	03.12.81	Circular CONAU 1-14.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.	
80	07.12.81	Circular REFEX 1-3.	Operaciones de pase (Comunicación "A" 75). Denuncia de operaciones.	
81	14.12.81	Circular COPEX 1-11.	Ajustes a las posiciones NADI dadas a conocer por Comunicación "A" 63.	
82	18.12.81	Circular TINAC 1-5.	Transferencias de los mercados de valores al Banco Central para hacer frente al pago de títulos públicos nacionales adquiridos en licitaciones públicas.	
83	23.12.81	Circular REMON 1-15.	Modelo de minuta tipo para solicitar toma de razón de la modificación de las garantías que amparen las deudas que se refinancien según los términos de la Ley 22.510.	

Número	Fecha	Referencia	
84	24.12.81	Circular CAMEX 1-15.	Establecimiento de un mercado único de cambios y medidas concordantes.
85	24.12.81	Circular OPASI 1-1.	Plazos de constitución de depósitos en moneda extranjera. Reemplaza el punto 8.4.2. del Capítulo I.
86	29.12.81	Circular COPEX 1-12.	Exportaciones anteriores al 24.12.81. Negociación de cambio.
87	06.01.82	Circular OPRAC 1-2.	Inclusiones en la lista 4, divulgada mediante Comunicación "A" 49.
88	08.01.82	Circular COPEX 1-13.	Deja sin efecto lo dispuesto por Comunicación "A" 30, punto b) y restablece las normas fijadas por Circular COPEX 1 (Comunicación "A" 12), Capítulo II, punto 1.3.1. (último párrafo) y punto 2.2.3.
89	11.01.82	Circular SERVI 1 (Servicios especiales).	
90	11.01.82	Circular RUNOR 1 (Rubros no comprendidos en otros ordenamientos).	
91	11.01.82	Circular OPASI 1-2.	Actualización del monto de las comisiones y del cargo por devolución de cheques. Ajustes trimestrales.
92	12.01.82	Circular CONAU 1-15.	Devengamiento exponencial de intereses. Ejemplos prácticos.
93	18.01.82	Circular COPEX 1-14.	Deja sin efecto las disposiciones dadas a conocer por Comunicaciones "A" 57 y 68 para los pagos que se cursen por importaciones no cubiertas por créditos documentarios.
94	18.01.82	Circular CAMEX 1-16.	Operaciones a término. Ventas de las entidades a clientes y posición de las entidades. Modifica los puntos 5.4. y 5.5. de CAMEX 1 - 12.
95	19.01.82	Circular REMON 1-16.	Cuenta Regulación Monetaria. Compensación de las reservas de efectivo mínimo. Fórmula 3100. Se reemplaza el Anexo I del Capítulo III, punto 3

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		9
Número	Fecha	Referencia		
96	28.01.82	Circular REMON 1-17.	Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera. Ley 22.510. Consultas y criterios interpretativos que corresponde aplicar.	
97	08.02.82	Circular CONAU 1-16.	Apertura de nuevos rubros en el Plan de Cuentas Mínimo y ajustes en el Manual de Cuentas.	
98	08.02.82	Circular TINAC 1-6.	Emisión de la 1ª y 2ª serie de "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera"; ampliación de la 1ª serie y emisión de la 2ª de "Bonos Nacionales con ajuste financiero 1981", y ampliación de la emisión de "Bonos Externos 1981".	
99	08.02.82	Circular OPRAC 1-3.	Eliminación en la lista 3 divulgada mediante Comunicación "A" 49.	
100	08.02.82	Ley 22.529, Medidas vinculadas con la consolidación de entidades financieras.		
101	17.02.82	Circular CREFI 1-1.	Reglamentación sobre instalación de filiales de entidades financieras, nacionales y extranjeras, en el país (Capítulo II y III), y modificaciones diversas a los Cap. I y IV.	
102	26.02.82	Circular RUNOR 1-1.	Modificación de las condiciones de habilitación de sucursales y oficinas de las Casas y Agencias de Cambio (punto 1.7.3.1.1.).	
103	03.03.82	Circular CONAU 1-17.	Modificaciones a las "Normas Contables para las Entidades Financieras" con motivo del régimen de consolidación económico - financiera (Ley Nº 22.510).	
104	10.03.82	Circular CREFI 1-2.	Modificaciones a las normas sobre fusión de entidades financieras (Cap. I punto 2.).	
105	10.03.82	Circular COPEX 1-15.	Negociación de divisas por exportaciones con permisos de embarque oficializados antes del 24.12.81 (Circular COPEX 1-12, Comunicación "A" 86). Sistema transitorio para el descuento de letras. Condiciones. Régimen informativo.	

Número	Fecha	Referencia	
106	11.03.82	Circular COPEX 1-16.	Exportación de productos tradicionales, con financiación externa. Refrendación de los permisos de embarque. Régimen informativo.
107	15.03.82	Circular SERVI 1-1.	Depósito en entidades bancarias de los aportes destinados a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a efectuar por los obligados que se acojan al régimen de facilidades establecido por la Ley N° 22.510 (Refinanciación de deudas empresarias).
108	15.03.82	Circular REMON 1-18.	Aclaración sobre el régimen de refinanciación de deudas empresarias (Ley N° 22.510). Exclusión de los créditos que tengan efecto desde el 15.3.82
109	16.03.82	Circular CONAU 1-18.	Modificaciones a las "Normas Contables para Entidades Financieras" y ajustes diversos.
110	18.03.82	Circular CAMEX 1-17.	Se faculta a las entidades financieras autorizadas para operar en cambios para concertar entre sí operaciones a término en el mercado de cambios, aunque ellas no correspondan a transacciones con clientes o a necesidades técnicas de posición.
111	24.03.82	Circular REFEX 1-4.	Denuncia cambiaria de las operaciones de pase concertadas con clientes. Simplificación del régimen informativo.
112	25.03.82	Circular TINAC 1-7.	Colocación de tenencias del Gobierno Nacional en Valores Nacionales Ajustables. Emisión de Bonos Externos 1982 y del Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera, 3ª serie.
113	29.03.82	Circular CAMEX 1-18.	Cálculo y ajuste del equivalente en pesos de las operaciones en moneda extranjera.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		11
Número	Fecha	Referencia		
114	13.04.82	Circular CONAU 1-19.	Ajuste de las especificaciones de la cuenta "Títulos Públicos" y "Ordenes por Pagar" del rubro "Préstamos" y "Otros depósitos" del "Manual de Cuentas".	
115	14.04.82	Circular CONAU 1-20.	Modificación en el "Régimen Informativo Contable Mensual": plazo máximo de presentación del Balance de Saldos y de los Cuadros Analíticos de las entidades que cuenten con hasta 4 casas.	
116	15.04.82	Circular REMON 1-19.	Sustitución de los puntos 2.1.2. y 2.6. del Capítulo IV (adelantos por reducción temporaria de depósitos) y fijación del valor f. del punto 2.3.1. del mismo Capítulo.	
117	27.04.82	Circular CAMEX 1-19.	Modificaciones en la nómina de empresas fundidoras y ensayadoras de oro.	
118	27.04.82	Circular RUNOR 1-2.	Se introducen modificaciones al Capítulo XVI, punto 1 (Casas, Agencias y Oficinas de Cambio).	
119	29.04.82	Circular COPEX 1-17.	Régimen cambiario de las importaciones. Apertura de créditos documentarios y curso de cualquier otra instrumentación de pago. Requisitos previos (Modificación del inciso 1.1.1. de Capítulo II).	
120	05.05.82	Circular COPEX 1-18.	Régimen cambiario de las exportaciones. Normas para la liquidación de determinadas operaciones y tipo de cambio a aplicar (concordante con Resolución 437 Mº de Economía).	
121	05.05.82	Circular SERVI 1-2.	Recaudación de aportes y contribuciones con destino al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines. Nueva boleta de depósito.	

Número	Fecha	Referencia	
122	05.05.82	Circular TINAC 1-8.	Propuestas de suscripción de Valores Nacionales Ajustables, de Bonos Nacionales de Interés Variable, de Bonos Externos y de Bonos Nacionales con Ajuste Financiero y Licitación de Valores Nacionales Ajustables. Normas para su presentación (Modificación del punto 4.1.1.5. del Capítulo I)
123	05.05.82	Circular OPASI 1-3.	Modificaciones al Régimen de garantía de los depósitos (Sustitución de los puntos 7.1.3.; 7.1.4.1.1. y 7.7. del Capítulo I).
124	05.05.82	Circular CREFI 1-3.	Registro de Entidades Financieras. Nomenclador.
125	05.05.82	Circular CAMEX 1-20.	Suscripción de Bonos Externos destinados a la cancelación de obligaciones con el exterior en concepto de utilidades, dividendos, regalías, asistencia técnica y otros conceptos (Decretos números 786 y 787 del 20.4.82). Régimen operativo.
126	06.05.82	Circular REMON 1-20.	Acceso al redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez (Reemplazo del punto 1.3.4. del Capítulo IV).
127	07.05.82	Circular COPEX 1-19.	Régimen cambiario de las exportaciones. Complementaria de las Comunicaciones "A" 48, 105 y 120.
128	24.05.82	Circular COPEX 1-20.	Régimen cambiario de las importaciones. Modificaciones en materia de pago por importaciones, a partir del 24.5.82.
129	28.05.82	Circular CAMEX 1-21.	Autoriza la renovación de operaciones de pase en el mercado único de cambios para la cobertura de préstamos financieros en moneda extranjera del sector privado.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		13
Número	Fecha	Referencia		
130	28.05.82	Circular CAMEX 1-22.	Complementa la 129 para los préstamos concertados a partir del 1.06.82	
131	10.06.82	Circular CAMEX 1-23.	Modifica la tasa y la base mensual a que se financian las Comunicaciones "A" 129 y "A" 130 respectivamente.	
132	18.06.82	Circular TINAC 1-9.	Emisión de Valores Nacionales Ajustables 1982/92 primera serie y de Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera; serie 4ª, 5ª y 6ª.	
133	21.06.82	Circular OPASI 1-4.	Modificaciones al régimen de garantía de los depósitos (Sustitución de los puntos 7.1.3. y 7.7. del Capítulo I).	
134	22.06.82	Circular CAMCO 1-3.	Cámara Compensadora de la Capital Federal. Servicios adicionales que se prestan a Organismos y Empresas del Estado. Modificación de los puntos 4 y 5 del Capítulo VI.	
135	05.07.82	Circular CAMEX 1-24.	Mercados comercial y financiero de cambios: enumera las operaciones que pueden cursarse por dichos mercados. Determina el régimen a seguir por operaciones anteriores al 6.7.82.	
136	05.07.82	Circular CAMEX 1-25.	Régimen transitorio de seguros de cambio aplicable a los préstamos en moneda extranjera que personas físicas o jurídicas ingresen al país y negocien en el mercado de cambios a partir del 6.7.82.	
137	05.07.82	Circular CAMEX 1-26.	Régimen especial de seguros de cambio aplicable a los préstamos en moneda extranjera ingresados y negociados en el mercado de cambios con anterioridad al 6.7.82 y que se encuentran vencidos o a vencer.	



Número	Fecha	Referencia	
138	05.07.82	Circular CAMEX 1-27.	Mecanismo de liquidación de los Bonos Externos, en virtud de la apertura de los mercados comercial y financiero de cambio.
139	05.07.82	Circular COPEX 1-21.	Complementa la Comunicación "A" 135 determinando que por el término de 30 días corridos pueden descontarse letras que cubran el valor de los embarques de productos citados por la Comunicación "A" 48, punto 1), ap. A).
140	05.07.82	Circular REFEX 1-5.	Régimen informativo a que debe ajustarse la denuncia de las operaciones cambiarias que se cursen por los mercados comercial y financiero de cambios.
141	05.07.82	Circular REMON 1-21.	A partir del 1.7.82 <u>fija</u> en el 100% la tasa de efectivo mínimo por depósitos y obligaciones, citadas en REMON - 1, Cap. I, punto 1.1. A partir del 1.7.82 exime de la exigencia de mantener efectivo mínimo sobre los depósitos a plazo fijo nominativos intransferibles formalizados a plazos de 90 días y más.
142	05.07.82	Circular RUNOR 1-3.	Empresas públicas no financieras. Régimen crediticio. Queda sin efecto el llamado a concurso de ofertas. Acceso transitorio al crédito interno a empresas no incluidas en el Anexo I de la Circular R.F. 1158. El Banco Central determinará la tasa de interés.
143	05.07.82	Circular OPRAC 1-4.	La relación entre los saldos de los préstamos hipotecarios destinados a vivienda y la cartera total de créditos, no podrá superar la proporción existente en cada banco comercial al 30.6.82.
144	05.07.82	Circular REMON 1-22.	Asignación de préstamos al sistema financiero. Régimen general.



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		15	
Número	Fecha	Referencia			
145	05.07.82	Circular OPASI 1-5.	Fija las nuevas normas sobre garantía de los depósitos y crea los "Certificados de Depósitos": a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y nominativo intransferible a tasa libre. Unifica el sistema de cláusulas de ajuste y determina que las entidades autorizadas a operar en cambios no podrán disminuir la relación existente al 30.6.82 entre sus pasivos financieros y responsabilidades eventuales en moneda extranjera y los asumidos en pesos.		
146	05.07.82	Circular REMON 1-23.	Habilitación de un límite especial de préstamos a las entidades financieras.		
147	05.07.82	Circular REMON 1-24.	Cuenta Regulación Monetaria. Nuevos coeficientes para la determinación de las distintas tasas. Deroga los puntos 2.1.2.2. y 2.1.2.3. del Cap. III de REMON 1.		
148	06.07.82	Circular REMON 1-25.	Tasa efectiva mensual para los préstamos del Banco Central a las entidades financieras (Régimen de la Comunicación "A" 144).		
149	12.07.82	Circular REMON 1-26.	Asignación de préstamos a las entidades financieras destinados al otorgamiento de créditos para la cancelación de obligaciones con el exterior (Suscripción de Bonos Externos - Comunicación "C" 274).		
150	12.07.82	Circular CAMEX 1-24.	El Banco Central dará a conocer diariamente, por conmutador, el tipo de cambio correspondiente a exportaciones de productos comprendidos en la Ley N° 21.453, cuyas ventas se hubieran registrado ante la Junta Nacional de Granos con anterioridad al 6.7.82.		
151	12.07.82	Circular COPEX 1-22.	Aclara que para importaciones temporarias (Decreto 2191/78) rige sólo la aplicación de los Certificados de Declaración Jurada de Admisión Temporal.		

Número	Fecha	Referencia	
152	12.07.82	Circular OPRAC 1-5.	Concesión de nuevos préstamos hipotecarios para vivienda. Sólo podrán ser financiados mediante las recuperaciones de la cartera de créditos hipotecarios para vivienda. Las entidades continúan manteniendo afectadas al préstamo "Básico" las operaciones por tal concepto vigentes al 30.6.82.
153	12.07.82	Circular REMON 1-27.	Fija a partir del 1.7.82 las tasas efectivas mensuales para los préstamos acordados a las entidades financieras a través de los regímenes "BÁSICO" y "ADICIONAL" (Comunicación "A" 144).
154	12.07.82	Circular REMON 1-28.	Aplicación de los recursos del préstamo "BÁSICO" y "ADICIONAL".
155	12.07.82	Circular REMON 1-29.	Integración del efectivo mínimo en pesos y régimen de compensaciones de la Cuenta Regulación Monetaria. Modificación de normas.
156	12.07.82	Circular REMON 1-30.	Cómputo de la posición de efectivo mínimo. Imputación correcta a los distintos límites de préstamos autorizados por el Banco Central.
157	12.07.82	Circular REMON 1-31.	Préstamos "BÁSICO". Procedimiento a seguir para su ajuste.
158	13.07.82	Circular REMON 1-32.	Régimen de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez. Normas complementarias.
159	13.07.82	Circular REMON 1-33.	Empresas públicas no financieras. Asignación de préstamos a las entidades financieras para financiar sus necesidades.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		17
Número	Fecha	Referencia		
160	14.07.82	Circular RUNOR 1-4.	Empresas públicas no financieras. Disposiciones a que deben ajustarse en las operaciones de crédito que realicen con las entidades financieras.	
161	15.07.82	Circular REMON 1-34.	Determina que los certificados de depósito a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre, constituidos a partir del 6.7.82, estarán exentos de la exigencia de mantener efectivo mínimo.	
162	15.07.82	Circular CAMEX 1-28.	Pago al exterior de importaciones argentinas. Solicitudes que hubieran sido presentadas e ingresadas al Banco Central hasta el 2.7.82. Opción entre la forma de pago prevista en la Comunicación "C" 274 (7.7.82) o la que se determina en la presente.	
163	15.07.82	Circular CAMEX 1-29.	Medidas complementarias a las dadas a conocer por Comunicación "A" 137.	
164	15.07.82	Circular REMON 1-35.	Modificación del cronograma de cancelación del préstamo "BÁSICO".	
165	16.07.82	Circular OPRAC 1-6.	Cláusula de adecuación a incluir en los contratos de crédito referidos a operaciones sujetas al requisito de tasa máxima (aumento o disminución).	
166	16.07.82	Circular REMON 1-36.	Límite especial de préstamos. Norma complementaria.	
167	19.07.82	Circular REMON 1-37.	Aclara algunos aspectos de la Comunicación "A" 156 (REMON 1-30).	
168	19.07.82	-	Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero.	

Número	Fecha	Referencia	
169	20.07.82	Circular REMON 1-38.	Efectivo mínimo en moneda nacional. Tratamiento a los depósitos de los bancos hipotecarios y de inversión y de las entidades financieras no bancarias en bancos comerciales.
170	20.07.82	Circular REMON 1-39.	Tasas de interés de los préstamos del Banco Central. Normas complementarias.
171	21.07.82	Circular CONAU 1-21.	Publicación de los estados contables de las entidades financieras en el Boletín Oficial. Normas aplicables.
172	21.07.82	-	Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero.
173	22.07.82	Circular OPASI 1-6.	Cuenta corriente bancaria. Tratamiento aplicable a los firmantes de cheques rechazados de cuentas pertenecientes a una razón social, asociación, fundación, sociedad o de todo otro ente jurídico.
174	23.07.82	Circular CONAU 1-22.	Esquema contable relacionado con la registración del préstamo "Adicional" (punto 1 de REMON 1-30).
175	23.07.82	Circular REMON 1-40	Cuenta Regulación Monetaria. Sustituye el punto 3º de la Comunicación "A" 155 (REMON 1-29).
176	26.07.82	Circular REMON 1-41.	Deja sin efecto el régimen dado a conocer por Comunicación "A" 149 - (Circular REMON - 1-26).
177	26.07.82	Circular REMON 1-42.	Aplicación de los recursos provenientes de las recuperaciones de cartera durante los primeros 90 días y del préstamo adicional. Incorpora una nueva disposición al título IV de la Circular REMON 1-22.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		19
Número	Fecha	Referencia		
178	26.07.82	Circular REMON 1-43.	Créditos a empresas adheridas al régimen de concertación de precios.	
179	26.07.82	Circular REMON 1-44.	Intereses por préstamos del Banco Central. Normas complementarias.	
180	27.07.82	Circular REMON 1-45.	Cancelación del préstamo "Adicional". Régimen de amortización.	
181	28.07.82	Circular REMON 1-46.	Régimen crediticio aplicable a las empresas públicas "no financieras".	
182	28.07.82	Circular OPRAC 1-7.	Negociación secundaria de Letras de Tesorería de la Nación. Normas aplicables a las entidades financieras.	
183	29.07.82	Circular REMON 1-47.	Normas complementarias para la reconversión de carteras dispuesta por Comunicación "A" 144.	
184	29.07.82	Circular RUNOR 1-5.	Medidas de seguridad en entidades financieras. Se incorpora como Cap. XXI de RUNOR.	
185	29.07.82	Circular OPRAC 1-8.	Se autoriza a las entidades a concertar operaciones ajustables activas utilizando para la actualización de los saldos de deuda el "Índice de actualización de préstamos".	
186	30.07.82	Circular REMON 1-48.	Tasas de interés por préstamos del Banco Central. Modificación del primer párrafo del punto 8 de la Circular REMON 1-22.	
187	02.08.82	Circular CAMEX 1-30.	Normas aplicables para realizar operaciones a término en divisas en el Mercado Comercial de Cambios.	
188	02.08.82	Circular CAMEX 1-31.	Pago de fletes de importaciones argentinas por el Mercado Comercial de Cambios.	
189	02.08.82	Circular COPEX 1-23.	Importaciones de bienes de capital. Condiciones para la concertación de operaciones (Modifica el punto 2 del Capítulo II de COPEX) 1.	

Número	Fecha	Referencia	
190	02.08.82	Circular REFEX 1-6.	Mercado Comercial de Cambios. Denuncia de operaciones que se cursen a partir del 4.08.82.
191	02.08.82	Circular COPEX 1-24.	Pago de obligaciones con el exterior por importaciones argentinas. Normas aplicables.
192	02.08.82	Circular CAMEX 1-32.	Reembolso de préstamos en moneda extranjera y pago de sus intereses. Tratamiento a las solicitudes ingresadas al Banco Central hasta el 2.7.82.
193	03.08.82	Circular REMON 1-49.	Deja sin efecto el régimen de Adelantos para atender situaciones originadas por la reducción de los depósitos a que se refiere la Circular REMON 1 - Cap. IV, punto 2.
194	04.08.82	Circular CAMEX 1-33.	Régimen cambiario de las exportaciones. Incremento de ventas al exterior. Régimen especial de operaciones a término, a concertar con las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, en contrapartida de las que formalicen con sus clientes.
195	04.08.82	Circular CAMEX 1-34.	Régimen cambiario de las exportaciones. Incremento de ventas al exterior sin afectar el abastecimiento del mercado interno. Mecanismo de promoción.
196	05.08.82	Circular CAMCO 1-4.	Introduce modificaciones a la Circular Cámaras Compensadoras - CAMCO 1 - Cap. I, puntos 6.3, 8.2, 8.5; Cap. II, puntos 1.2 y 3; Cap. III, puntos 1.6, 2, 4 y 5 y Cap. V, punto 8.
197	06.08.82	Circular REMON 1-50.	Integración del efectivo mínimo en pesos. Normas complementarias.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		21	
Número	Fecha	Referencia			
198	06.08.82	Circular CAMEX 1-35.	Modifica los puntos 2, 3 y 4 de las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 137 - CAMEX 1-26.		
199	06.08.82	Circular CAMEX 1-36.	Mercado Financiero de Cambios. Transferencias en concepto de becas y gastos de estudio; ayuda familiar; jubilaciones y pensiones; tratamientos médicos en el exterior; compra de medicamentos por particulares; comisiones de representantes o agentes de ventas por exportaciones argentinas y gastos de viaje al exterior.		
200	10.08.82	Circular REMON 1-51.	Créditos hipotecarios para la vivienda. Reducción de deudas (Sustituye el punto 3 del Cap. III de REMON 1-51).		
201	10.08.82	Circular OPASI 1-7.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. Imposición de por parte de las empresas de seguros, cualquiera sea su naturaleza jurídica.		
202	12.08.82	Circular SERVI 1-3.	Recaudación de aranceles con destino a la Dirección Nacional de Migraciones. Números de las cuentas en el Banco de la Nación Argentina.		
203	13.08.82	Circular COPEX 1-25.	Deja sin efecto la Comunicación "A" 106 (COPEX 1-16).		
204	13.08.82	Circular COPEX 1-26.	Tratamiento a las solicitudes presentadas y que se presenten al Banco Central relacionadas con pagos al exterior del Sector Privado, destinados a cancelar obligaciones por importaciones.		
205	18.08.82	Circular CAMEX 1-37.	Complementa las disposiciones de la Comunicación "A" 62 (CAMEX 1-28).		
206	18.08.82	Circular REMON 1-52.	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Normas complementarias y de procedimiento.		



Número	Fecha	Referencia	
207	18.08.82	Circular REMON 1-53.	Imputación de otros activos al préstamo "Básico".
208	18.08.82	Circular REMON 1-54.	Cancelaciones de los préstamos interfinancieros vigentes al 30.06.82.
209	20.08.82	Circular CAMEX 1-38.	Cancelación de obligaciones con el exterior por importaciones y por préstamos e intereses. Consideración de las solicitudes ingresadas al Banco Central hasta el 2.07.82.
210	23.08.82	Circular CAMEX 1-39.	Horario para la compra-venta de divisas relacionadas con operaciones de viaje y turismo.
211	23.08.82	Circular COPEX 1-27.	Cobro de exportaciones argentinas. Normas complementarias a la Comunicación "A" 135 (CAMEX 1-24).
212	26.08.82	Circular REMON 1-55.	Introduce ajustes a las normas dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 146 (REMON 1-23) y "A" 166 (REMON 1-36).
213	26.08.82	Circular REMON 1-56.	Préstamos no refinanciados. Su inclusión en el cronograma de cancelaciones.
214	26.08.82	Circular REMON 1-57.	Préstamos hipotecarios. Declaración jurada del deudor.
215	27.08.82	Circular CONAU 1-23.	Se incluye a la firma Industrias Mecánicas del Estado en la nómina de "Empresas Públicas no Financieras".
216	31.08.82	Circular REMON 1-58.	Tasas de interés de los préstamos del Banco Central.
217	02.09.82	Circular REMON 1-59.	Cuenta Regulación Monetaria. Régimen de apropiación de deficiencia. Normas complementarias a la Circular REMON 1-29 (Comunicación "A" 155).
218	10.09.82	Circular CAMEX 1-40.	Régimen cambiario de las importaciones. Corresponde cursar por el Mercado Financiero de Cambios, las importaciones de plata, chapados de oro y chapados de platino.
219	13.09.82	Circular COPEX 1-28.	Régimen de cobros y pagos de exportaciones e importaciones.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		23	
Número	Fecha	Referencia			
220	13.09.82	Circular REMON 1-60.	Pago de los créditos destinados al comercio mayorista y minorista imputados a los préstamos "Básico" y "Adicional". Opción al sistema de ajuste previsto en el Título I a) de la Comunicación "A" 183).		
221	13.09.82	Circular REMON 1-61.	Cláusulas de ajuste aplicables en operaciones activas y pasivas.		
222	15.09.82	Circular REMON 1-62.	Fondo de garantía - Ley Nº 22.510. Normas complementarias.		
223	15.09.82	Circular REMON 1-63.	Liquidación de intereses de los préstamos "Básico" y "Adicional".		
224	16.09.82	Circular REMON 1-64.	Cuenta Regulación Monetaria. Normas de procedimiento. Nueva Fórmula 3880 (Reemplaza el frente de la 3100).		
225	17.09.82	Circular REMON 1-65.	Prórroga del plazo fijado para la presentación del cronograma de cancelación del préstamo "Básico" y del término establecido para desafectar algunas operaciones de esa fuente financiera.		
226	20.09.82	Circular RUNOR 1-6.	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Movimiento de la cuenta "Especial" a que se refiere el punto 4º de la Comunicación "A" 206 (REMON 1-52).		
227	23.09.82	Circular REMON 1-66.	Información estadística sobre depósitos y obligaciones. Nueva Fórmula 3881 (Reemplaza el dorso de la 3100).		
228	24.09.82	Circular OPRAC 1-9.	Régimen complementario de financiación a exportadores.		
229	24.09.82	Circular CAMEX 1-41.	Introduce modificaciones a algunas de las disposiciones de las Comunicaciones "A" 137 y "A" 163 (Régimen especial del seguro de cambio).		
230	29.09.82	Circular OPRAC 1-10.	Normas de procedimiento aplicables al régimen informado por Comunicación "A" 228.		

Número	Fecha	Referencia	
231	29.09.82	Circular OPASI 1-9.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo. Plazo mínimo de permanencia de las imposiciones (180 días).
232	01.10.82	Circular COPEX 1-29.	Proporciones que rigen para la liquidación de operaciones por los mercados comercial y financiero.
233	01.10.82	Circular COPEX 1-30.	Negociación por el Mercado Financiero de Cambios de las divisas provenientes de exportaciones efectuadas desde el área aduanera especial creada por Ley Nº 19.640.
234	01.10.82	Circular REMON 1-67. CONAU 1-24	Utilización del límite especial de préstamo. Habilitación de cuentas para reflejar los créditos otorgados con las cláusulas de corrección utilizadas.
235	11.10.82	Circular CONAU 1-25.	Publicación de estados contables. Acompaña el texto ordenado del Título E. Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual.
236	11.10.82	Circular COPEX 1-31.	Pago de importaciones argentinas del Sector Privado no cubiertas por créditos documentarios.
237	13.10.82	Circular OPRAC 1-11.	Reconversión de las carteras de crédito. Texto del aviso publicado por el Banco Central reiterando los propósitos que impulsaron esa medida.
238	14.10.82	-	Aclaraciones vinculadas con el régimen de créditos hipotecarios para la vivienda.
239	15.10.82	Circular REMON 1-68. RUNOR 1-7	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional. Normas complementarias a las dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 206 y "A" 226 (Movimiento de la Cuenta "Especial").
240	29.10.82	Circular REMON 1-69.	Prórroga para la presentación del cronograma de cancelación del préstamo "Básico".
241	29.10.82	Circular CAMEX 1-42.	Mercado único de cambios.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		25
Número	Fecha	Referencia		
242	29.10.82	Circular COPEX 1-32.	Régimen cambiario de las exportaciones. Negociación de divisas según la fecha de oficialización de las operaciones.	
243	29.10.82	Circular REMON 1-70.	Unificación de los préstamos "Básico" y "Adicional" (Préstamo Consolidado).	
244	29.10.82	Circular REMON 1-71.	Cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado.	
245	01.11.82	Circular RUNOR 1-8.	Sustituye el punto 1.4.3. del Capítulo XVI en lo referente a "Reservas y límites operativos" de las Casas, Agencias y Oficinas de Cambio.	
246	02.11.82	Circular REMON 1-72.	Créditos a pequeñas y medianas empresas. Límite especial de préstamos.	
247	11.11.82	Circular COPEX 1-33.	Pago de importaciones argentinas. Normas complementarias de la Comunicación "A" 236.	
248	12.11.82	Circular CAMEX 1-43.	Consultas o pagos al exterior por operaciones de carácter financiero. Procedimiento a seguir.	
249	12.11.82	Circular REMON 1-73.	Préstamo Consolidado y efectivo mínimo en moneda nacional. Normas de procedimiento.	
250	17.11.82	Circular REFEX 1-7.	Ajusta las normas de la Circular REFEX 1 - Comunicación "A" 21 - y deja sin efecto la presentación de las fórmulas 4031 A y B y 4032 A y B.	
251	17.11.82	Circular CAMEX 1-44.	Transformación de la deuda externa privada en deuda pública. Normas aplicables a titulares de seguros de cambio.	
252	19.11.82	-	Aclaraciones relacionadas con la determinación del Préstamo Consolidado y con la confección del cronograma de cancelación (Comunicaciones "A" 243 y 244)	

Número	Fecha	Referencia	
253	22.11.82	Circular REMON 1-74.	Prórroga para la presentación del cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado.
254	26.11.82	Circular CONAU 1-26.	Introduce modificaciones en "Bienes diversos" del Título B en "Estado de Situación de Deudores" del Título C y en "Detalle de Bienes Inmuebles" del Título D.
255	30.11.82	Circular CAMCO 1-5.	Causales por las que no pueden volver a presentarse cheque y demás documentos rechazados (Punto 6.3. del Capítulo I)
256	02.12.82	Circular COPEX 1-34.	Régimen cambiario de las exportaciones. Se amplía un plazo para el ingreso de divisas.
257	03.12.82	Circular REMON 1-75.	Seguros de cambio concertados de conformidad con las Comunicaciones "A" 31, 54, 61 y 76, y atendidos con ajuste al punto 1. de la Comunicación "A" 251. Exenciones.
258	13.12.82	-	Servicio Informativo Confidencial sobre Entidades Financieras que desean fusionarse.
259	15.12.82	Circular REMON 1-76.	Préstamo Consolidado. Normas de Procedimiento. Fórmula N° 3760.
260	16.12.82	Circular COPEX 1-35.	Préstamos en moneda extranjera para financiar exportaciones. Refrendación de los permisos de embarque. Régimen informativo.
261	16.12.82	Circular REMON 1-77.	Régimen especial de créditos a pequeñas y medianas empresas. Beneficiarios.
262	22.12.82	Circular REMON 1-78.	Deducción de intereses en operaciones de crédito con empresas públicas no financieras, vigentes al 30.6.82 e imputadas al Préstamo Consolidado.
263	28.12.82	Circular REMON 1-79.	Exclusión de los créditos hipotecarios destinados a vivienda para determinar el crecimiento del Préstamo Consolidado.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		27
Número	Fecha	Referencia		
264	30.12.82	Circular CONAU 1-27.	Nómina de empresas públicas no financieras. Exclusión.	
265	30.12.82	Circular REMON 1-80.	Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda. Opción para los deudores.	
266	30.12.82	Circular OPASI 1-10.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre. Plazo mínimo de permanencia de las imposiciones (121 días).	
267	30.12.82	Circular REMON 1-81.	Ampliación del término fijado para desafectar del Préstamo Consolidado el valor de los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.	
268	06.01.83	Circular OPRAC 1-12.	Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles. Adecuación del índice de ajuste para la cartera con cláusula de corrección monetaria.	
269	06.01.83	Circular OPASI 1-11.	Sistema de cheque postal. Vigencia complementaria de las normas aplicables a la cuenta corriente bancaria.	
270	10.01.83	Circular REMON 1-82.	Cuenta Regulación Monetaria modificación de las normas sobre compensaciones.	
271	10.01.83	Circular OPRAC 1-13.	Aplicación de los recursos provenientes de la reducción del efectivo mínimo.	
272	11.01.83	Circular CAMEX 1-45.	Transformación de la deuda externa privada en deuda pública. Instrumentación de las operaciones. Disposiciones complementarias a la Comunicación "A" 251.	
273	11.01.83	Circular CONAU 1-28.	Modificaciones a las "Normas Contables para las Entidades Financieras": a) Exclusión, en el Título B "Manual de Cuentas", de la nómina de las firmas fundidoras y ensayadoras de oro, y b) En el Título E "Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual", del número de ejemplares a confeccionar y destino de los estados contables de determinadas entidades.	

Número	Fecha	Referencia	
274	11.01.83	- -	Aclaraciones vinculadas con el régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicación "A" 265).
275	14.01.83	Circular RUNOR 1-9.	Modificaciones al Capítulo II: a) Sustitución de los puntos 4.1.7 y 4.3.6. (indicaciones para la integración de la fórmula 3829); b) Incorporación del punto 4.3.9. (Nómina de entidades descentralizadas y de empresas públicas no financieras) y c) Creación de informaciones complementarias sobre préstamos y depósitos: fórmulas 3829 A, 3829 B y 3829 C, e instrucciones para su integración.
276	17.01.83	Circular REMON 1-83.	Cancelación anticipada de créditos afectados al límite especial de préstamos. Tratamiento aplicable a las diferencias eventuales entre el ajuste abonado y el recálculo de la operación.
277	25.01.83	Circular CAMEX 1-46.	Cancelación voluntaria de contratos de seguros de cambio (Comunicaciones "A" 31 y Complementarias, y "A" 251 y 272).
278	26.01.83	Circular TINAC 1-10. Circular CAMEX 1-47.	Emisión de los títulos estatuidos por los Decretos del P.E. Nacional Nros. 1334/82, 1335/82 y 1336/82.
279	28.01.83	Circular OPASI 1-12.	Fija en noventa días el plazo mínimo de constitución de los "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre".
280	28.01.83	Circular REMON 1-84.	Efectivo mínimo en moneda nacional y aplicación de la capacidad de préstamo de los depósitos a tasa regulada. Normas complementarias.
281	03.02.83	Circular REMON 1-85.	Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda (Comunicación "A" 265). Normas complementarias.
282	03.02.83	Circular REMON 1-86.	Entes públicos no financieros. Régimen crediticio.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		29
Número	Fecha	Referencia		
283	11.02.83	Circular REMON 1-87.	Tasa de interés aplicable a los créditos de las empresas industriales y mineras "Lideres" no adheridas al régimen de concertación de precios.	
284	16.02.83	Circular REMON 1-88.	Cronograma de cancelación del Préstamo Consolidado por los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.	
285	24.02.83	Circular CONAU 1-29.	Título "E" Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual. Proyecto de Distribución de Utilidades. Inclusión como nota de la disposición comunicada por Circular R.F. 1500	
286	25.02.83	Circular OPASI 1-13.	Depósitos a plazo fijo. Se agrega al punto 1. del anexo a la Circular OPASI 1-9 (Comunicación "A" 231), el siguiente: " 1.5. Personas jurídicas de carácter privado". Aclara que no quedan comprendidas en el punto 1. del Apartado II de la Circular REMON 1-23, modificado por Comunicación "A" 212.	
287	28.02.83	Circular CONAU 1-30.	Comunica las modificaciones que se han introducido en las normas contables para las entidades financieras, para su aplicación a partir del mes de marzo de 1983.	
288	02.03.83	Circular TINAC 1-11. Circular CAMEX 1-48	Emisión de la 2da. serie del "Bono de Absorción Monetaria" (Comunicación "A" 278)	
289	02.03.83	Circular COPEX 1-86.	Plazo para el ingreso de las divisas provenientes de exportaciones argentinas. Excepciones.	
290	02.03.83	Circular COPEX 1-37.	Pago de importaciones. Plazo de validez de las autorizaciones en fórmula 4008 C. Consideración de pedidos de prórroga.	
291	09.03.83	Circular OPRAC 1-14.	Incluye a las hortalizas y legumbres congeladas estén o no cocidas (Posición NADE 07.02.00.00, en la lista 4, punto 2.3.18 de la Circular OPRAC 1.)	



Número	Fecha	Referencia	
292	17.03.83	Circular COPEX 1-38.	Régimen cambiario de las importaciones. Plazo de pago de las importaciones.
293	17.03.83	Circular REMON 1-89.	Empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios. Tratamiento crediticio.
294	17.03.83	Circular REMON 1-90.	Régimen de ajuste de créditos hipotecarios para la vivienda. Incorporación de nuevos beneficiarios.
295	21.03.83	Circular REMON 1-91	Utilización del límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23). Normas de procedimiento.
296	22.03.83	Circular OPRAC 1-15	Graduación de la asistencia crediticia. Deducciones a efectuar.
297	23.03.83	Circular OPRAC 1-16.	Prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas. Inclusión de la lanolina en la Lista 4 de la Circular OPRAC - 1.
298	30.03.83	Circular OPASI 1-14. Circular REMON 1-92	Depósito a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.
299	06.04.83	Circular REMON 1-93.	Préstamo Consolidado. Suspensión por marzo de 1983, de las disposiciones que limitan su crecimiento (cuadro D de la Fórmula N° 3760).
300	12.04.83	Circular OPRAC 1-17.	Regímenes de prefinanciación y financiación de exportaciones promocionales. Modificaciones.
301	12.04.83	Circular REMON 1-94.	Tratamiento crediticio a empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios (Resolución N° 279/83 del Ministerio de Economía). Normas de procedimiento.
302	12.04.83	Circular CONAU 1-31	Nuevo modelo de la Fórmula N° 3519 - A
303	15.04.83	Circular TINAC 1-12 CAMEX 1-49	Condiciones de liquidación por compensación de las diferencias de cambio e inversión en el "Bono de Absorción Monetaria" (Comunicación "A" 278).

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		31
Número	Fecha	Referencia		
304	18.04.83	Circular COPEX 1-39.	Régimen cambiario de las importaciones. Modificaciones en materia de pagos. Complementa normas de la Comunicación "A" 128.	
305	22.04.83	Circular TINAC 1-13. Circular CAMEX 1-50	Monto en que podrá ser disminuida la inversión en el "Bono de Absorción Monetaria" (Comunicación "A" 278). Normas aplicables.	
306	25.04.83	Circular RUNOR 1-10.	Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio. Modificaciones a las normas sobre apertura de filiales.	
307	25.04.83	Circular CREFI 1-4.	Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país. Modificación a las normas.	
308	26.04.83	Circular REMON 1-95.	Cancelación anticipada de créditos afectados al límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).	
309	29.04.83	Circular REMON 1-96	Ampliación de recuperaciones de créditos imputados al "Préstamo Consolidado".	
310	29.04.83	Circular REMON 1-97.	Refinanciación de los préstamos concedidos dentro del régimen de la comunicación "A" 22.	
311	29.04.83	Circular REMON 1-98.	Crecimiento del "Préstamo Consolidado"	
312	03.05.83	- -	Consolidación del sistema financiero.	
313	09.05.83	Circular OPASI 1-15	Cambio de la unidad monetaria.	
314	12.05.83	Circular RUNOR 1-11	Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado en 1982.	
315	13.05.83	Circular CAMEX 1-51	Negociación de divisas por determinados fondos percibidos en moneda extranjera.	
316	16.05.83	Circular APRAC 1-18	Prefinanciación y financiación de determinadas exportaciones.	
317	20.05.83	Circular OPASI 1-16	Medidas de excepción relacionadas con el plazo de permanencia de depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros especiales (zonas de desastres).	

Número	Fecha	Referencia	
318	20.05.83	Circular REMON 1-99.	Entes públicos no financieros. Régimen crediticio. Exclusión de un ente del Anexo I de la Comunicación "A" 282.
319	23.05.83	Circular REMON 1-100.	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional.
320	26.05.83	Circular SEPEX 1-1.	Solicitudes de pagos al exterior por operaciones de entidades del sector público y del sector privado con garantía de los estados nacional, provinciales y municipales.
321	26.05.83	Circular CAMCO 1-6.	Nuevos modelos de cheques a utilizar desde el 1.6.1983, y ajustes a otras normas.
322	27.05.83	Circular RUNOR 1-12.	Normas de procedimiento de la Cuenta "Especial" a que se refiere la Comunicación "A" 319.
323	31.05.83	Circular REMON 1-101	Cuenta Regulación Monetaria. Modificación al régimen de compensación.
324	31.05.83	Circular OPASI 1-17.	Incorporación de las personas jurídicas de carácter privado al régimen de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.
325	31.05.83	Circular REMON 1-102.	Utilización del límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).
326	31.05.83	Circular RUNOR 1-13.	Peso argentino. Magnitudes a utilizar en las informaciones en moneda nacional a partir del 1.6.1983.
327	01.06.83	Circular CAMEX 1-52	Operaciones de pase (Comunicaciones "A" 129, 130 y 136) cuyos vencimientos se hayan operado a partir del 5.3.83. Disposiciones para su renovación.
328	01.06.83	Circular CAMEX 1-53	Operaciones de pase (Comunicaciones "A" 162 y 205) cuyos vencimientos se hayan operado a partir del 5.3.83. Disposiciones para su renovación.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		33
Número	Fecha	Referencia		
329	03.06.83	Circular SEPEX 1-2.	Créditos externos. Características a las que se debe ajustar su negociación	
330	06.06.83	Circular CAMEX 1-54	Fondos percibidos en moneda extranjera (Comunicación "A" 315). Aplicación del régimen Penal Cambiario en los casos de incumplimiento de la norma citada.	
331	07.06.83	Circular REMON 1-103. Circular CAMEX 1-55.	Liquidación y aplicación de las compensaciones de las diferencias de cambio a que se refieren las Comunicaciones "A" 303 y "A" 305	
332	08.06.83	Circular COPEX 1-40.	Refrendaciones bancarias para operaciones de exportación. Habilitación de un registro cronológico.	
333	10.06.83	Circular OPASI 1-18	retribución de depósitos. No corresponde implementar incentivos especiales tendientes a promocionar su captación.	
334	16.03.83	Circular RUNOR 1-14.	Incorporación del Capítulo VII "Régimen de Firmas Autorizadas del Banco Central de la República Argentina".	
335	17.06.83	Circular CIRMO 1-6.	Emisión de la línea monetaria "Peso Argentino"(\$a).	
336	24.06.83	Circular REMON 1-104	Préstamos a las entidades financieras. Refinanciación de créditos hipotecarios para la vivienda. Normas de procedimiento.	
337	27.06.83	Circular OPRAC 1-19	Beneficios crediticios (Ley 20.852). Régimen de financiación de exportaciones promocionadas aplicable a empresas locales adjudicatarias de licitaciones internacionales que cuenten con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.	
338	30.06.83	Circular REMON 1-105	Entes públicos "no financieros". Régimen crediticio.	

Número	Fecha	Referencia	
339	01.07.83	Circular CREFI 1 - 5.	Agrega al Capítulo II (Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país) el punto 1.13.
340	11.07.83	Circular RUNOR 1-15.	Medidas de seguridad en entidades financieras. Alarmas a distancia en la Provincia de Buenos Aires.
341	12.07.83	Circular CAMEX 1- 56.	Utilización en el extranjero de tarjetas de crédito. Régimen cambiario aplicable.
342	14.07.83	Circular TINAC 1 - 14. CAMEX 1- 57.	"Bono de Absorción Monetaria". Emisión de la 3ª Serie.
343	14.07.83	Circular REMON 1- 106.	Utilización del límite especial de préstamos (Circular REMON 1 - 23 y complementarias). Normas de procedimiento.
344	18.07.83	Circular SERVI 1- 4.	Recaudación de aportes con destino al Registro Nacional de la Industria de la Construcción, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 22.250, artículo 6º, inc. a) y 12. Sede del Registro.
345	18.07.83	Circular OPASI 1 - 19.	Aclaraciones vinculadas con el sistema de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.
346	18.07.83	Circular REMON 1- 107.	Integración del efectivo mínimo en moneda nacional.
347	21.07.83	Circular CAMEX 1 - 58.	Negociación en el mercado único de cambios de fondos percibidos en moneda extranjera.
348	21.07.83	Circular CAMEX 1 - 59.	Ventas de cambio por gastos de viaje al exterior. Normas aplicables.
349	22.07.83	Circular RUNOR 1 - 16.	Sanciones y recursos. Apertura de sumarios en los términos del artículo 41 de la Ley 21.526.
350	22.07.83	Circular REMON 1-108.	Adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional. Asistencia crediticia del Banco Central.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		35
Número	Fecha	Referencia		
351	29.07.83	Circular REMON 1-109.	Crecimiento del Préstamo Consolidado.	
351	4.08.83	Circular OPRAC 1- 20.	Prefinanciación y financiación de exportaciones promocionadas. Inclusión en la lista 1 del Capítulo I de las "viviendas prefabricadas con equipo fijo incorporado".	
353	05.08.83	Circular REMON 1-110.	Cuentas corrientes en bancos comerciales para la integración del efectivo mínimo. Normas de procedimiento.	
354	08.08.83	Circular OPRAC 1-21.	Inversiones en Bonos Externos de la República Argentina, pro parte de las entidades financiera. Límite sobre sus tenencias.	
355	08.08.83	Circular REMON 1-111.	Cancelaciones anticipadas de créditos imputados al Préstamo Consolidado.	
356	08.08.83	Circular REMON 1-112.	Cargo por deficiencias en la integración del efectivo mínimo. Número de veces aplicable a la tasa máxima de redescuento.	
357	08.08.83	Circular OPRAC 1-22.	Tratamiento crediticio dispensable a las personas físicas y jurídicas vinculadas a las entidades financieras.	
358	09.08.83	Circular CAMEX 1-60	Participantes del régimen de ajuste de precios. Normas aplicables a los seguros de cambio concertados por estas empresas.	
359	09.08.83	Circular TINAC 1-15. CAMEX 1-61.	Vencimientos de seguros de cambio concertados bajo el régimen de la Comunicación "A" 31 y normas complementarias.	
360	09.08.83	-	Indices de las Circulares y Comunicaciones (al 30.6.83.)	
361	09.08.83	Circular CAMEX 1-62.	Sustituye el punto 6. del Capítulo I de la Comunicación "A" 327.ç	
362	09.08.83	Circular CAMEX 1-63.	Sustituye el punto 6. de la Comunicación "A" 326.	

Número	Fecha	Referencia	
363	09.08.83	Circular REMON 1-113 OPASI 1-20.	Normas complementarias a las disposiciones dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 361 y 362 (Circulares CAMEX 1-62 y 1-63).
364	09.08.83	Circular OPASI 1-21.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre. No pueden captarse a partir del 10 de agosto de 1983.
365	10.08.83	Circular REMON 1-114	Tasa de efectivo mínimo que debe observarse sobre los depósitos no vencidos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre.
366	10.09.83	Circular REMON 1-115	Asignación de un préstamo compensatorio y exigencia de un depósito indisponible.
367	10.08.83	Circular REMON 1-116.	Cuenta Regulación Monetaria. Compensación de las reservas de efectivo mínimo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre.
368	10.08.83	Circular OPRAC 1 - 23.	Tasa de interés de operaciones de crédito. Inversiones en Bonos Externos de la República Argentina con recursos propios de las entidades financieras.
369	10.08.83	Circular REMON 1-117.	Préstamo Consolidado. Incorporación del sublímite "Tasa libre" al de "Clientela general".
370	15.08.83	Circular CAMEX 1-64.	Consideración de pedidos de transferencia al exterior por montos superiores a los establecidos para becas, ayuda familiar tratamientos médicos y gastos de viaje.
371	19.08.83	Circular REMON 1-118.	Préstamo Compensatorio y Depósito Indisponible. Normas complementarias.
372	19.08.83	Circular OPRAC 1-24.	Política de crédito.
373	22.08.83	Circular CAMCO 1 - 7.	Cámara Compensadora de la Capital Federal. Canje de 24 horas. Nuevo Régimen Operativo.
374	24.08.83	Circular REMON 1-119.	Préstamo Consolidado. Normas de procedimiento.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		37
Número	Fecha	Referencia		
375	25.08.83	Circular OPRAC 1-25.	Tasa de interés de operaciones de crédito.	
376	28.08.83	Circular REMON 1-120.	Habilitación de una línea de préstamos vinculada con las disposiciones difundidas por la comunicación "A" 366 y complementarias.	
377	28.08.83	Circular REMON 1-121.	Préstamo Compensatorio y Depósito Indisponible. Normas complementarias y de procedimiento.	
378	30.08.83	Circular CAMEX 1-65.	Base de cálculo de los índices utilizados para determinar las tasas de futuro de los seguros de cambio y de las operaciones de pase. Ajuste de las disposiciones de las Comunicaciones "A" 229, 327 y 328.	
379	02.09.83	Circular TINAC 1-16. CAMEX 1-66.	"Bono de Absorción Monetaria". Emisión de la 4ª. serie.	
380	03.09.83	Circular OPASI 1-22. REMON 1-122.	Operaciones activas y pasiva a mediano plazo con cláusula de ajuste. Plazos para su realización.	
381	05.09.83	Circular OPRAC -26.	Prefinanciación de exportaciones promocionadas. Modificaciones en la lista 4 del Capítulo I (exclusiones e inclusiones de diversas posiciones).	
382	08.09.83	-	Régimen de préstamos para financiar la adquisición de entidades en estado de consolidación ofrecidas en licitación pública.	
383	09.09.83	Circular OPASI 1-23.	Determinación de la tasa de interés en los depósitos de más de 120 días de plazo.	
384	12.09.83	Circular REMON 1-123.	Utilización de la tasa de interés en los depósitos de más de 120 días de plazo.	
385	13.09.83	Circular COPEX 1-41. REFEX 1-8.	Pagos al exterior correspondientes a gastos consulares. Normas y régimen informativo aplicables.	



Número	Fecha	Referencia	
386	13.09.83	Circular REMON 1-124	Límite especial de préstamos (Circular REMON 1 - 23 y complementarias). Se sustituyen los puntos 3.1. y 3.2. del apartado II de la comunicación "A" 246 y se incorpora el punto 3.7 al apartado II de la Comunicación "A" 146.
387	15.09.83	Circular CAMEX 1-67.	Ventas de cambio en concepto de gastos de viaje al exterior. Requisitos a cumplir.
388	22.09.83	Circular COPEX 1-42.	Régimen cambiario de las exportaciones. Ampliación del plazo para el ingreso de las divisas provenientes de las exportaciones de fruta fresca.
389	28.09.83	Circular REMON 1-125.	Tratamiento crediticio aplicable a las empresas incorporadas al régimen de ajuste de precios.
390	30.09.83	-	Ley 22.871. Modificación del artículo 16 de la Ley 21.526. Instalación de filiales de entidades financieras nacionales.
391	30.09.83	Circular CAMEX 1-68.	Suspensión de las ventas de cambio destinadas a atender gastos de viajes al exterior y autorización previa del Banco Central para las ventas de cambio por otros conceptos.
392	30.09.83	Circular REMON 1-126.	Amortización del préstamo compensatorio.
393	11.10.83	Circular COPEX 1- 43.	Régimen cambiario de las importaciones. Plazo para el pago de importaciones de la ALADI, del Mercado Común Centroamericano y de Cuba, Haití, Panamá y la República Dominicana.
394	14.10.83	Circular REMON 1-127.	Colocación de los recursos propios y del préstamo Circular REMON 1-120. Normas de procedimiento.
395	17.10.83	Circular REMON 1-128.	Cuenta Regulación Monetaria. Modificación de las normas sobre su régimen de compensaciones.
396	17.10.83	Circular COPEX 1-44.	Régimen cambiario de las exportaciones. Aclaración al alcance de lo dispuesto por la Comunicación "A" 388.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		39
Número	Fecha	Referencia		
397	21.10.83	Circular COPEX 1-45.	Régimen cambiario de las importaciones. Normas generales aplicables en materia de pagos por importaciones.	
398	27.10.83	Circular CIRMO 1-7.	Emisión del billete de -a 1.000.	
399	27.10.83	Circular REMON 1-129. OPASI 1- 24. OPRAC 1- 27	Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Normas generales.	
400	28.10.83	Circular EFEX 1-9.	Modificaciones en el régimen informativo de obligaciones con el exterior del Sector Privado.	
401	31.10.83	Circular OPASI 1-25.	Plazo mínimo de permanencia de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense.	
402	31.10.83	Circular REMON 1-130	Amortización del préstamo compensatorio.	
403	31.10.83	Circular REMON 1-131.	Plazo aplicable al crédito adicional concedido a las empresas excluidas del régimen de ajuste de precios (Comunicación "A" 293 y Complementarias).	
404	02.11.83	Circular CAMEX 1-69. TINAC 1- 17.	Emisión de series de "Bonos Nominativos en dólares estadounidenses y autorización para la emisión de obligaciones del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses (Decreto N° 1336/82 y normas operativas).	
405	07.11.83	Circular OPASI 1- 26.	Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Se fija en -a 1.500.000 el valor nominal mínimo de cada documento.	
406	09.11.83	Circular REMON 1-132	Colocación de los recursos propios y del préstamo circular REMON 1- 120. Modificación de las normas de procedimiento.	
407	10.11.83	Circular REFEX 1-10.	Inscripción en el Registro de Deudores con el exterior.	

Número	Fecha	Referencia	Referencia
408	11.11.83	Circular CIRMO 1- 8.	Dejan de tener curso legal determinados billetes y monedas (Ley 18.188).
409	15.11.83	Circular COPEX 1-46.	Régimen cambiario de las exportaciones. Mercaderías en consignación. Decreto N° 2799/83. Exclusiones de la lista anexa al Decreto N° 637/79.
410	17.11.83	Circular RUNOR 1- 17.	Capitales mínimos de las casas y agencias de cambio. Normas de aplicación.
411	18.11.83	Circular REMON 1-133.	Régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.
412	21.11.83	Circular COPEX 1- 47.	Régimen cambiario de las exportaciones. Definiciones de los conceptos "F.O.B." para las operaciones realizadas por vías fluvial, marítima o aérea, y "F.O.R." o "F.O.T." para las realizadas por vía terrestre (ferrocarril o camión, respectivamente).
413	22.11.83	Circular OPASI 1- 27.	Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Se fija en \$a 1.000.000 el valor nominal mínimo de cada documento.
414	25.11.83	Circular LISOL 1 (Liquidez y Solvencia).	.
415	01.12.83	Circular REMON 1-134.	Amortización del Préstamo Compensatorio.
416	01.12.83	Circular REMON 1-135.	Modificación al régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.
417	02.12.83	Circular TINAC 1. CAMEX 1- 70.	Emisión de la 5ª. serie del "Bono de Absorción Monetaria".
418	05.12.83	Circular REFEX 1-11.	Relevamientos de la Deuda Externa del Sector Privado al 31.12.82 y al 31.10.83.
419	05.12.83	Circular REMON 1-136. OPRAC 1- 28.	Obligaciones empresarias. Intervención de las entidades financieras en su colocación.
420	09.12.83	Circular REMON 1- 137.	Régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora. Normas de procedimiento.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		41
Número	Fecha	Referencia		
421	09.12.83	Circular CREFI 1- 6.	Entidades financieras. Nuevo sistema informativo sobre la composición accionaria.	
422	09.12.83	Circular RUNOR 1-18.	Casas y agencias de cambio. Nuevo sistema informativo sobre la composición accionaria y normas reglamentarias relativas a la negociación de paquetes accionarios.	
423	09.12.83	Circular CAMCO 1- 8. OPASI 1- 28.	Canje de valores en localidades donde no funcionan cámaras compensadoras. Exclusión del régimen de garantía de los depósitos.	
424	09.12.83	Circular REMON 1-138.	Planes de adecuación por deficiencias en la integración de efectivo mínimo en moneda nacional.	
425	09.12.83	Circular TINAC 1 - 18.	Modelos de "promissory notes" (Decreto N° 1.336/82 y normas complementarias).	
426	23.12.83	Circular REMON 1-139.	Derogación del régimen de ajuste de precios.	
427	23.12.83	Circular REFEX 1- 12.	Deuda Externa del sector privado. Aclaraciones a la Comunicación "A" 418.	
428	27.12.83	Circular CAMEX 1 - 71. TINAC 1 - 19.	Sustitución en la Comunicación "A" 404. Emisión y atención de los Bonos Nominativos en dólares estadounidenses y de las obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional ("Promissory Notes"). Procedimientos operativos.	
429	29.12.83	Circular REFEX 1- 13.	Modificación a la Comunicación "A" 400. Deuda Externa del sector privado. Prórroga de plazos y procedimientos mínimos de auditoría.	
430	29.12.83	Circular REMON 1- 140.	Efectivo mínimo en moneda nacional: coeficientes de encaje; delimitación de las zonas "A" y "B" y aplicación de la capacidad de préstamo en la zona "B". Cuenta Regulación Monetaria: sustitución en la Comunicación "A" 395 (régimen de compensaciones).	

Número	Fecha	Referencia	
431	02.01.84	Circular REMON -1-141.	Operaciones de préstamo entre entidades financieras. Su concertación a plazos determinados.
432	06.01.84	Circular REMON-1-142	Transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Normas de procedimiento.
433	12.01.84	Circular REFEX 1- 14.	Relevamiento permanente de la deuda externa del sector privado.
434	12.01.84	Circular REFEX 1 - 15.	Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior. Modificación de formularios y tabla de conceptos de las operaciones de cambio.
435	13.01.84	Circular COPEX 1- 48.	Otorgamiento de certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo.
436	18.01.84	Circular CAMEX 1 - 72.	Responsabilidad de las entidades autorizadas para operar en moneda extranjera al denunciar la liquidación de contratos de seguro de cambio a término por intereses que vencen a partir del 18.1.984.
437	20.01.84	Circular REMON 1- 143.	Régimen para la refinanciación de los créditos hipotecarios con destino a vivienda única y permanente.
438	25.01.84	Circular CONAU 1-32.	Modificaciones en las "Normas Contables para las Entidades Financieras" sobre valuación de bienes de activo fijo..
439	27.01.84	Circular OPRAC 1-30.	Política de crédito.
440	27.01.84	Circular OPASI 1- 29. OPRAC 1- 31.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado. Normas para la captación y colocación de fondos.
441	27.01.84	Circular OPASI 1- 30.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible. Renovación automática. Modelo de autoridades para la reinversión.
442	27.01.84	Circular OPASI 1- 31.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo con cláusula dólar estadounidense. Se fija en 150 días el plazo mínimo de permanencia.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		43
Número	Fecha	Referencia		
443	31.01.84	Circular REMON 1 -144. OPRAC 1- 32.	Efectivo mínimo en moneda nacional y aplicación de la capacidad de préstamo. Delimitación de las Zonas "A", "B" y "C".	
444	01.02.84	Circular CONAU 1 - 33.	Modificaciones en las "Normas Contables para las Entidades Financieras" con motivo de las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 298 (depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable con cláusula dólar estadounidense).	
445	01.02.84	Circular CONAU 1 - 34.	Modificaciones en las "Normas Contables para las Entidades Financieras". Ajuste de las especificaciones de cuentas "Préstamos", vinculado con la inclusión de créditos a entidades financieras en liquidación o quiebra. Incorporación de una cuenta para registrar aportes no reintegrables de los gobiernos nacional, provinciales y municipales, y apertura de cuentas para registrar aportes sobre intereses y comisiones percibidos.	
446	01.02.84	Circular TINAC 1- 20.	Participaciones en valores públicos en cartera del Banco Central de la República Argentina.	
447	03.02.84	Circular RUNOR 1-19.	Casas y Agencias de Cambio. Normas de valuación para bienes de uso y otros revaluables.	
448	09.02.84	Circular CONAU 1-35.	Decreto N° 1000/83. Normas para la transferencia entre partidos de ajuste global por entidades que cuenten con participaciones de inversores extranjeros.	
449	09.02.84	Circular TINAC 1-21.	Bonos Externos (BONEX). Modificación en las normas sobre pago de los servicios de renta y amortización.	
450	10.02.84	Circular OPASI 1- 32	Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Se fija en \$a 600.000 el valor nominal mínimo de cada documento.	

Número	Fecha	Referencia	
451	10.02.84	Circular CAMCO 1- 9.	Acompaña el texto ordenado correspondiente a la Comunicación "A" 423.
452	17.02.84	Circular REFEX 1- 16.	Relevamiento de la deuda externa del sector privado (Comunicaciones "A" 410, "A" 329 y "A" 433). Prórroga para la documentación de las declaraciones.
453	17.02.84	Circular REMON 1-145.	Ampliación del régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.
454	17.02.84	Circular OPASI 1- 33. REMON 1-146.	Otorgamiento de certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo. Normas complementarias.
455	20.02.84	Circular REFEX 1 - 17.	Deuda externa del sector público. Relevamiento al 31.12.1983.
456	20.02.84	-	Aclaraciones vinculadas con el régimen de refinanciación de créditos hipotecarios con destino a vivienda única y permanente (Comunicación "A" 437).
457	24.02.84	Circular COPEX 1 - 49.	Régimen cambiario de las importaciones. Importaciones con destino al Area Aduanera Especial y amparadas por la Ley 19.640. Condiciones de pago.
458	24.02.84	Circular COPEX 1 - 50.	Otorgamiento de Certificado de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo. Devolución parcial o total. Normas aplicables.
459	29.02.84	Circular COPEX 1 - 51. OPASI 1 - 34. REMON 1 - 147.	Otorgamiento de Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación Depósito bancario previo. Normas de aplicación al "Depósito comunicación "A" 459".
460	07.03.84	Circular REMON 1 - 148.	Préstamo para la refinanciación de deudas hipotecarias (Comunicación "A" 437). Normas de procedimiento.
461	08.03.84	Circular REFEX 1 - 18.	Relevamiento permanente de la deuda externa del sector público.
462	08.03.84	Circular REFEX 1 - 19.	Nuevos formularios para denunciar las operaciones de cambio del sector público.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	SECUENCIA NUMÉRICA DE LAS COMUNICACIONES "A"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo III		45
Número	Fecha	Referencia		
463	09.03.84	Circular OPASI 1 - 35.	Rehabilitación de cuentacorrentistas. Consideración por el Banco Central.	
464	09.03.84	Circular REMON 1 - 149.	Efectivo mínimo en moneda nacional. Normas de procedimiento.	
465	14.03.84	Circular CAMEX 1 - 73.	Bono de Absorción Monetaria. Emisión de la 6ª Serie.	
466	16.03.84	Circular COPEX 1- 52. OPASI 1 - 36. REMON 1-150.	Otorgamiento de Certificado de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Depósito bancario previo. Modificación en las normas sobre actualización de la imposición.	
467	30.03.84	Circular OPRAC 1-33.	Política de crédito. Normas complementarias.	
468	30.03.84	Circular REMON 1-151.	Régimen para la refinanciación de créditos hipotecarios con destino a vivienda única y permanente. Normas complementarias y de procedimiento.	
469	30.03.84	Circular OPASI 1- 37. REMON 1-152.	Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Valor nominal mínimo de cada documento (\$a 600.000 ó \$a 400.000), según las zonas y clases de entidades intervinientes.	
470	30.03.84	Circular CREFI 1- 7.	Transformación de entidades financieras e instalación de filiales de entidades financieras racionales en el país. Modificaciones en las normas de aplicación.	
471	03.04.84	Circular COPEX 1. 53.	Régimen cambiario de las exportaciones. Ingreso y negociación del mayor valor en divisas, en relación con el valor FOB declarado en el pertinente permiso de embarque.	
472	03.04.84	Circular REFEX 1 - 20.	Deuda externa del sector privado. Declaración de oficio por las entidades financieras autorizadas.	
473	04.04.84	Circular COPEX 1- 54.	Régimen cambiario de las exportaciones. Ingreso de divisas prove-	



Número	Fecha	Referencia	
474	12.04.84	Circular SERVI 1 - 5. CAMCO 1 - 10.	<p>nientes de exportaciones de libros y revistas impresos y editados en el país. Plazo para su liquidación.</p> <p>Recaudación de aportes y contribuciones. Los depósitos que se realicen mediante cheques o giros deben ser impuestos en las casas pagadoras de esos documentos. Fondo Nacional de reserva de Jubilaciones y Pensiones. Quedan sin efecto las disposiciones del punto 2., Capítulo V de la Circular SERVI - 1 y del punto 1., Capítulo VI de la Circular CAMCO - 1.</p>
475	30.04.84	Circular OPASI 1 - 38.	Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo y con cláusula dólar estadounidense. Se fija en 180 días el plazo mínimo de permanencia.
476	30.04.84	Circular OPRAC 1- 34.	Aplicación por las entidades financieras de intereses punitivos sobre operaciones crediticias vencidas e impagas de sus clientes.
477	30.04.84	Circular REMON 1 - 153.	Aplicación selectiva de los recursos del límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146 y complementarias).
478	30.04.84	Circular REMON 1 - 154.	Régimen para la refinanciación de los créditos hipotecarios para vivienda única y permanente. Prórroga del plazo para la adhesión de los prestatarios a ese sistema y liberación del depósito indisponible constituido por las entidades.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			1
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CÁMARAS COMPENSADORAS	CAMCO	1	15	510 - 514 - 537	97 - 269 - 586
		1-1	23	- 602 -	- 713 - 736 -
		1-2	51		849 - 851 -
		1-3	134		856 - 1149 -
		1-4	196		1304 - 1501
		1-5	255		
		1-6	321		
		1-7	373		
		1-8	423		
		1-9	451		
		1-10	474		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			3
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CIRCULACIÓN MONETARIA ...	CIRMO	1	2	692 - 1094	28 - 38 - 81 - 108
		1-1	3		- 195 - 848 - 865
		1-2	4		-
		1-3	6		
		1-4	20		
		1-5	71		
		1-6	335		
		1-7	398		
		1-8	408		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			5
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
COBROS Y PAGOS EXTER- NOS...	COPEX	1	12	21-27-36-40-	13-20-42-44-
		1-1	17	41-43-50-54-	49-63-66-90-
		1-2	30	69-72-84-103-	111-152-
		1-3	39	106-120-124-	153-154-
		1-4	48	133-140-141-	155-156-
		1-5	55	147-162-169-	160-162-
		1-6	57	183-196-197-	163-165-
		1-7	60	204-205-209-	190-192-
		1-8	63	229-230-249-	194-210-
		1-9	66	262-269-292-	211-217-
		1-10	68	293-301-320-	270-274-
		1-11	81	355-376-387-	298-331-
		1-12	86	394-412-413-	342-359-
		1-13	88	442-455-460-	371-398-
		1-14	93	461-466-488-	410-550-
		1-15	105	489-496-508-	594-625-
		1-16	106	509-543-567-	779-998-
		1-17	119	572-576-587-	999-1000-
		1-18	120	593-618-628-	1129-1158-
		1-19	127	632-643-660-	1179-1322-
		1-20	128	685-688-695-	1361-1366-
		1-21	139	716-727-737-	1367-1381-
		1-22	151	748-759-775-	1400-1407-
		1-23	189	794-805-820-	1413-1431-
		1-24	191	832-837-842-	1432-1444-
		1-25	203	854-859-873-	1467-1472-
		1-26	204	899-908-941-	1489-1497
		1-27	211	942-948-955-	
		1-28	219	965-966-968-	
		1-29	232	1008-1022-	
		1-30	233	1029-1048-	
		1-31	236	1092	
		1-32	242		
		1-33	247		
		1-34	256		
		1-35	260		
		1-36	289		
		1-37	290		
		1-38	292		
		1-39	304		
		1-40	332		
		1-41	385		
		1-42	388		
		1-43	393		
		1-44	396		
		1-45	397		
		1-46	409		
		1-47	412		
		1-48	435		
		1-49	457		
		1-50	458		
		1-51	459		
		1-52	466		
		1-53	471		
1-54	473				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			7
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CONTABILIDAD Y AUDITORIA	CONAU	1	7	20-28-48-68-	220 -
		1-1	11	81-91-121-	
		1-2	18	132-155-175-	
		1-3	19	190-241-246-	
		1-4	27	264-272-291-	
		1-5	34	312-313-344-	
		1-6	37	372-404-417-	
		1-7	41	430-457-481-	
		1-8	53	504-529-530-	
		1-9	56	558-570-580-	
		1-10	58	592-622-642-	
		1-11	62	673-715-749-	
		1-12	67	793-831-857-	
		1-13	77	905-943-998-	
		1-14	79	1030-1085	
		1-15	92		
		1-16	97		
		1-17	103		
		1-18	109		
		1-19	114		
		1-20	115		
		-	168		
		1-21	171		
		1-22	174		
		1-23	215		
		1-24	234		
		1-25	235		
		1-26	254		
		1-27	264		
		1-28	273		
		1-29	285		
		1-30	287		
		1-31	302		
		1-32	438		
		1-33	444		
1-34	445				
1-35	448				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			9
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPANSION DE ENTIDADES FINANCIERAS.....	CREFI	1	46	86-87-96-	99-129-403-411-850-
		1-1	101	111-113-114-	
		1-2	104	116-129-138-	
		1-3	124	142-157-159-	
		-	258	160-161-167-	
		1-4	307	182-187-218-	
		-	312	221-223-236-	
		1-5	339	256-270-281-	
		-	382	308-352-371-	
		-	390	379-380-381-	
		1-6	421	421-428-469-	
		1-7	470	497-517-527-	
				532-533-561-	
				562-566-604-	
				612-615-627-	
		658-663-691-			
		712-718-719-			
		720-721-726-			
		729-730-734-			
		752-779-792-			
		804-807-808-			
		821-834-838-			
		844-863-865-			
		866-869-876-			
		877-880-881-			
		882-883-884-			
		901-909-912-			
		915-916-933-			
		934-935-939-			
		940-945-947-			
		960-963-979-			
		1059-1065-			
		1066-1078			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			11
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
LIQUIDEZ Y SOLVENCIA		LISOL	1 414	1000-1061	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			13
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
OPERACIONES ACTIVAS.....	OPRAC	1	49	92-98-101-	50-65-99-159- 271-428-504- 539-1353
		1-1	64	107-108-119-	
		1-2	87	127-130-145-	
		1-3	99	149-164-168-	
		1-4	143	176-185-188-	
		1-5	152	194-201-213-	
		1-6	165	214-215-216-	
		1-7	182	247-252-275-	
		1-8	185	276-282-298-	
		-	221	299-304-327-	
		1-9	228	332-348-364-	
		1-10	230	367-384-397-	
		1-11	237	399-405-423-	
		1-12	268	425-433-434-	
		1-13	271	444-446-450-	
		1-14	291	452-456-470-	
		1-15	296	472-476-479-	
		1-16	297	484-485-490-	
		1-17	300	499-515-521-	
		1-18	316	526-528-538-	
		1-19	337	541-544-552-	
		1-20	352	553-556-571-	
		1-21	354	575-582-603-	
		1-22	357	614-623-630-	
		1-23	368	636-640-646-	
		1-24	372	654-657-665-	
		1-25	375	667-669-690-	
		1-26	381	693-703-705-	
		-	382	707-728-732-	
		1-27	399	739-741-746-	
		1-28	419	758-777-778-	
		1-29	430	780-782-784-	
		1-30	439	800-803-818-	
		1-31	440	836-841-853-	
1-32	443	860-870-875-			
-	446	900-910-911-			
1-33	467	919-920-927-			
1-34	476	949-957-980- 983-985-992- 993-1019-1020- 1031-1037- 1048-1049- 1069-1071- 1073-1081- 1093-1098- 1102-1104			



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			15
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR.....	CAMEX	1	13	29-30-33-34-	13-20-49-63-83
		1-1	16	35-66-67-76-	152-153-154-
		1-2	31	90-186-226-	155-156-159-
		1-3	33	227-254-265-	162-163-165-
		1-4	35	274-300-314-	190-194-211-
		1-5	36	318-338-354-	225-236-268-
		1-6	38	377-378-389-	274-279-283-
		1-7	40	396-415-416-	314-340-357-
		1-8	44	422-429-465-	372-409-424-
		1-9	54	475-495-503-	458-480-482-
		1-10	62	506-507-522-	533-535-536-
		1-11	73	536-542-547-	540-583-598-
		1-12	74	557-574-584-	613-616-625-
		1-13	75	594-595-596-	670-853-866-
		1-14	76	621-624-625-	918-951-998-
		1-15	84	626-644-650-	1039-1040-1041-
		1-16	94	651-652-653-	1063-1082-1089-
		1-17	110	674-675-676-	1103-1151-1215-
		1-18	113	677-683-687-	1231-1246-1251-
		1-19	117	688-694-697-	1308-1310-1314-
		1-20	125	698-699-722-	1367-1400-1407-
		1-21	129	723-724-725-	1413-1431-1432-
		1-22	130	731-757-763-	1444-1457-1496
		1-23	131	764-765-766-	
		1-24	135	767-768-769-	
		1-25	136	799-811-812-	
		1-26	137	813-814-815-	
		1-27	138	828-850-872-	
		C.T.)		873-878-889-	
		4665)	150	890-891-892-	
		1-28	162	893-894-895-	
		1-29	163	896-897-952-	
		1-30	187	969-970-971-	
		1-31	188	972-973-974-	
		1-32	192	975-976-977-	
		1-33	194	978-1002-1038-	
		1-34	195	1039-1040-	
		1-35	198	1041-1050-	
		1-36	199	1051-1052-	
		1-37	205	1053-1054-	
		1-38	209		
		1-39	210		
		1-40	218		
		1-41	229		
		1-42	241		
		1-43	248		
		1-44	251		
		1-45	272		
1-46	277				
1-47	278				
1-48	288				

Circular	Sigla	Comunicaciones		
		A	B	C
OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR (Continuación).....		1-49	303	
		1-50	305	
		1-51	315	
		1-52	327	
		1-53	328	
		1-54	330	
		1-55	331	
		1-56	341	
		1-57	342	
		1-58	347	
		1-59	348	
		1-60	358	
		1-61	359	
		1-62	361	
		1-63	362	
		1-64	370	
		1-65	378	
		1-66	379	
		1-67	387	
		1-68	391	
		1-69	454	
		1-70	417	
		1-71	428	
		1-72	436	
		1-73	465	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			17
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
OPERACIONES EXTERNAS DEL SECTOR PUBLI- CO.....		SEPEX	1 1-1 1-2	14 320 329	283-459-1089

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			19
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
OPERACIONES PASIVAS.....	OPASI	1	59	125-137-143-	50-99-131-235-
		1-1	85	144-195-200-	267-303-355-
		1-2	91	203-206-207-	385-422-514-
		1-3	123	219-220-222-	636-669-717-
		1-4	133	224-225-228-	868-943-1022-
		1-5	145	234-235-238-	1412-1497
		-	168	243-251-253-	
		1-6	173	255-284-305	
		1-7	201	369-383-385-	
		1-8	221	395-400-408	
		1-9	231	409-432-436-	
		1-10	266	446-448-450-	
		1-11	269	456-470-476-	
		1-12	279	478-485-490-	
		1-13	286	499-515-520-	
		1-14	298	521-524-528-	
		1-15	313	538-544-551-	
		1-16	317	553-571-575-	
		1-17	324	578-582-600-	
		1-18	333	601-603-610-	
		1-19	345	614-629-630-	
		1-20	363	636-639-640-	
		1-21	364	645-654-657-	
		1-22	380	664-669-690-	
		1-23	383	693-696-703-	
		1-24	399	704-728-738-	
		1-25	401	758-777-781-	
		1-26	405	800-803-810-	
		1-27	413	822-823-836-	
		1-28	423	841-851-870-	
		1-29	440	875-910-914-	
		1-30	441	918-949-957-	
		1-31	442	980-982-992-	
		1-32	450	1018-1019-	
		1-33	454	1020-1048-	
		1-34	459	1049-1058-	
		1-35	463	1063-1068-	
		1-36	466	1093-1104	
1-37	469				
1-38	475				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			21
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
RÉGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR.....		REFEX	1	21	190-362-459- 1063-1214-1303- 1400-1413-1431-
			1-1	43	
			1-2	47	
			1-3	80	
			1-4	111	
			1-5	140	
			1-6	190	
			1-7	250	
			1-8	385	
			1-9	400	
			1-10	407	
			1-11	418	
			1-12	427	
			1-13	429	
			1-14	433	
			1-15	434	
			1-16	452	
			1-17	455	
			1-18	461	
			1-19	462	
			1-20	472	

Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			23
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
REGULACIONES MONETARIAS	REMON	1	10	13-14-17-18-	198-199-209-
		1-1	22	19-23-25-31-	259-278-326-
		1-2	24	32-37-42-45-	478-505-517-
		1-3	25	46-47-49-52-	596-627-689-
		1-4	26	53-55-59-60-	866-918-939-
		1-5	28	62-63-64-70-	1439
		1-6	29	74-75-77-78-	
		1-7	42	79-80-83-93-	
		1-8	50	94-95-97-105-	
		1-9	52	112-115-117-	
		1-10	65	122-123-128-	
		1-11	69	131-134-135-	
		1-12	70	136-146-148-	
		1-13	72	156-158-163-	
		1-14	78	171-174-177-	
		1-15	83	178-180-181-	
		1-16	95	184-189-191-	
		1-17	96	192-193-198-	
		1-18	108	208-211-231-	
		1-19	116	232-233-242-	
		1-20	126	248-257-258-	
		1-21	141	259-268-271-	
		1-22	144	273-279-285-	
		1-23	146	286-289-290-	
		1-24	147	294-295-302-	
		1-25	148	306-307-309-	
		1-26	149	310-311-317-	
		1-27	153	319-328-336-	
		1-28	154	339-341-342-	
		1-29	155	343-346-350-	
		1-30	156	373-374-375-	
		1-31	157	382-385-390-	
		1-32	158	402-406-407-	
		1-33	159	409-420-426-	
		1-34	161	435-436-437-	
		1-35	164	439-441-446-	
		1-36	166	447-449-450-	
		1-37	167	451-456-459-	
		-	168	462-468-470-	
		1-38	169	476-477-479-	
		1-39	170	480-482-486-	
		-	172	490-499-502-	
		1-40	175	507-515-518-	
		1-41	176	523-525-526-	
		1-42	177	528-531-534-	
		1-43	178	538-548-549-	
		1-44	179	550-553-555-	
		1-45	180	556-559-560-	
		1-46	181	569-575-577-	
1-47	183	578-579-581-			
1-48	186	582-591-597-			
1-49	193	598-			

Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
REGULACIONES MONETARIAS (Continuación).....	REMON	1-50	197	599-601-608-	
		1-51	200	609-611-614-	
		1-52	206	616-617-630-	
		1-53	207	636-638-640-	
		1-54	208	641-645-647-	
		1-55	212	654-657-666-	
		1-56	213	667-668-669-	
		1-57	214	678-686-690--	
		1-58	216	693-703-706-	
		1-59	217	707-708-709-	
		1-60	220	710-711-713-	
		1-61	221	728-733-739-	
		1-62	222	740-741-742-	
		1-63	223	743-744-745-	
		1-64	224	746-747-751--	
		1-65	225	753-755-756-	
		1-66	227	758-770-771-	
		1-67	234	777-7/1-782--	
		-	238	783-784-785-	
		1-68	239	786-787-788-	
		1-69	240	789-791-795-	
		1-70	243	796-797-801-	
		1-71	244	802-803-816-	
		1-72	246	817-818-819-	
		1-73	249	822-824-829-	
		-	252	830-835-836-	
		1-74	253	845-846-847--	
		1-75	257	848-849-851-	
		1-76	259	853-856-867-	
		1-77	261	870-885-886-	
		1-78	262	887-900-902-	
		1-79	263	910-920-921-	
		1-80	265	922-923-924-	
		1-81	267	925-926-924-	
		1-82	270	932-937-949-	
		-	274	967-981-984-	
		1-83	276	985-986-987-	
		1-84	280	988-989-990-	
		1-85	281	991-993-1010-	
		1-86	282	1018-1019-	
		1-87	283	1020-1031-	
		1-88	284	1032-1033-	
		1-89	293	1035-1036-	
		1-90	294	1048-1049-	
		1-91	295	1070-1071-	
		1-92	298	1072-1073-	
		1-93	299	1074-1075-	
		1-94	301	1076-1077-	
1-95	308	1082-1093-			
1-96	309	1102			
1-97	310				
1-98	311				

Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			25
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
REGULACIONES MONETARIAS (Continuación).....		1-99	318		
		1-100	319		
		1-101	323		
		1-102	325		
		1-103	331		
		1-104	336		
		1-105	338		
		1-106	343		
		1-107	346		
		1-108	350		
		1-109	351		
		1-110	353		
		1-111	355		
		1-112	356		
		1-113	363		
		1-114	365		
		1-115	366		
		1-116	367		
		1-117	369		
		1-118	371		
		1-119	374		
		1-120	376		
		1-121	377		
		1-122	380		
		-	382		
		1-123	384		
		1-124	386		
		1-125	389		
		1-126	392		
		1-127	394		
		1-128	395		
		1-129	399		
		1-130	402		
		1-131	403		
		1-132	406		
		1-133	411		
		1-134	415		
		1-135	416		
		1-136	419		
		1-137	420		
		1-138	424		
		1-140	426		
		1-141	430		
		1-142	431		
		1-143	432		
		1-144	437		
		1-145	443		
		1-146	453		
	1	454			
	1-147	456			
	1-148	459			
	1-149	460			
	1-150	464			
	1-151	466			
	1-152	468			
	1-153	469			
	1-54	477			
		478			



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			27
		Comunicación "A" 483 - Anexo IV			
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS...	RUNOR	1	90	110-118-150-	98-132-216-
		1-1	102	151-152-153-	220-267-
		1-2	118	165-202-210-	290-293-
		1-3	142	237-239-245-	355-358-
		1-4	150	250-260-261-	384-403-
		1-5	184	263-267-277-	411-422-
		1-6	226	280-283-287-	460-537-
		1-7	239	296-297-303-	569-572-
		1-8	245	312-315-321-	573-574-
		1-9	275	322-323-325-	575-595-
		1-10	306	326-329-333-	615-668-
		1-11	314	334-337-349-	683-712-
		1-12	322	351-356-357-	728-732-
		1-13	326	358-359-360-	733-734-
		1-14	334	361-362-363-	748-749-
		1-15	340	365-368-370-	807-844-
		1-16	349	386-391-392-	850-854-
		1-17	410	393-399-403-	897-898-
		1-18	422	410-414-418	899-925-
		1-19	447	(R)-424-427-	952-1022-
		438-(R)-440-	1029-1081-		
		445-447-453-	1209-1252-		
		454-458-463-	1275-1323-		
		464-467-471-	1353-1361-		
		474-487-492-	1387-1454-		
		493-498-500-	1500		
		501-511-512-			
		513-519-535-			
		539-540-545-			
		546-554-564-			
		565-570-573-			
		583-585-586-			
		588-589-590-			
		600-605-606-			
		607-613-619-			
		620-631-633-			
		634-635-637-			
		648-649-655-			
		656-659-663-			
		670-679-680-			
		681-684-689-			
		700-701-702-			
		714-717-735-			
		736-750-787-			
		791-792-772-			
		773-774-776-			
		791-798-802-			
		806-809-825-			
		826-827-833-			
		839-840-843-			
		852-855® -			
		858-			

Circular	Sigla	Comunicaciones		
		A	B	C
REGULACIONES MONETARIAS (Continuación).....	RUNOR		861-864-868- 873-879-888- 898-906-907- 913-914-928- 929-930-931- 936-935-944- 945-946-950- 951-953-954- 956-958-959- 961-962-964- 994-995-997- 999-1001- 1003-1004- 1005-1006- 1007-1012- 1013-1014- 1015-101- 1017-1021- 1023-1024- 1025-1029- 1027-1034- 1042-1043- 1044-1045- 1047-1055- 1056-1057- 1060-1062- 1064-1067- 1080-1083- 1084-1086- 1087-1088- 1089-1091- 1095-1096- 1099-1100- 1101-1103- 1104	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES Comunicación "A" 483 - Anexo IV			29
Circular		Sigla	Comunicaciones		
			A	B	C
SERVICIOS ESPECIALES.....		SERVI	1	89	
			1-1	107	
			1-2	121	
			1-3	202	
			1-4	344	
			1-5	474	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	DETALLE DE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A			Página
2ª.	30.04.84	CADA UNA DE LAS CIRCULARES			31
Comunicación "A"483- Anexo IV					
Circular	Sigla	Comunicaciones			
		A	B	C	
TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES.....	TINAC	1	5	1 a 12-15-	34-274-339- 592-866-
		1-1	8	16-22-24-26-	
		1-2	9	38-39-44-51-	
		1-3	32	56-57-58-61-	
		1-4	45	65-71-73-82-	
		1-5	82	85-88-89-99-	
		1-6	98	100-102-	
		1-7	112	104-109-	
		1-8	122	126-139-	
		1-9	132	154-166-	
		-	168	170-172-	
		1-10	278	173-179-	
		1-11	288	199-212-	
		1-12	303	217-140-	
		1-13	305	244-266-	
		1-14	342	278-288-	
		1-15	359	316-324-	
		1-16	379	330-331-	
		1-17	404	335-340-	
		-	417	345-347-	
		1-18	425	353-366-	
		1-19	428	388-398-	
		1-20	446	401-411-	
		1-21	449	419-431-	
		1-22	465	437-443-	
				473-483-	
				491-494-	
				503-505-	
				516-547-	
				563-568-	
				661-662-	
				671-672-	
				682-760-	
				862-871-	
				872-874-	
				903-904-	
				996-1009-	
				1011-1028-	
				1090-1097	



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
				A		
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ABLA. Aceptaciones bancarias latinoamericanas.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos recíprocos".</p>						
<p>ABSORCIONES de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión y transformación de entidades financieras".</p>						
<p>ACCIONES (títulos). Exportación e importación.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>ACCIONES representativas del capital de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>Ver "Capital accionario".</p> <p>Ver "Nominatividad de las acciones de las entidades financieras".</p>						
<p>ACCIONISTAS de entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>Ver "Capital accionario".</p> <p>Ver "Nominatividad de las acciones de las entidades financieras".</p>						
<p>ACEPTACIONES.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>Ver " Mercado de aceptaciones".</p>						
<p>ACEPTACIONES bancarias latinoamericanas (ABLA).</p> <p>Ver "Convenios de Créditos recíprocos".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ACLARACIONES vinculadas con la “normativa del nuevo ordenamiento financiero (1.7.82)”</p> <p>168 172 238 252 274</p>					
<p>ACREDITACIÓN del personal del Banco Central.</p> <p>Ver “Banco Central de la República Argentina”.</p>					
<p>ACTAS de fiscalización provisional. Deudas.</p>	SERVI - 1	VI	89		
<p>ACTIVIDADES económicas. Guía de</p> <p>ACTIVOS. Inmovilización de</p> <p>Ver “Inmovilización de activos.</p>				98	
<p>ACTIVOS INMOVILIZADOS. Su estado. Uso de la fórmula 2965.</p> <p>Ver “Liquidez y solvencia. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar”.</p>					
<p>ACTUALIZACIÓN de capitales.</p> <p>Ver “Operaciones ajustables activas” Ver “Operaciones ajustables pasivas”. Ver “Índices”.</p>					
<p>ACTUALIZACIÓN de los bienes. Coeficiente a aplicar.</p>				*	
<p>ACUERDO entre entidades en materia de horarios para la compensación de valores y conformidad de los depósitos originados en el canje. Localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ADELANTOS del Banco Central.</p> <p>Ver "Convenio de Créditos Recíprocos". Ver "Créditos al Sistema Financiero". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>ADELANTOS del Banco Central para atender operaciones de prefinanciación de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>ADELANTOS del Banco Central por reducción temporaria de depósitos.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero". Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>ADELANTOS transitorios en cuenta corriente.</p> <p>Ver "Cuenta Corriente Bancaria". Ver " Disposiciones crediticias".</p> <p>ADMINISTRACIÓN temporal de una entidad financiera, a cargo de otra entidad del sistema.</p> <p>Ver también "Consolidación de entidades financieras"</p> <p>ADMINISTRACIÓN de las cámaras compensadoras. Régimen General.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>				100		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ADQUISICIÓN y fusión de entidades financieras de capital nacional. Financiamiento del Banco Central.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>Ver también "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras - Régimen financiero para la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional".</p> <p>AGENCIAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>AJUSTE de capital en depósitos y préstamos.</p> <p>Ver "Operaciones ajustables activas". Ver "Operaciones ajustables pasivas". Ver "Índices".</p> <p>AJUSTE de precios.</p> <p>Ver "Régimen de ajuste de precios".</p> <p>AJUSTE por inflación, contable.</p> <p>AJUSTE del valor F.O.B. de exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones"</p> <p>A.L.A.D.I. Asociación Latinoamericana de Integración.</p> <p>Ver " Convenios de Créditos Recíprocos".</p>	<p>CONAU-1</p>	<p>Tomos I y II</p>	<p>19</p>		



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>A.L.A.D.I. Asociación Latinoamericana de Integración. (Continuación).</p> <p>Ver " Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>A.L.A.L.C.</p> <p>Ver "A.L.A.D.I."</p> <p>ALARGAMIENTO del plazo de las operaciones del Sistema Financiero. Sector Financiero.</p> <p>Ver "Préstamos a las entidades financieras destinadas a extender plazos de operaciones del Sistema Financiero (Sector Privado).</p> <p>Ver "Préstamo Consolidado".</p> <p>AMORTIZACIÓN de préstamos financieros en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>Ver "Reino Unido".</p> <p>AMORTIZACIONES contables.</p> <p>AMORTIZACIONES de créditos.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>ANTECEDENTES de promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes (Fórmula 1113).</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p>		CONAU - 1	TOMO I	7		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>APERTURA de créditos documentados de importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones". Ver "Registro de créditos documentados de importaciones". Ver "Reino Unido".</p> <p>APERTURA de cuenta corriente bancaria. Condiciones generales.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria"</p> <p>APODERADO, tutor o curador (para el cobro de jubilaciones y pensiones y pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes).</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones"</p> <p>APODERADOS de casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>APODERADOS de corredores de cambio.</p> <p>Ver "Corredores de cambio".</p> <p>APODERADOS de cuentacorrentistas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>APODERADOS de jubilados y pensionados.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>APODERADOS para el cobro de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p>					



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>APORTES de capitales a las entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras".</p> <p>Ver "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras".</p> <p>APORTES o aranceles para organismos varios. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>APORTES previsionales. Documentación probatoria del depósito. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>APORTES previsionales. Modelos de planillas a utilizar para los Créditos diarios en el Banco de la Nación Argentina.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>APOYO crediticio.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>						
<p>ARANCELES de corredores de cambio.</p>		CAMEX-1	V	13		
<p>ARBITRAJES.</p> <p>Ver "Operaciones cambiarias y movimientos de fondos y valores con el exterior".</p> <p>Ver en Anexo VIII "Arbitrajes de moneda extranjera".</p>						*
<p>ÁREA aduanera especial Ley N° 19.640.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ÁREAS de frontera.</p> <p>. Instalación de filiales. Ver “Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras”.</p> <p>ARRENDAMIENTO de buques y aeronaves. Negociación de cambio.</p> <p>Ver “Buques y aeronaves”</p> <p>ASAMBLEAS de las entidades financieras. Convocatorias y Orden del Día.</p> <p>Ver “Régimen Contable”.</p> <p>ASUETOS, feriados locales o suspensiones circunstanciales del canje de documentos en las cámaras compensadoras. Normas de procedimiento para el registro de valores.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>ATENCIÓN al público.</p> <p>Ver “Horarios de las entidades financieras”.</p> <p>AUDITORIA externa en las entidades financieras.</p> <p>Ver “Régimen Contable”.</p> <p>ADITORIA interna en las entidades financieras.</p> <p>Ver “Control interno de las entidades financieras”.</p> <p>AUMENTO o disminución de las tasas activas. Cláusula de adecuación de la tasa de interés regulada de los créditos.</p> <p>Ver “Disposiciones crediticias”.</p> <p>AUTÓNOMOS. Trabajadores. Recaudación previsional.</p> <p>Ver “Recaudación de aportes y contribuciones”.</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			9
<p>AVALES, fianzas y otras responsabilidades eventuales de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Garantías de las entidades financieras en moneda nacional y extranjera".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>AVALES del Tesoro Nacional.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>AVALES del Tesoro Nacional. Creación del Registro.</p> <p>Ver también "Créditos externos".</p> <p>AVALES del Tesoro Nacional por importaciones.</p> <p>AVALES del Tesoro Nacional. Sector Privado. Régimen cambiario.</p> <p>AVALES del Tesoro Nacional. Sector Público. Régimen cambiario.</p> <p>AVISO para instalar filiales.</p> <p>Ver "Filiales de entidades financieras nacionales en el país".</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>AYUDA familiar al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>					
		SEPEX - 1	II	14	
		SEPEX - 1	II	14	
		SEPEX - 1	II	14	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
BALANCE GENERAL y CUENTA de RESULTADOS.  Ver "Régimen Contable". Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio". Ver "Corredores de cambio".						
BANCA oficial. Excepciones al Decreto 3532/75. Presupuesto de divisas y programa tentativo de endeudamiento externo. Sector Público.		SEPEX - 1	Anexo I	14		
BANCA oficial. Avaluos del Tesoro Nacional.  Ver "Avaluos del Tesoro Nacional".						
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.						
. Acreditación de su personal.		RUNOR - 1	III	90		
. Comunicaciones de carácter reservado. Tratamiento por parte de las entidades financieras.		RUNOR - 1	IX	90		
. Domicilio, teléfonos, télex, dirección cablegráfica y código postal.						*
. Envío de correspondencia e información.		RUNOR - 1	II	90		*
. Préstamos a su personal por parte de las entidades financieras.		OPRAC - 1	I	49		
. Requisitos a cumplir en las presentaciones.		RUNOR - 1	VIII	90		
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Administración de las cámaras compensadoras del interior del país, por delegación del Banco Central.  Ver "Cámaras Compensadoras".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Convenio (transitorio) con las entidades para sistematizar la cancelación de los saldos deudores (cámaras compensadoras del interior).</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Función de vigilancia del cumplimiento del convenio suscripto entre las entidades y las cámaras compensadoras del interior. Información mensual al Banco Central.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Organismo ejecutivo del sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Reintegro de gastos por su intervención en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>BANCO de Londres y América del Sud (sucursal Argentina). Designación de representante . Comisión Nacional de Vigilancia - Ley 22.591</p> <p>BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (Financiamientos especiales).</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias - Ley 20.852".</p> <p>Ver también "Fraccionamiento del crédito"</p>					
<p>BANCOS COMERCIALES. Relación entre los saldos de los préstamos hipotecarios para vivienda y la cartera total de créditos existente al 30 de junio de 1982.</p>	OPRAC - 1	I	143 152 200	873	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>BANCOS de inversión.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Garantías a otorgar por las entidades financieras". . Recepción de depósitos en caja de ahorro común.</p> <p>BANCOS extranjeros.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras". Ver "Filiales de entidades extranjeras en el país". Ver "Correspondencia de los bancos extranjeros".</p> <p>BANCLAYS Bank International Ltd. (sucursal Argentina). Designación de representante. Comisión Nacional de Vigilancia - Ley 22.591.</p> <p>BECAS y gastos de estudios en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>BIBLIOTECAS públicas. Importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>BIENES de capital. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>BIENES entregados en pago de créditos.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver " Préstamos al Sistema Financiero". "Préstamo consolidado". Normas aplicables.</p> <p>BIENES tomados en defensa de créditos</p> <p>Ver "Inmovilización de activos".</p>					*	873



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
BILLETES.	CIRMO - 1		2-3 4-6 20- 71- 335 398	*	*
. Alteración o imitación.		II	2		
. Cambio al público.		III	2		
. Compensación intercambiaria. Régimen.		V	2		
. Desmonetización.		I	2-4 20 408	1094	
. Deteriorados: - Definición. - Procedimientos para su depuración. - Servicio de canje al público.		III	2 2 2-6 2		
. En "buen uso". Procedimientos para su compensación.		V	2	*	
. Clasificación del numerario.					
Ver "Monedas"					
Ver "peso argentino"					
BILLETES extranjeros.					
Ver "Billetes nacionales y extranjeros".					
. Pedido de secuestro, identificación, información, etc. (Ver en Anexo VII "Policía Federal").					*
BILLETES extranjeros. Divisas. Oro.					
. Código de monedas.					
Ver "Códigos".					
BILLETES falsos.				*	
. Tratamiento por parte de las entidades financieras.	CIRMO - 1	V	2		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>BILLETES falsos (Continuación)</p> <p>. Inutilización. Procedimiento.</p> <p>. de \$ Ley 18.188 100.000.-</p> <p>. de \$ Ley 18.188 500.000.-</p> <p>. pedidos de secuestros, identificación, información, etc. (Ver en Anexo VII - "Policía Federal").</p> <p>BILLETES nacionales y extranjeros.</p> <p>. exportación e importación.</p> <p>Ver "Operaciones cambiarias y movimiento de fondos y valores con el exterior".</p> <p>BILLETES sin curso legal.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>BILLETES y monedas en circulación.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>Ver "Monedas".</p> <p>BLOQUEOS.</p> <p>BOLETAS de depósito. Aportes de trabajadores autónomos.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>BOLETAS de depósito. Aportes para el Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley N° 20.147).</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>		CIRMO - 1	V	2		38 81-108 *
						*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>BOLETAS de depósitos. Recaudación de aportes y contribuciones previsionales.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>BOLETAS de depósito con destino al Fondo de Redistribución (Ley N° 22.269).</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>BOLETAS de depósitos para cuenta corriente bancaria. Características y enunciaciones mínimas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>BOLETÍN mensual de cierre de cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria". Ver en Anexo VII "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>BOLETÍN mensual de cierre de cuentas corrientes bancarias. Control por los bancos.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>. Publicación de los estados contables en el Boletín Oficial.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p> <p>BOLETINES de cierre de cuenta corriente bancaria. Plazo de conservación.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>BOLIVIA, República de. Líneas de crédito a. Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>. Pagarés emitidos por la Fuerza Aérea Boliviana . Su nulidad</p>					999

Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7
					B
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
BONO de Absorción Monetaria. Ver "Deuda externa del sector privado".	REMON - 1		69-70	*	517
BONO Nacional de Consolidación Económico - Financiera.			83-96		
			98-		
			108		
			112		
			132		
			222		
. Disposiciones reglamentarias y de procedimiento.			69-83		
			96		
			108		
. Código de actividades.			69		
. Modelos de fórmulas.			69-83		
. Texto de la Ley N° 22.510.			69		
. Texto del Decreto 1938/81.			70		
. Fondo de garantía.	69				
	222				
. Entidades adheridas.			*		
. Aclaraciones.			96		
. Recaudación de aportes previsionales.	SERVI - 1	V	107		
. Emisiones:	1981	1ª serie.	69		
	1982	2ª serie.	69		
		3ª serie.	112		
		4ª serie.	132		
		5ª serie.	132		
		6ª serie.	132		
Ver también "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero. (1.7.82)".					
BONOS externos (BONEX)	TINAC - 1	I	5-8		*
. Normas aplicables, emisión, negociación, etc.			9-98		
			112		
			122-		
			449		
			125		
	141				
	CAMEX - 1				

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<b>BONOS EXTERNOS (Continuación)</b>					
. Tenencias de las entidades financieras. Normas aplicables.	OPRAC.1	I	354 368 394		
. Cancelación de obligaciones con el exterior.	CAMEX - 1		125 135 209	*	*
. Emisiones: 1976	TINAC - 1		5-8	*	
1977			5-8	*	
1980			32-82	*	
1981			5-8 32-82	*	*
1982			98 112	*	
. Financiación, para su adquisición y cancelación de obligaciones con el exterior, con recursos propios de las entidades y los obtenidos a tasa libre.	REMON - 1		176		
. Mecanismo de Liquidación (Mercados Comercial y/o Financiero).	CAMEX - 1		125 138		*
. Indisponibilidad (Decreto 683/82).	CAMEX - 1		209		
. Suscripción para el pago de obligaciones con el exterior por importaciones argentinas.					*
. Créditos para realizar su suscripción con destino a la cancelación de obligaciones con el exterior. Línea especial de préstamos a las entidades financieras.  Ver "Préstamos al Sistema Financiero". Ver también "Obligaciones financieras con el exterior" "Régimen informativo". Ver "Obligaciones con el exterior por importaciones argentinas".					
<b>BONOS Nacionales con Ajuste Financiero (BONAFI)</b>	TINAC - 1	I	5-45 82-98		
. Rescate anticipado.					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			9	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
BONOS Nacionales de Interés Variable (BONIVA).		TINAC -1	I	5-8 9-32 82 112 122	*	
. Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.		CAMCO - 1	VI	15 51		
BONOS Nominativos en dólares estadounidenses.  Ver "Deuda externa privada".						
BONOS Patrimoniales para entidades financieras.		TINAC - 1	I	5-98 132		
BUQUES y aeronaves. Pago de arrendamientos.		CAMEX-1	I	135- 315- 347		
BUQUES y aeronaves extranjeras. Gastos en el país. Negociación de cambio		CAMEX-1	I	315- 347-		



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
CAJA de ahorros. Ver "Depósitos en moneda nacional. Caja de ahorros".						
CAJAS de crédito. Su intervención en el pago de jubilaciones y pensiones. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".						
CAJAS de seguridad. Alquiler. Verificación previa de inscripción en el Registro Industrial de la Nación (Ley N° 19.971). Ver "Registro Industrial de la Nación".						
CAJAS Nacionales de Previsión. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones". Ver "Servicios especiales". Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".						
"CALL - MONEY". Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero". Ver "Préstamos interfinancieros". Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".						*
CÁMARAS COMPENSADORAS.		CAMCO - 1				
- Régimen general			I			
- Disposiciones especiales para la Cámara Compensadora de la Capital Federal.			II			
- Disposiciones especiales para las Cámaras Compensadoras del interior.			III			
- Interconexión de cámaras compensadoras.			IV			
- Compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.			V			
- Servicios adicionales que se prestan a organismos y empresas del Estado a través de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.			VI			
- Ver también "Códigos" y "Nóminas".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>- CÁMARAS Compensadoras (Continuación).</p> <p>- Creación de nuevas cámaras. (Ver en Anexo VI "Cámaras Compensadoras").</p> <p>CAMARAS Compensadoras. Normas de aplicación.</p>	CAMCO-1		15-23-51-134 196-255-321 373 423 451 474	*	*
<p>. Exclusiones al régimen de garantía de los depósitos - Canje de valores donde no funcionen cámaras compensadoras.</p>	CAMCO-1 OPASI-1	V I	423 451		
<p>CÁMARAS Compensadoras del interior. Cuenta de las entidades en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina. Anticipos y ajustes por los gastos funcionales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CÁMARAS compensadoras del interior. Normas aplicables.</p> <p>Ver "Cámaras compensadoras".</p> <p>CAMARA Compensadora de la Capital Federal. Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CÁMARAS compensadoras. Sistema de interconexión.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CÁMARAS compensadoras. Su intervención en el régimen de reembolso de exportaciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>Ver "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".</p>					



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CAMBIO a término.</p> <p>Ver "Operaciones de cambio a término".</p> <p>CAMBIO de clase de entidad financiera.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>CAMBIO de domicilio de cuentacorrentista. Aviso al banco.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CAMBIO de numerario (billetes y monedas). Servicio al público.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>CANCELACIÓN anticipada de deudas por importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>CANCELACIÓN de cobranzas de exportación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>CANJE centralizado. Compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras compensadoras"</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CANJE de billetes deteriorados.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>CANJE de documentos en las cámaras compensadoras. Irregularidades. Procedimiento a observar.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de documentos en las cámaras compensadoras. Periodos.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de documentos en las cámaras compensadoras. Suspensiones circunstanciales o por asuetos. Feriados locales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de los documentos rechazados en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE de valores entre miembros de las cámaras compensadoras del interior del país. Modelo de convenio entre las entidades y las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CANJE y liquidación de valores en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
CAPACIDAD de préstamo. Ver "Efectivo mínimo".						
CAPITAL accionario.		CREFI - 1	VIII	46		
. Código para determinar el lugar de otorgamiento del documento de identidad o de la personería jurídica.		CREFI-1	VIII	46		
. Informaciones vinculadas con la estructura del capital accionario de las entidades financieras (Fórm. 2.637 y 2.638).		CREFI - 1	VIII	46 421		129
CAPITALES ajustables.						
Ver "Índice".						
Ver "Operaciones ajustables activas".						
Ver "operaciones ajustables pasivas".						
CAPITALES mínimos.						
. de casas y agencias de cambio					*	
. de entidades financieras. (ver en Anexo VI "Capitales mínimos").					1000	
Ver también "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras".						
CARÁCTER reservado de comunicaciones del Banco Central. Tratamiento por parte de las entidades financieras.						
Ver "Banco Central de la República Argentina".						
CARGO e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.					*	
Ver también "Efectivo mínimo en moneda nacional".						



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CASAS, agencias y oficinas de cambio (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Revocación de autorización</li> <li>. Transformaciones.</li> <li>. Inhabilitaciones.</li> <li>. Arbitrajes de moneda extranjera - Ver en Anexo VII "Arbitrajes de moneda extranjera".</li> </ul> <p>CATEGORÍAS A, B y C para actuar en cambios. Ver "Operaciones en moneda extranjera".</p> <p>CATEGORIAS de las entidades financieras (para determinar su responsabilidad patrimonial).</p> <p>Ver "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras".</p> <p>CAUSAL de revocación de la autorización acordada a una entidad financiera.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>CENSO Ganadero (Decreto Nº 2138/83) - Presentación del comprobante que acredite haber dado cumplimiento a la obligación central.</p> <p>CERTIFICACIÓN de cheques. Fórmula a utilizar. Texto en anverso y reverso. Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CERTIFICADO de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Ver "Régimen cambiario de las Importaciones".</p> <p>CERTIFICADOS de depósito a plazo fijo. Requisitos generales. Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					* *	*
<p>CERTIFICADOS de Participación de Títulos Públicos. Normas aplicables.</p>		TINAC-1	I	446	996-1009	1323

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CERTIFICADOS de supervivencia (a presentar por los representantes para el cobro de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles).</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>CERTIFICADOS de supervivencia para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>CIERRE y reapertura de la cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CIRCULACIÓN MONETARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Billetes y monedas en circulación.</li> <li>. Imitación de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.</li> <li>. Servicios de cambio de numerario al público (billetes y monedas) y de canje de billete deteriorados.</li> <li>. Inutilización de billetes falsos.</li> <li>. Procedimientos para la depuración del efectivo.</li> <li>. Distribución de monedas en el interior del país.</li> </ul> <p>CIRCULARES - Nomenclador y siglas identificatorias.</p> <p>Ver Anexo II</p> <p>CLASIFICACION industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas.</p> <p>Ver "Deuda externa del sector privado".</p>	CIRMO	<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p> <p>IV</p> <p>V</p> <p>VI</p>	1-360		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			9	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CLÁUSULAS de ajuste en operaciones activas y pasivas.</p> <p>Ver "Operaciones ajustables pasivas". Ver "Operaciones ajustables activas". Ver "Índices".</p> <p>"CLEARING". Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>CLIENTELA GENERAL. Relaciones con las entidades financieras.</p> <p>Ver también "Estatutos de sociedades anónimas".</p>		RUNOR-1	XI	90		
<p>COBROS por Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de créditos Recíprocos"</p>						
<p>COBROS Y PAGOS EXTERNOS.</p> <p>. Régimen cambiario de las exportaciones.</p> <p>. Régimen cambiario de las importaciones.</p> <p>. Convenios de créditos Recíprocos.</p>		COPEX	I  II  III			
<p>CODIFICACION de operaciones de financiación de exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>						
<p>CÓDIGO Magnético 7 bastones (CMC 7).</p> <p>Ver "Lenguaje común bancario".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
CÓDIGOS				98	
. de actividades (folleto)					
. de cámaras compensadoras.	CAMCO - 1	III	15		1501
. de conceptos cambiarios:					
- Para compras de cambio.	REFEX - 1	Anexo I	21		
- Para ventas de cambio.	REFEX - 1	Anexo I	21		
			248		
			434		
- Para divisas, billetes y oro.	REFEX - 1	Anexo II	21		
. de monedas.					
	CAMEX - 1	III	13		
	REFEX - 1	Anexo II	21		
			418-		
			433		
. de pagos al exterior. Sector público.	SEPEX - 1	I	320		
. de países.					
	CREFI - 1	VIII	46		
	OPASI - 1	I	59		
	REFEX - 1	Anexo I	21		
		Anexo	418-		
. de países. Letras de exportación	REFEX - 1	III	433		
		Anexo IV	21		
. de países. Régimen informativo de las operaciones cambiarias.	REFEX - 1	Anexo I	21		
		Anexo III	418-		
			433		
. división política argentina.	OPASI - 1	I	59		
. en la correspondencia de bancos extranjeros.	RUNOR - 1	VI	90		
. en "Deuda externa del sector privado" "Otras deudas".	REFEX-1	Anexo III	418		
. de países, monedas y conceptos. Relevamientos permanentes de la deuda externa de los sectores privado y público.	REFEX-1	Anexo III	433		
			455		
			461		
COEFICIENTES de encaje. Ver "Efectivo mínimo en moneda extranjera" y "Efectivo mínimo en moneda nacional".				*	
COEFICIENTES varios (actualización de bienes, Cuenta Regulación Monetaria, etc.).					
COLOCACION de emisiones accionarias ("underwriting").					
Ver "Inmovilización de activos".					



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			11	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
COMISIÓN por el pago de jubilaciones y pensiones. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".						
COMISIÓN por el pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.  Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".						
COMISIÓN por el pago de retiros y pensiones militares.  Ver "Pago de retiros y pensiones militares".						
COMISIÓN por la atención de las órdenes de pago emitidas por el I.S.S.B.  Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios"						
COMISIONES.						
. Por servicios de depósitos.		OPASI - 1	I	59-91	*	
. Por devolución de cheques sin fondos.		OPASI - 1	I	59-91	*	
COMISIONES a percibir por servicios de recaudación de aportes y contribuciones (previsionales o no).		SERVI - 1	VII	89		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>COMISIONES de exportación e importación</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones"- Ver "Régimen cambiario de las importaciones". Ver "Mercado de cambios".</p> <p>COMISIONES en el servicio de cuenta corriente.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMISIONES u otros cargos adicionales a los intereses pactados. Su improcedencia.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>COMPAÑÍAS de seguros. Compra de títulos públicos nacionales.</p> <p>Ver "Títulos Públicos Nacionales".</p> <p>COMPAÑÍAS financieras.</p> <p>. Recepción de depósitos en caja de ahorros común.</p> <p>COMPENSACIÓN de los documentos y valores cursados en las cámaras compensadoras. Régimen general.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>COMPENSACIÓN de valores.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>COMPENSACIÓN de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>COMPENSACIÓN interbancaria de billetes.</p> <p>Ver "Billetes".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			13	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>COMPRA de bienes de capital.</p> <p>Ver "régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>COMPRA de certificados de depósito a plazo fijo por las entidades financieras.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>COMPRA - venta de cambio.</p> <p>Ver " Mercado de cambio".</p> <p>COMPROMISOS que asume el solicitante de cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMPUTO de los rechazos de cheques.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMUNICACIÓN al Banco Central de cierre de cuenta o suspensión del servicio de pago de cheques a personas físicas, sociedades, asociaciones y fundaciones (Fórm. 2339 A y 2339 B).</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMUNICACIÓN al Banco Central de recepción del boletín de cierre y rehabilitación (Fórm. 2340).</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>COMUNICACIONES reservadas del Banco Central. Tratamiento por parte de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <p>COMUNICACIONES y circulares. Régimen general e índices.</p>						
				1-360		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CONCERTACIÓN de operaciones de Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>CONCERTACIÓN de precios. (Régimen de).</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CONCLUSIONES de inspección.</p> <p>Ver "Inspección de entidades financieras".</p> <p>CONCURSOS civiles.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>. En las comunicaciones reservadas del Banco Central.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <p>. En las relaciones de las entidades financieras con su clientela.</p> <p>Ver "Secretos financieros".</p> <p>CONSEJO de vigilancia. Permanencia mientras el Banco Central se expida sobre negociación de acciones.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>CONSERVACIÓN de documentos de la cuenta corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CONSOLIDACIÓN de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p>					*
<p>CONSOLIDACIÓN previsional (RES. SESS N° 200/79).</p>	SERVI - 1	V	89		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			15	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CONSTRUCCIÓN. Registro Nacional de la Industria. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>CONSULTA previa del boletín de cierre de cuenta corriente bancaria ante pedido de apertura de cuentas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CONSULTAS para pagos al exterior.</p> <p>CONSULTAS sobre normas.</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero (1.7.82)".</p> <p>CONTABILIDAD de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>CONTABILIDAD Y AUDITORIA.</p> <p>Ver "Régimen contable para las entidades financieras".</p> <p>CONTRATOS de compra-venta de cambio, contado y término.</p> <p>Ver "Mercados de cambios"</p> <p>Ver también "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>CONTRATOS de locación financiero.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>		CAMEX-I		248		



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			17	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
. Operaciones y movimiento de fondos y valores.		CAMEX-1	I-II y III	13-16-31-33-35-36-38-40-44-54-61-73-74-75-76-84-94-110-113		
. Nómina de instituciones autorizadas.					*	
. Procedimiento a seguir para la liquidación de órdenes de pago superiores a Dls. 100.000.					*	
. Operaciones de cambio a término en el Mercado Comercial de Cambios.						
Ver "Operaciones de cambio a término".						
Ver también "Disposiciones crediticias".						
Ver también "Líneas de crédito a otros países".						
Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".						
Ver también "Préstamos al Sistema Financiero".						
CONVENIOS financieros de la República Argentina con otros países.						
. Con la República Socialista de Rumania.						
CONVERSIÓN a moneda nacional de deudas en moneda extranjera.						576
Ver "Disposiciones crediticias".						
Ver "Préstamos al Sistema Financiero" (Básico, Adicional y Consolidado).						
Ver también "Deuda externa del sector privado".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
COOPERATIVAS. Suspensión del envío de las Fóm. 2637 y 2638 (Régimen accionario).					129
CORPORACIONES intergubernamentales. Ver "Empresas públicas no financieras".					
CORREDORES de cambio. Autorización y condiciones para funcionar.	RUNOR-1	XVI	90	*	*
. Aranceles por su gestión.	CAMEX-1	III	13		
. Altas, bajas, suspensiones, inhabilitaciones, etc.				*	*
. Solicitudes para actuar como corredor de cambio. Suspensión de su recepción.				*	
CORRESPONDENCIA de bancos extranjeros. Ordenamiento y decodificación.	RUNOR-1	VI	90		
CORRESPONSALES del Banco Central en los EE.UU. para la colocación de títulos. Nómina.				*	
COSTA RICA, República de. Líneas de crédito a. Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".				*	
CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EXPANSION DE ENTIDADES FINANCIERAS.	CREFI				
. Instalación, fusión y transformación.		I			
. Instalación de filiales de entidades financieras nacionales en el país.		II			
. Instalación de filiales de entidades extranjeras en el país.		III			
. Instalación de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior por parte de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjera.		IV			



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			19	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CREACION, FUNCIONAMIENTO Y EXPANSIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Participación de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior.</li> <li>. Inhabilidades.</li> <li>. Proyectos de estatutos.</li> <li>. Régimen accionario.</li> <li>. Publicidad.</li> <li>. Autorización para operar en moneda extranjera.</li> <li>. Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país.</li> </ul>		CREFI	V  VI VII VIII  X  XI			
<p>CREACIÓN, fusión, transformación y expansión de entidades financieras. Disposiciones generales.</p>		CREFI-1	I	46-100 101 104 124 258 307 312 350 382 390 421 470 414		
<p>. Régimen financiero para la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional.</p> <p>. Solicitudes para la creación, expansión, transformación y apertura de nuevas filiales de entidades financieras. Suspensión de su recepción y modificaciones al régimen, consultar Anexo VI.</p> <p>Ver en Anexo VI "Entidades Financieras - Uso de la Fórmula 1118" (antecedentes de autoridades y personal superior).</p> <p>Ver "Liquidez y solvencia - Normas comunes a los Capítulos I al III".</p> <p>Ver también "Inmovilización de activos".</p>		LISOL-1	I		*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CRÉDITO</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>CRÉDITO. Solicitudes. Requisitos mínimos.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CRÉDITOS. Verificación previa de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>CRÉDITOS a otros países.</p> <p>Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>CRÉDITOS a pequeñas y medianas empresas.</p> <p>CRÉDITOS a tasa libre.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>CRÉDITOS al Sistema Financiero</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Régimen de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</li> <li>. Situaciones de iliquidez relacionadas con préstamos a mediano y largo plazo.</li> </ul>	<p>RUNOR - 1</p> <p>REMON-1</p>	<p>IV</p>	<p>146</p> <p>221</p> <p>246</p> <p>261</p> <p>325</p> <p>386</p> <p>477</p> <p>10-28-126-157</p> <p>158</p>	<p>*</p> <p>*</p>	



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			21	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
CREDITOS al Sistema Financiero (Continuación)						
. Adelantos para atender situaciones originadas por la reducción temporaria de los depósitos.				10-116-157		
- Derogación del sistema.				193		
. Régimen de préstamos a las entidades financieras con fines de regulación de los recursos monetarios.				10		
- Monto máximo de las ofertas por entidad.						
- Condiciones de los préstamos.						
- Régimen operativo.						
- Generalidades.						
. Destinados a extender los plazos de las operaciones del Sistema Financiero (para empresas del Sector privado).				22-24-25-26-29-42-50-70-310	*	
- Asignación de cupos.						
Ver también "Préstamos al Sistema Financiero". (A partir del 1.7.82).						
CRÉDITOS de evolución.						
Ver "Disposiciones crediticias".						
CRÉDITOS de inversión.						
Ver "Disposiciones crediticias. Operaciones de los bancos de inversión".						
CRÉDITOS del exterior.						
. Para entidades bancarias.						
. Para compañías financieras.						
. Para sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CRÉDITOS del exterior (Continuación)</p> <p>Ver "Líneas de créditos del exterior".</p> <p>Ver también "créditos externos".</p>					
<p>CRÉDITOS documentados de importación. Registro. Normas y modelo a adoptar.</p> <p>CRÉDITOS documentados. Su apertura. Verificación de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p>	RUNOR-1	XIX	90		
<p>CRÉDITOS externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Características de las propuestas de préstamos externos.</li> <li>. Características de las emisiones públicas o privadas de títulos internacionales.</li> <li>. Pautas internas para la evaluación de las propuestas de financiamiento externo.</li> </ul> <p>Ver "Créditos del exterior"</p>	SEPEX-1		329		
	SEPEX-1		329		
	SEPEX-1		329		
<p>CRÉDITOS hipotecarios para la vivienda.</p> <p>Ver "Préstamos a las entidades financieras".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>					
<p>CRÉDITOS y débitos en la cuenta corriente de las entidades en el Banco Central por liquidación de operaciones en cámara compensadora.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>CRONOGRAMA de cancelación de los Préstamos Básico, Adicional y Consolidado.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>					
<p>CUADERNOS de cheques. Su entrega bajo recibo. Precauciones a adoptar antes de su entrega al cuentacorrentista.</p> <p>Ver también "Cuenta corriente bancaria".</p>					*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			23	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
CUBA, República de. Líneas de crédito a . Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".		OPASI-1	I	59-91-173-463-269	*	
CUENTA "Canje de Valores", en la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.						
CUENTA corriente bancaria. Normas generales.						
. Su alcance con respecto al cheque postal.						
. Rehabilitación de cuentacorrentistas. Consideración por el Banco Central.						
. Cambio de unidad monetaria.						
. Comisiones por devolución de cheques sin fondos.						
. Cargo por reapertura.						
. Inhabilitaciones especiales.						
. Interdicciones.						
. Anticipos sobre inclusiones en boletín de cierre de cuentas.						
. Cuadernos de cheques. Precauciones a adoptar, falsificaciones, etc.						
. Pedidos de información sobre filiación completa de cuentacorrentistas.						
Ver en Anexo VII - Cuenta corriente bancaria - Uso indebido de documento de identidad.						
CUENTA corriente de las entidades financieras en el Banco Central.						
Ver "Cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central"						
CUENTA en pesos argentinos de corresponsales.						
Ver "Operaciones cambiarias y movimiento de fondos y valores con el exterior".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CUENTA "Especial" de las entidades financieras en el Banco Central. Ver "Efectivo mínimo".</p> <p>CUENTA. Regulación Monetaria.</p> <p>. Normas generales y de procedimiento</p> <p>. Metodología para la determinación de las tasas, cargos, compensaciones y liquidaciones</p> <p>. Tasas.</p> <p>. Cuenta "Especial" - Comunicación "A" 319 y complementarias (Ver "Efectivo mínimo")</p> <p>CUENTAS corrientes bancarias cerradas. Reiteración del banco en caso de que su comunicación no esté incluida en el Boletín. Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CUENTAS corrientes de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <p>. Régimen general.</p> <p>. Préstamos entre entidades financieras. Los recursos serán computables para el efectivo mínimo sólo cuando se cursen por estas cuentas</p> <p>. Transferencia de fondos entre entidades. Utilización de la fórmula 2677.</p>	<p>REMON-1</p> <p>RUNOR-1</p> <p>REMON-1</p>	<p>III</p> <p>I</p>	<p>10-52-72-78-95-147-155-175-224-227-323</p> <p>10-72-78-147-155-175-217-270-298-323-367-395-430</p> <p>90-206-226-239-322-65</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p> <p>1029</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			25	C
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CUENTAS corriente de las entidades financieras en el Banco Central. (Continuación)</p> <p>. Nómina de entidades y número de cuenta.</p> <p>Ver en Anexo VI "Entidades financieras".</p> <p>. Débito mensual por los gastos funcionales de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>Ver "Efectivo mínimo". Cuenta "especial" de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <p>Ver "Deuda Externa del sector privado"</p> <p>CUENTAS de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>CUMPLIMIENTO irregular en préstamos y otras acreencias financieras.</p> <p>Ver "Préstamos y otras acreencias financieras de cumplimiento irregular".</p> <p>CURADOR (para el cobro de jubilaciones y pensiones).</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones":</p>					*	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	CH
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>CHECOSLOVAQUIA. República Socialista de. Líneas de crédito a .</p> <p>Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>CHEQUE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Aviso al banco en caso de sustracción, pérdida o extravío.</li> <li>. Características especiales. Endoso. Agregación de hoja en blanco.</li> <li>. Causales de rechazo.</li> <li>. Cierre de cuenta corriente.</li> <li>. Comprobación previa a su pago.</li> <li>. Devolución de chequeras al banco en caso de cierre por decisión del cuentacorrentista o del banco depositario. Falsificaciones.</li> </ul> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUE. Modelos.</p> <p>CHEQUE certificado.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUE postal</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUERAS. Precauciones para su entrega.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUES. Libranzas en pesos.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>		<p>OPASI-1</p> <p>CAMCO-1</p>	<p>I</p> <p>I</p>	<p>59</p> <p>15-23</p> <p>321</p>	*	



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>CHEQUES. Requisitos para su presentación en Cámaras Compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CHEQUES. Requisitos técnicos de impresión.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>CHEQUES de viajero en moneda extranjera. Operaciones.</p> <p>. Robos, sustracciones, etc. Ver "Policía Federal" (Anexo VII).</p> <p>CHEQUES en blanco. Su devolución por cierre de cuenta o suspensión del servicio.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHEQUES falsificados de bancos del exterior</p> <p>Ver "policía Federal" (Anexo VII).</p> <p>CHEQUES sin fondos.</p> <p>. Inhabilitaciones especiales.</p> <p>. Comisión por devolución de cheques.</p> <p>. Libramiento que causan cierre.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>CHINA, República Popular de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>	CAMEX-1	II	13		*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>DATOS identificatorios del cuentacorrentista, mandatario, apoderado o administrador.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>DÉBITO a las entidades miembros por los gastos funcionales de las cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DÉBITO en cuenta por diferencias en listas o liquidación en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DÉBITOS y créditos en la cuenta corriente de las entidades en el Banco Central, por liquidación de operaciones en cámara compensadora. Plazo para que adquieran carácter definitivo. Excepciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DECLARACIÓN jurada de necesidades de importación (Certificado de). Normas de aplicación, depósito previo, etc. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DECLARACIÓN jurada sobre inhabilidades.</p> <p>DECLARACIONES juradas del personal directivo de las entidades financieras.</p> <p>DECRETO N° 62/71. Funcionamiento de las Casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>Decreto 3532/75. Operaciones externas del Sector Público. Excepciones.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público"</p> <p>DECRETO N° 1000/83. Transferencia entre partidas de ajuste global por entidades financieras que cuenten con participaciones de inversores extranjeros.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p>						
		CREFI-1	VI	46		
		CREFI-1	VI	46		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DECRETO N° 2289/79. Horario del personal y de atención al público en las entidades financieras.</p> <p>Ver "Horario de las entidades financieras"</p> <p>DECRETO N° 2703/76. Aclaraciones al Decreto N° 2289/76.</p> <p>Ver "Horario de las entidades financieras"</p> <p>DECRETO N° 311/79. Prefinanciación y financiación de exportaciones.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>DECRETOS Nros. 377/81 y 1387/83. Préstamos financieros en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Obligaciones financieras con el exterior".</p> <p>DECRETO N° 1938/81. Reglamentario del artículo 36 de la Ley N° 22.510.</p> <p>Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p> <p>DECRETOS Nros. 786 y 787/82. Cancelación de obligaciones con el exterior mediante Bonos Externos.</p> <p>Ver "Obligaciones financieras con el exterior".</p> <p>DECRETOS Nros. 1334, 1335 y 1336/82.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	D
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>DEMORA o ausencia de las entidades en las sesiones de las cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DEPOSITO de los billetes deteriorados en el Banco Central, en Tesoros Regionales o en las filiales del Banco de la Nación Argentina. Ver "Billetes".</p> <p>DEPOSITO de los billetes en "buen uso" en el Banco Central y en los Tesoros Regionales. Ver "Billetes".</p> <p>DEPOSITO de valores en custodia en casas, agencias y oficinas de cambio. Su prohibición.</p> <p>DEPOSITO indisponible (vinculado con el "Préstamo Compensatorio " - Circular REMON-1-115.) Ver "Préstamos al Sistema Financiero" - (Línea de préstamos Comunicación "A" 366).</p> <p>DEPOSITO previo de importación. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DEPÓSITOS ajustables.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>DEPÓSITOS de menores (Usuras pupilares).</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>Ver en Anexo VI "Tasas".</p> <p>DEPOSITOS de menores (Usuras pupilares)</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional"</p> <p>DEPOSITOS a intermediación en transacciones financieras entre terceros. Información diaria al Banco Central. Fórmulas a utilizar y valores mensuales.</p> <p>DEPÓSITOS en caja de ahorros. Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>DEPÓSITOS en entidades financieras.</p> <p>. Pedidos de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por la Policía Federal (Ver en Anexo VII "Policía Federal").</li> <li>- Por los señores Jueces (Ver en Anexo VII "Oficios Judiciales").</li> </ul>				1080		
					*	
					*	*
						*
						*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DEPOSITOS en entidades financieras (Continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Información diaria al Banco Central sobre el monto total de depósitos en pesos (Ver en Anexo VI "Tasas").</li> </ul>				*	*
<p>DEPÓSITOS en moneda extranjera. Normas aplicables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Exclusión de la garantía de la Ley N° 21.526.</li> <li>. Nómina de entidades financieras autorizadas a operar en cambios.</li> <li>. Indisponibilidad transitoria.</li> </ul> <p>Ver "Obligaciones en moneda extranjera"</p>	OPASI - 1	I	59-85-333-441-59	*	823
<p>DEPÓSITOS en moneda nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Cambio de unidad monetaria</li> <li>. A plazo fijo                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nominativo intransferible.</li> </ul> </li> <li>- Nominativo intransferible, ajustable a mediano plazo.</li> <li>- Nominativo intransferible, ajustable con cláusula dólar estadounidense.</li> </ul>	OPASI-1	I	59.85-91-145-173-201-221-231-265-286-333-345-380-383-440-441-442-475-313- 59-85-91-145-317-333-441-145-221-231-317-333-380-441-442-475-298-324-333-401-441-442-475	*	*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	D
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
DEPOSITOS en moneda nacional (Continuación)		OPASI-1	I	345-440-441-440		
- Aclaraciones al sistema						
- Nominativo intransferible, ajustables por índice de precios combinado.						
- Nominativo intransferible, a tasa libre.					145-266-279-286-317-333-364-	
- Porcentaje de admisión (Ver en Anexo VI "Tasa Libre").					145-286	*
. Caja de ahorros. (Común y Especial).					59-85-145-317-333-	*
. Cuenta corriente bancaria. Ver "Cuenta corriente bancaria".						
. Fondo de Desempleo para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.					59	
. Usuras pupilares.					59	
. Disposiciones comunes para los distintos tipos de depósitos.						
. Índices para la actualización de imposiciones.						*
. Tasa de interés.					333-	*
. Encuesta diaria sobre depósitos e intermediación en transacciones financieras entre terceros. (Ver en Anexo VI y VII "Depósitos e intermediación en transacciones financieras entre terceros.")					383	*
Ver "Cuenta Regulación Monetaria". Ver "Feriados para las entidades financieras". Ver "Liquidez y solvencias - Normas comunes a los Capítulos I a III" y "Obligaciones en moneda nacional".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DEPOSITOS en moneda nacional. (Continuación)</p> <p>Ver "Operaciones ajustables pasivas" Ver "Régimen informativo". Ver también "Tasa libre". Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero "del 1.7.82).</p>					
<p>DEPOSITOS en moneda nacional, indisponibles, constituidos a nombre de titulares de operaciones de pase. Garantía de restitución.</p> <p>Ver también "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p> <p>Ver también "Operaciones de pase".</p>	REMON-1	I	363		
<p>DEPÓSITOS en moneda nacional. Garantía de restitución. Normas aplicables y liquidación del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos.</p> <p>. Nómina de entidades adheridas y renunciadas al régimen. Ver en Anexo VI "Entidades financieras".</p> <p>- Renuncias al régimen.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional." - Cuenta especial.</p> <p>DEPÓSITOS garantizados. Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera". Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución". Ver "Depósitos en moneda nacional, indisponibles, constituidos a nombre de titulares de operaciones de pase". Ver "Cámaras compensadoras - Exclusiones del régimen de garantía de los depósitos".</p>	OPASI-1	I	10-59- 123- 133- 145- 206- 226- 239- 280 363	*	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	D
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>DEPÓSITOS inmovilizados.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes".</p> <p>DEPÓSITOS y créditos. Apertura de cuentas. Verificación de inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>DEPÓSITOS y obligaciones. Instrucciones para la integración de la Fórmula 3881.</p> <p>Ver "Fórmula Nº 3881".</p> <p>DEPOSITOS y otras obligaciones en moneda nacional. Estado de la relación. Uso de la fórmula 2966.</p> <p>Ver "Liquidez y solvencia. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar".</p>		OPRAC-1	I	476		
<p>DESCUBIERTOS en cuenta corriente.</p> <p>Ver también "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>Ver también "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>DESMONETIZACIONES.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>DESOCUPADOS - Subsidios Ley 22.752 (Ver en Anexo VI - "Subsidio por desocupación").</p> <p>DESPACHO forzoso. Importación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DESPACHOS a plaza. Cumplimiento de las normas sobre encuesta permanente de obligaciones con el exterior.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>						



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
DEUDA EXTERNA del sector privado.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Normas de aplicación. (Bono de Absorción Monetaria; Bonos Nominativos en dólares estadounidenses; Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional; tramites operativos; tratamiento a las diferencias de cambio, etc.)</li> </ul>	CAMEX-1	I	251- 272- 278- 359- 400- 404- 407- 417- 418- 425- 428- 429- 433- 453	*	*
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Individualización de conceptos en la cuenta corriente de las entidades financieras en el Banco Central (Régimen de la Comunicación "A" 278).</li> </ul>					1039
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Negociación de los certificados de depósito- Comunicación "A" 404, punto 11.</li> <li>. Bono de Absorción Monetaria.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>. 1ra. Serie</li> <li>- 2da. Serie</li> <li>- 3ra. Serie</li> <li>- 4ta. Serie</li> <li>- 5ta. Serie</li> <li>- 6ta. Serie</li> </ul> </li> </ul>			278 288 342 379 417 465		*
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Bonos Nominativos en dólares estadounidenses.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fechas de emisión y suscripción.</li> <li>- 1ra. Serie = Para cancelación de seguros de cambio.</li> <li>- 2da. Serie</li> </ul> </li> </ul>	CAMEX-1 TINAC-1	I I	404 428 276 359 404		
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Obligaciones en dólares estadounidenses del Gobierno Nacional (Decreto N° 1336/82).                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo de "Promissory note-LIBOR".</li> <li>- Modelo de "Promissory note-Prime Rate".</li> </ul> </li> </ul>	CAMEX-1	I	278- 359-		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelo de "Promissory note-LIBOR".</li> <li>- Modelo de "Promissory note-Prime Rate".</li> </ul>	TINAC-1 TINAC-1	I I	425 425		
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Relevamiento de las deudas. Inscripción en el Registro de Deudores con el exterior.</li> </ul>	REFEX-1	II	400- 407- 418		
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Declaración de oficio por las entidades financieras.</li> </ul>	REFEX-1	II	472		
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Pedido de información del Sr. Juez Dr. Martín Anzoátegui.</li> </ul>					779



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			9	D
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
DEUDA externa del sector privado (Continuación)		REFEX-1	I	433		
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Relevamiento permanente de la deuda externa del Sector Privado (normas aplicables. Instrucciones para el uso de las fórmulas, códigos a utilizar (países, monedas y conceptos), etc.</li> <li>. Comunicación "A" 278, Anexo III - Nota del acreedor al Banco Central. Seguros de cambio cuyos vencimientos operan hasta el 31.12.83; adecuación de la redacción de su párrafo quinto.</li> <li>. Aclaración sobre la Comunicación "A" 407. Registro de Deudores con el exterior.</li> </ul> Ver también "Préstamos financieros del exterior"; "Seguros de cambio. Régimen especial"; "Créditos externos", y "Régimen informativo de las operaciones cambiarias y Obligaciones con el exterior".						
DEUDA externa del sector público.						
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Relevamiento al 31.1983.</li> <li>. Relevamiento permanente.</li> </ul> DEUDAS en moneda extranjera. Su conversión a moneda nacional.		REFEX-1	II	455		1215
Ver "Préstamos al Sistema Financiero" (Básico, Adicional y Consolidado). Ver "Disposiciones crediticias". Ver también "Deuda externa privada"		REFEX-1	II	461		1214
DEUDORES bancarias. Ver "Préstamos y otras acreencias de cumplimiento irregular". DEUDORES en gestión y mora. Ver "Disposiciones crediticias". DEVENGAMIENTO exponencial de intereses. Ejemplos prácticos. Ver "Régimen Contable". DEVOLUCIÓN de cheques en blanco. Ver "Cuenta corriente bancaria". DEVOLUCIÓN de depósitos. Ver "Depósitos en moneda extranjera". Ver "Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes". Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DEVOLUCIÓN de recibos - importes impagos de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>DEVOLUCIÓN por una entidad, por causas de fuerza mayor, de valores presentados en las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DIARIOS. Exportación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>DÍAS no laborables.</p> <p>Ver "Feriados para las entidades financieras".</p> <p>DÍGITO "autoverificador". Envío de informaciones al Banco Central. Normas generales.</p> <p>DIRECCIÓN General de Protección Social. Su intervención en el pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>DIRECCIÓN Nacional de Migraciones. Recaudación de aranceles.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>DIRECCIÓN Nacional de Recaudación Previsional. Recaudación de aportes con destino al Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones Y Pensiones.</p> <p>Ver "Recaudaciones de aportes y contribuciones".</p> <p>DIRECTORES, administradores y miembros de los órganos de control de las entidades financieras. Vinculación directa o indirecta. Disposiciones crediticias. Concepto.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>DIRECTORIO de las entidades financieras. Permanencia mientras el Banco Central se expida sobre negociación de acciones.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>DISPOSICIONES comunes aplicables a los regímenes de aportes y contribuciones previsionales.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>	RUNOR-1	XII	90		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			11	D
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
DISPOSICIONES crediticias.						
. Normas generales, regímenes especiales; descuento y redescuento de letras de exportación; financiación a exportadores, etc.		OPRAC-1	I	49-64- 87-99- 143- 152- 165- 228- 230- 261- 265- 271- 291- 296- 297 300 316 337 357 368 372 375 380 382 440 476 478	*	*
		REMON-1	I	253 406		
- Política de crédito		OPRAC-1	I	439 467		
. Composición de las carteras activas al 30.6.82. Relación a observar.		OPRAC-1		143 152 200		
. Financiaciones y refinanciaciones de deudas con fondos proveniente de los préstamos "Básico" y "Adicional" (luego "Préstamo Consolidado").		REMON-1		144 146 154 164 166 177 183 186 220 223 225 237 267 276 280 283 284 299 309 311 331	507	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
DISPOSICIONES crediticias (continuación).					
. Financiaciones y refinanciaciones de deudas con fondos provenientes de los préstamos "Básico" y "Adicional" (luego "Préstamo Consolidado" (Continuación)	OPRAC-1	I	271 296 337		
	TINAC-1	I	278 303 305		
	CAMEX-1	I	278 303 305 331		
. Créditos a personas físicas (familiares y personales). Normas aplicables, cancelación anticipada, etc.	OPASI-1 REMON-1	I	298 146 166 177 276 355		
. Créditos hipotecarios para la vivienda.	OPRAC-1	I	144 152 268		539
	REMON-1		200 214 263 265 274 291 294 336 355 437 460 468 478		
. Aclaraciones sobre las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 437.			456		
- Ver en Anexo VI "Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros inmuebles".				*	
. Tasas de interés.				*	
. Cláusula de adecuación (en más o en menos) de la tasa de interés regulada de los créditos.	OPRAC-1	II	165		
. Créditos con fondos provenientes de operaciones de pase realizadas por entidades financieras.	CAMEX-1		136-		
. Créditos con fondos provenientes de la capacidad de préstamo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado.	OPRAC-1	I	440		
. Intereses punitivos sobre operaciones crediticias vencidas e impagas.	OPRAC-1	I	476		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			13	D
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
DISPOSICIONES crediticias (Continuación)						
. Régimen de préstamos para atender la cancelación de obligaciones en moneda extranjera. Ver también "Deuda externa privada".		REMON-1		149 176		
. Créditos a empresas adheridas al régimen de concertación de precios.		REMON-1		178 179 293 301		
- Incremento de exportaciones.						
- Tasa de interés aplicable.		CAMEX-1		195		
- Nómina de empresas (Ver Anexo VI - "Régimen de concertación de precios)		REMON-1		178 179-	*	
- Tratamiento a empresas no adheridas.					*	
- Tratamiento a los laboratorios medicinales. (Ver Anexo VII - "Régimen de concertación de precios").		REMON-1		178 283		*
. Préstamos - Ley 20.852.						
. Límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).		OPRAC-1		337		
- Aplicables a las empresas públicas "no financieras".					*	
Ver "Empresas públicas "no financieras".						
. Índices de actualización de préstamos (Ver en Anexo VI - "Índices").					*	
Ver "Régimen de ajuste de precios".						
Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero".						
Ver en Anexo VII "Inhabilitaciones especiales".						*
Ver "Créditos a pequeñas y medianas empresas".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DISPOSICIONES crediticias (Continuación)</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema financiero".</p> <p>Ver "Ley 22.687 - Marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación de deudas" (Comunicaciones "A" 137 y 144).</p> <p>Ver "Obligaciones empresarias".</p> <p>Ver "Censo Ganadero" y "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>Ver "Consolidación de entidades financieras".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>DISTRIBUCIÓN de monedas en el interior del país. Ver "Monedas".</p> <p>DIVIDENDOS en efectivo. Su distribución. Prohibiciones.</p> <p>DIVISAS. Billetes. Oro. Compra - venta. Giros. Transferencias. Ver "Mercado de cambios".</p> <p>DIVISAS. Necesidades del Sector Público. Ver "Operaciones externas del sector público"</p> <p>DIVISOR fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>DOCUMENTACIÓN contable. Ver "Régimen contable".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			15	D
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>DOCUMENTACIÓN de comercio exterior. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones". Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>DOCUMENTACIÓN de respaldo contable. Ver "Régimen contable".</p> <p>DOCUMENTACIÓN en idioma extranjero.  Ver "Correspondencia de los bancos extranjeros". Ver "Responsabilidad de las entidades en operaciones de cambio".</p> <p>DOCUMENTACIÓN para el cobro de jubilaciones y pensiones. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>DOCUMENTACIÓN para el cobro de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>DOCUMENTOS a exigir para el pago de retiros y pensiones militares. Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Calidad y requisitos de impresión. Control previo del Banco Central. Disposiciones generales. Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Derecho de las entidades de excluirlos de su compensación en cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".  Ver "Cámaras Compensadoras"</p>						



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Disposiciones generales. Documentos en general. Otros documentos. Exclusiones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras. Irregularidades en su canje. Procedimiento a observar.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en el sistema de cámaras interconectadas. Nómina. Exclusiones, prohibiciones y excepciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS compensables en las cámaras del interior del país. Informaciones periódicas al Banco Central.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>DOCUMENTOS de identificación en vigencias.</p> <p>DOCUMENTOS que se presentan al canje y liquidación en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>.DÓLARES. Compra - venta.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>DOMICILIO de cuentacorrentista.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					
	RUNOR-1	XIII	90		*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			17	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
DOMICILIO de jubilados y pensionados. Pago en él de sus acreencias.  Ver "Pago de jubilaciones y pensiones"						
DOMICILIO de organismos vinculados con la recaudación de aportes y contribuciones.  Ver "Recaudación de aportes y contri- buciones".						
DOMICILIO del solicitante de cuenta co- rriente bancario  Ver "Cuenta corriente bancaria"						
DOMINICANA, República. Líneas de crédito a.  Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".						

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
EFECTIVO. Ver "Billetes".						
EFECTIVO mínimo en moneda extranjera.					*	*
. Normas reglamentarias.		REMON-1	II	10		
. Tasas. (Ver en Anexo VI "Tasas").					*	
. Normas de procedimiento.		REMON-1	II	10		
EFECTIVO mínimo en moneda nacional.					*	*
. Normas reglamentarias y de procedimiento, aplicación de la capacidad de préstamo, tasas, liquidación del aporte al Fondo de Garantía de los depósitos, etc.		REMON-1	I	10-65- 141- 147- 155- 156- 157- 161- 167- 169- 175- 192- 197- 206- 224- 226- 239- 249- 271- 280- 298- 319- 332- 346- 353- 356- 363- 365- 366- 394- 395- 399- 406- 424- 430- 443- 464		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
EFFECTIVO mínimo en moneda nacional (continuación).					
- Aplicables a partir del 1.1.84					
- Delimitación de la zona "A"			430		
- Delimitación de la zona "B"			430		
- Delimitación de la zona "C"			443		
- Coeficiente de encaje.			430-443		
- Depósitos sujetos a compensación. Sustitución en la expresión de la Circular REMON 1 - 28 - Com. "A" 395.			430		
- Cuenta "Especial" de las entidades financieras en el Banco Central.	REMON - 1 RUNOR-1	VII I	206-226-239-319-332-	*	
- Número de cuenta (Ver en Anexo VI "Entidades Financieras").					
. Deficiencias durante tres meses seguidos o seis alternados. Planes de adecuación.	REMON - 1	I	424		
. Tasas.				*	
. Imputación correcta a los distintos límites de préstamos autorizados por el Baco Central.			156-167-		
. Tasa del 100% sobre los depósitos y obligaciones en pesos a que se refiere la Circular REMON - 1 - Cap. I, punto 1.1. (régimen 1.7.82).	REMON-1	I	141		
. Tratamiento a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos intransferibles formalizados a plazos de 90 días y más.	REMON-1	I	141-367-395-		
. Integración en función de las normas para el pago de jubilaciones y pensiones.	SERVI - 1	II	89		
. Índice para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central.				*	
Ver "Cuenta Regulación Monetaria".					
Ver "Depósitos garantizados".					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>Ver "Cargos por exceso a las relaciones técnicas sobre liquidez y solvencia"                      Ver "Mercado de aceptaciones".                      Ver "Préstamos al Sistema Financiero". y "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero". (1.7.82).                      Ver "Régimen cambiario de las importaciones. Certificado de Declaración Jurada de Necesidades de Importación". Depósito previo".</p> <p>EL SALVADOR, República de. Líneas de crédito a . Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>EMBARGOS.</p> <p>EMPRESAS mixtas. Normas crediticias. Ver "Empresas públicas no financieras".</p> <p>EMPRESAS públicas "no financieras".                      . Disposiciones crediticias aplicables, nómina de empresas, etc.</p> <p>. Tratamiento a las empresas mixtas.                      . Tasas de interés aplicable.                      . Relevamiento de la deuda externa del sector público al 31.12.1983. Ver "Deuda externa del sector público. Relevamiento al 31.12.1983".</p> <p>Ver también "Nóminas".                      Ver también "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".                      Ver también "Préstamos al Sistema Financiero".                      Ver también "Régimen contable". B Manual de cuentas - Nómina de empresas públicas "no financieras".</p>		<p>RUNOR - 1</p> <p>OPRAC - 1                      REMON - 1</p> <p>RUNOR - 1                      REMON - 1</p>	<p>142-                      159-                      160-                      181-                      282-                      318-                      337-                      205-                      262-                      338-</p> <p>181-                      262-</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p>	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ENCAJE legal.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda extranjera".</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p> <p>ENCUESTA diaria sobre tasas de interés pasivas. (A partir de la Comunicación "B" 851 comprende también la información relativa a Intermediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país).</p> <p>ENCUESTA permanente sobre obligaciones con el exterior. Sectores Públicos y Privados .</p> <p>Ver "Deuda externa del sector privado - Relevamiento permanente".</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>Ver "Seguro de cambio - Cancelaciones".</p> <p>ENDEUDAMIENTO externo del Sector Público.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p> <p>ENDOSO de cheques. Comprobación de firma.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>ENTES públicos "no financieros".</p> <p>Ver "Empresas públicas no financieras".</p> <p>ENTIDADES autorizadas para operar en moneda extranjera.</p> <p>Ver " Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras".</p> <p>ENTIDADES autorizadas para operar en Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>ENTIDADES de bien público. Compra de libros en el exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>				*	



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
ENTIDADES del país y del exterior para operar en Convenios de Créditos Recíprocos. Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".						
ENTIDADES financieras.						
. Pago de jubilaciones y pensiones.						
Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".						
. Registro de entidades financieras. Nomenclador.		CREFI-1	I	124		
ENTIDADES financieras (nóminas).						
. Nómina de las entidades financieras comprendidas en la Ley N° 21.526.					*	
. Absorciones, fusiones, transformaciones, cambio de denominación, etc.					*	
. Cambios de calificación-					*	
. Régimen de garantía de los depósitos en moneda nacional.						
- Entidades adheridas.					*	
- Renuncias al régimen.					*	
. Autorizadas para operar en moneda extranjera.						
- Nómina general.					*	
- Categoría A.					*	
- Categoría B.					*	
- Categoría C.					*	
. Adheridas al régimen de la Ley N° 22.510 - (Bono nacional de Consolidación Económico - Financiera).					*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ENTIDADES financieras. (nóminas). (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Intervenciones.</li> <li>. Intervenciones cautelares.</li> <li>. Liquidaciones.</li> <li>. Nómina y número de cuenta corriente en el Banco Central y Cuenta "Especial" - efectivo mínimo.</li> <li>. Veedores del Banco Central.</li> </ul> <p>ENTIDADES financieras. Fusiones. Servicio informativo confidencial.</p> <p>ENTIDADES financieras con depósitos garantizados. Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución".</p> <p>ENTIDADES financieras del exterior. Representantes en el país.</p> <p>Ver "Representantes de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país".</p> <p>ENTIDADES financieras extranjeras. Instalación de filiales en el país.</p> <p>Ver "Filiales de entidades financieras extranjeras en el país".</p> <p>ENTIDADES financieras nacionales. Instalación de filiales en el país.</p> <p>Ver "Filiales de entidades financieras nacionales en el país".</p> <p>ENTIDADES financieras que intervienen en el pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>			258-	* * * *	



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ENTIDADES financieras que intervienen en la recaudación de aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>ENTIDADES financieras que participan e el pago de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p>						
<p>ENTREGA o ENVÍO de fórmulas al Banco Central. Uso de la fórmula 3143.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p>						
<p>EQUIVALENCIAS en otras monedas para pagos de importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>						
<p>ESTADÍSTICA por localidades. Fórmula Nº 1569.</p> <p>Ver "Fórmula 1569".</p>						
<p>ESTADOS contables. Publicación en el Boletín Oficial.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p>						
<p>ESTADOS contables. Su modificación por las Asambleas.</p> <p>Ver "Régimen Contable".</p>						
<p>ESTADOS de principales rubros (al 7, 15, 23 y fin de mes. Uso de la Fórmula 6.</p> <p>Ver "Fórmula 6".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ESTATUTOS de entidades financieras. Proyectos. Colaboración del Banco Central.</p> <p>ESTATUTOS de sociedades anónimas.</p> <p>. Publicados en el Boletín Oficial. Aclaración de la Inspección General de Justicia.</p> <p>ESTRUCTURA de los grupos de accionistas. Ver "Régimen accionario"</p> <p>EXPORTACIÓN. Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos recíprocos". Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIÓN. Letras de.</p> <p>Ver "Letras de exportación".</p> <p>EXPORTACION de títulos, acciones, debentures, etc.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>EXPORTACIÓN tradicional.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES.</p> <p>. Comisiones de representantes o agentes. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES. Financiación Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>	CREFI - 1	VII	46		50



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			9	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>EXPORTACIONES. Firmas habilitadas para operar.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>EXPORTACIONES. Operaciones con países con Convenio de Crédito Recíproco.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>EXPORTACIONES. Otorgamiento de garantías por las entidades.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>EXPORTACIONES. "Regímenes para reembolso de gravámenes".</p> <p>Ver "Reembolsos de gravámenes de exportación".</p>						
<p>EXPORTACIONES en consignación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>EXPORTACIONES eximidas de negociar cambio.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p>						
<p>EXPORTACIONES promocionadas. Financiación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>EXPORTACIONES promocionadas. Prefinanciación.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>EXPORTACIONES temporarias.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPORTACIONES vía terrestre.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>EXPOSICION de las normas sobre depósitos a plazo fijo en lugar visible para el público.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>EXTRACCIONES de fondos de caja de ahorros.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Caja de Ahorros."</p> <p>EXTRACTOS de cuenta. Conformidad del cuentacorrentista.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>EXTRAVIO de documentación para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>EXTRAVIO de fórmulas de cheque.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>EXTRAVIO de la documentación por parte de beneficiarios de pensiones a la vejez, a la invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>FACILIDADES crediticias. Forma de computar el total otorgado a cada cliente.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>FALSIFICACIONES.</p> <p>Ver "Billetes falsos". Ver "Policía Federal" Anexo VII. Ver "Monedas".</p> <p>FALTA de ingreso de divisas por exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>FECHAS de pago de jubilaciones y pensiones y de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones". Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>FERIADOS bancarios y cambiarios.</p> <p>FERIADOS locales, asuetos o suspensiones circunstanciales del canje de documentos en las cámaras compensadoras. Normas de procedimiento.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FERIADOS calendario para las entidades financieras.</p> <p>FIANZAS, vales y otras responsabilidades eventuales.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>						*
					*	*
						*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>FIANZAS y préstamos de valores. Verificación previa de inscripción e el Registro de la Industria de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p> <p>FILIALES de bancos extranjeros.</p> <p>Ver "Filiales de entidades financieras extranjeras en el país".</p> <p>FILIALES de entidades en liquidación. Su copra. Ver "Inmovilización de activos".</p>					
<p>FILIALES de entidades financieras extranjeras en el país. Instalación.</p> <p>. Solicitudes para la apertura de nuevas filiales. Suspensión de su recepción.</p> <p>Ver también "Liquidez y solvencia - Normas comunes a los Capítulos I al III".</p>	CREFI-1	III	46-101	945	
<p>FILIALES de entidades financieras nacionales en el país. Instalación.</p> <p>. Requisitos que deben cumplir las entidades.</p> <p>. Informaciones a proporcionar con los avisos de habilitación.</p> <p>. Condiciones a las que quedarán sujetas las habilitaciones. Plazos para el cumplimiento de tramitaciones.</p> <p>. Inhabilitación para reiterar avisos de habilitación.</p> <p>. Consulta sobre filiales pendientes de apertura.</p> <p>. Instalación de filiales en áreas de zonas de frontera.</p> <p>. Traslado de casas.</p> <p>. Cambio de categoría de filiales de entidades bancarias.</p> <p>. Aviso para instalar filial (Fórm. 2906).</p>	CREFI-1	II	46-101 307 339 390 470	945	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3
				F	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>FILIALES de entidades financieras nacionales e el país. Instalación. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Iniciación de actividades de filial - Traslado (Casa central o matriz o filial) (Fórm. 2522).</li> <li>. Consulta acerca de los avisos para instalar filiales presentados al Banco Central (Fórm. 2910).</li> <li>. de Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles (Ver Anexo VI: Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros inmuebles).</li> <li>. Solicitudes para la apertura de nuevas filiales. Suspensión de su recepción y modificaciones al régimen, consultar Anexo VI.</li> </ul> <p>Ver también "Liquidez y solvencia - Normas comunes a los Capitales I al III".</p>					159
<p>FILIALES en el exterior. Instalación de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior.</p> <p>Ver también "Liquidez y solvencia - Normas comunes a los Capítulos I al III".</p>	CREFI-1	IV	46		
<p>FINANCIACIÓN de bienes y servicios.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>					
<p>FINANCIAMIENTO externo.</p> <p>Ver "Créditos externos".</p> <p>Ver "Línea de crédito del exterior".</p>					
<p>FIRMA registrada del cuentacorrentista. Su actualización.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>					
<p>FIRMAS autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Del Banco Central de la República Argentina.</li> </ul>	RUNOR-1	VII	90-334	*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
FIRMAS autorizadas. (Continuación).					
. De las entidades financieras para el manejo de la cuenta corriente en el Banco Central.	RUNOR-1	I	90		
. Para los procedimientos de depuración del efectivo, y para la compensación interbancaria de billetes.	CIRMO-1	V	2-6		
. Para suscribir los certificados de inscripción o reinscripción en el Registro Industrial de la Nación.	RUNOR-1	XVIII	90		
. De la Secretaría de Comercio para suscribir las liquidaciones de reembolsos de gravámenes de exportación.	SERVI-1	VIII	89		
. De la Secretaría de Comercio para suscribir los certificados de declaración jurada de necesidades de importación.					
- Ver Anexo VII - Régimen cambiario de las importaciones.					*
FLETES de importaciones argentinas.	CAMEX-1		186		
Ver también "Mercado de cambios - Régimen informativo - Fletes y gastos consulares".					
Ver también "Régimen cambiario de las importaciones".					
FLETES y pasajes ganados por buques y aeronaves argentinas. Negociación de cambio.	CAMEX-1	II	315 347		
FONDO de Desempleo de los Trabajadores de la Industria de la Construcción. Ver "Depósitos en Moneda nacional" - Fondo de Desempleo".					
FONDO de Garantía de los Depósitos. Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución".					
FONDO de Garantía Ley Nº 22.510.					
Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".					
FONDO de Redistribución creado por la Ley Nº 22.269. Recaudación de aportes.					
FONDO de Redistribución creado por la Ley Nº 22.269. Recaudación de aportes. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".					



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>FONDO Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley Nº 20.147). Recaudación.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>FONDO Nacional de Transporte (Ley Nº 17.233). Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>FONDOS de comercio.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p>						
<p>FONDOS percibidos en moneda extranjera. Negociación de divisas.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>FORMULA 6. Instrucciones para su uso.</p>		RUNOR - 1	II	90-275	*	
<p>FORMULA 1569. Instrucciones para su uso.</p>		RUNOR - 1	II	90		
<p>FORMULA 2965. Activos inmovilizados. Su estado.</p> <p>Ver "Liquidez y solvencia. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar".</p>						
<p>FORMULA 2966. Depósitos y otras obligaciones en moneda nacional. Estado de la relación.</p> <p>Ver "Liquidez y solvencia. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
FORMULA 3212. Instrucciones para su uso.	OPRAC-1	I	49	*	
FORMULA 3269. Riesgo crediticio. Su fraccionamiento.					
FORMULAS 3519 y 3519 A. Distribución del Crédito por cliente. Errores más frecuentes detectados en su confección.				*	
FORMULA 3829 (A) - (B) - (C). Instrucciones para su uso.	RUNOR-1	II	90-275		
FORMULA 3881. Depósitos y obligaciones. Instrucciones para su integración.	REMON-1	IV	227		
FORMULA 3943. Límite operativo para la intermediación en transacciones financieras entre terceros.	REMON-1		432		
FORMULA de certificación de cheques. Formato y papel de seguridad con su numeración identificatoria.  Ver "Cuenta corriente bancaria".					
FORMULAS aplicables para el devengamiento de intereses.  Ver "Régimen contable".					
FORMULAS en vigencia.  . Pedido al Banco Central. Sin y con cargo. . Nómina de fórmula en vigencia y forma de remisión o entrega al Banco Central.	RUNOR - 1	II	90		
FORMULAS matemáticas para el cálculo de la tasa de interés anual efectiva.  Ver "Depósitos en moneda nacional" y "Disposiciones crediticias".					
FORMULAS para cursar operaciones cambiarias del Sector Público. Ver "Operaciones externas del Sector Público".					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	F
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>FORMULAS que se presentan con los estados contables.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>FORMULAS que se utilizan en el canje y liquidación de documentos en la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FORMULAS que se utilizan en el canje y liquidación de documentos en las cámaras compensadoras del interior del país.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FORMULAS que se utilizan en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras (de interior a Capital Federal y viceversa). Números y denominación.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>FORMULAS que utilizan las cámaras compensadoras del interior del país para las informaciones periódicas al Banco Central sobre documentos compensados.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadora".</p> <p>FRACCIONAMIENTO del riesgo crediticio.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>FRIGORIFICOS, Industria frigorífica exportadora. Régimen especial de apoyo financiero.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero". Ver "Disposiciones crediticias".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>FUNCIONAMIENTO de las cámaras compensadoras del interior del país. Vigilancia del cumplimiento de las normas. Información mensual al Banco Central.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>FUNCIONES de las cámaras compensadoras. Definición.</p> <p>Ver “Cámaras Compensadoras”.</p> <p>FUSIONES y transformaciones de entidades financieras.</p> <p>Ver “Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras” - Régimen general.</p> <p>Ver “Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras” - Régimen financiero para la adquisición y fusión de entidades financieras de capital nacional.</p> <p>Ver “Entidades financieras - Fusiones - Servicio informativo confidencial”.</p> <p>Ver “Responsabilidad patrimonial de las entidades”.</p>					



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
				G		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>GARANTÍA a constituir por las casas y agencias de cambio. Ver "Casa, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>GARANTÍA a constituir por los corredores de cambio. Ver "Corredores de cambio".</p> <p>GARANTÍA de los depósitos.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional", "Garantía de restitución":</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero". (1.7.82)</p> <p>Ver "Efectivo mínimo" - "Cuenta especial".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones - Depósito previo de importación".</p> <p>Ver "Mercado de aceptaciones".</p> <p>GARANTÍA para el uso de adelantos del Banco Central. Prefinanciación de exportaciones promocionadas. Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>GARANTÍAS a otorgar por las entidades financieras en moneda nacional o extranjera.</p> <p>. "Prohibiciones para su otorgamiento" = Excepciones.</p> <p>Ver "Mercado de aceptaciones":</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>GARANTIAS para facilitar exportaciones argentinas.</p> <p>GARANTIAS, préstamos y otras facilidades que se otorguen a la Nación, provincias y municipalidades. Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>	LISOL-1	I	414		1407	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>GARANTÍAS varias.</p> <p>Ver "Pagos al exterior".</p> <p>Ver "Avales".</p>					
<p>GASTOS consulares. Pagos al exterior.</p> <p>Ver también "Mercado de cambios - Régimen informativo - Fletes y gastos consulares".</p>	COPEX-1	II	385-393-397		
<p>GASTOS de estudio en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>					
<p>GASTOS de viaje al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>					
<p>GASTOS en el exterior por tratamientos médicos en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>					
<p>GASTOS funcionales de las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>GERENTE.</p> <p>. Antecedentes para su actuación.</p>	CREFI-1	I	46		
<p>. Definición.</p>	CREFI-1	VI	46		
<p>GESTIÓN y Mora.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>					
<p>GIROS al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	G
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
GRATIFICACIONES. Su pago. Prohibiciones. Ver "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras - Prohibiciones y limitaciones".						
GRAVAMENES de exportación. Reembolsos. Ver "Reembolsos de gravámenes de exportación".						
GRUPOS de accionistas. Ver "Régimen accionario".						
GRUPOS O CONJUNTOS económicos. Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".						
GUATEMALA República de. Líneas de crédito a . Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".					*	
GUIA de actividades económicas (Folleto).					98	
GUINEA Ecuatorial, República de. Línea de crédito a. Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países"					*	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	H
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
HONDURAS República de. Líneas de crédito a. Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".						
HORARIO cambiario. . del Mercado de cambios.	CAMEX - 1	I	13			
. para la atención de gastos de viaje y turismo	CAMEX - 1	I	13-210			
HORARIO de actividad. Permanencia de personal responsable de las entidades financieras.	RUNOR - 1	V	90			
HORARIO de entrega de la documentación, por parte de la Cámara Compensadora de la Capital Federal, en el caso de los servicios adicionales que ésta presta a Organismos y Empresas del Estado. Ver "Cámaras Compensadoras".						
HORARIO de las cámaras compensadoras del interior del país. Ver "Cámaras Compensadoras".						
HORARIO de las entidades financieras. . Del personal y de atención al público. Ver también "Feriados".	RUNOR - 1	X	90			854
HORARIO para la entrega de fórmulas en el Banco Central.	REFEX - 1 RUNOR - 1	I II	21 90			
HORARIO para el pedido de fórmulas y publicaciones.	RUNOR - 1	II	90			
HORARIOS a observar para la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".						



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>HORARIOS de las cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>HORARIOS para el cobro de jubilaciones, pensiones y retiros y pensiones militares.</p> <p>HORARIOS par la presentación de los valores, y términos para la conformidad, en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>	SERVI - 1	II III - IV	89		
<p>HORARIOS y días de pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabes.</p>	SERVI - 1	IV	89		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>ILIQUIDEZ.</p> <p>Ver "Redescuento".</p> <p>Ver "Call money".</p> <p>IMITACION de valores monetarios y alteración de billetes y monedas.</p> <p>Ver "Billetes".</p> <p>IMPORTACIÓN. Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES. Intervención de las entidades financieras en el cumplimiento de las normas sobre encuesta permanente de obligaciones con el exterior.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>IMPORTACIONES de la Rep. Del Paraguay.</p> <p>Ver en Anexo VII "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES de la R.O. del Uruguay.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES financiadas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES sin crédito documentario.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p>					

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>IMPORTACIONES temporarias.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPORTACIONES vía terrestre.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>IMPOSIBILIDADES del beneficiario de jubilaciones y pensiones para concurrir a la casa pagadora.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>IMPOSIBILIDAD del titular de retiro o pensión militar para concurrir al banco pagador.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>IMPUESTO al valor agregado. Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal en las liquidaciones vinculadas con esta recaudación.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INASISTENCIA o demora de las entidades en las cesiones de las cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>ÍNDICES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. de ajuste financiero.</li> <li>. de ajuste correspondiente al diferencial entre la tasa de interés libre y la LIBOR (tasa de futuro). Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.3.</li> <li>. de ajuste del seguro de cambio. Circular CAMEX-1-8.</li> </ul>					



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
ÍNDICES. (Continuación)						
. De ajuste por el diferencial de inflaciones nacional e internacional.					*	
. De ajuste por la variación de la cotización del dólar en el mercado único de cambios					*	
. Diario para la actualización de operaciones a mediano plazo.					*	
. De la tasa de interés de las Letras de Tesorería de la Nación.					*	
. de precios combinados					*	
. Para la actualización de préstamos e imposiciones.					*	
. Para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central.					*	
. De corrección en préstamos ajustables (Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles).					*	
. De la tasa LIBOR a 30 días (ejemplo).		CAMEX - 1	Anexo II	42		
ÍNDICES de Circulares y Comunicaciones del Banco Central				1-360		
INDUSTRIA de la Construcción. Registro Nacional. Recaudación de aportes. Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".						
INDUSTRIA de la Construcción. Trabajadores de la. Ver "Depósitos en moneda racional" - "Fondo de Desempleo de los Trabajadores de la Industria de la Construcción".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>INDUSTRIA frigorífica exportadora. Régimen especial de apoyo financiero.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero" y "Disposiciones crediticias".</p> <p>INFORMACIÓN al Banco Central sobre movimiento y saldos diarios de billetes (en buen uso). Fórmula 3486. Ver "Billetes".</p> <p>INFORMACION del Sector Público sobre el monto de egresos e ingresos de divisas. Fórmula a utilizar. Ver "Sector Público".</p> <p>INFORMACION diaria sobre depósitos e intermediación en transacciones financieras entre terceros. Ver en Anexos VI y VII "Depósitos e intermediación en transacciones financieras entre terceros".</p> <p>INFORMACIONES entre entidades financieras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. relativa a su desenvolvimiento en las cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".</li> <li>. sobre operaciones sujetas a secreto financiero. Ver "Secreto financiero".</li> </ul> <p>INFORMACIONES periódicas al Banco Central sobre documentos compensados en las cámaras compensadoras del interior del país. Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INFORMACIONES sobre documentos canjeados, en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INFRACCIONES a las reglamentaciones sobre cámaras compensadoras. Disposiciones generales. Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	I
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
INGRESO de divisas. Ver "Mercado de cambios".						
INGRESOS de préstamos de financiación. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones". Ver "Mercado de Cambios".						
INGRESOS por exportación. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".						
INHABILIDADES para actuar como directivo de entidades financieras.  . Norma general.  . Declaraciones juradas del personal directivo.		CREFI-1	VI	46		
INHABILITACIONES e interdicciones.						*
INHABILITACIONES especiales e inhibiciones.  . Para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en cuentas de terceros o en el sistema financiero.  . Para actuar como importador, exportador, corredor de cambio, titular de casas, agencias u oficinas de cambio, etc.  . Por infracciones a la Ley de Entidades Financieras.  . Para ser beneficiario del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas. Ver también "Operaciones de cambio de particulares".						*
INHIBICION general de bienes.						*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>INMOVILIZACION de activos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Limitaciones.</li> <li>. Conceptos comprendidos.</li> <li>. Conceptos excluidos.</li> <li>. Conceptos deducibles.</li> <li>. Régimen aplicable a los bienes tomados en defensa o en pago de créditos.</li> </ul> <p>INMOVILIZACION de activos.</p> <p>Ver "Cargos por excesos a las relaciones técnicas sobre liquidez y solvencia".</p> <p>INOS. Fondo creado por la Ley N° 22.269. recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>	LISOL-1	III	414		
<p>INSPECCIÓN de entidades financieras.</p> <p>Inserción de sus conclusiones en los libros de actas del directorio o consejo de administración.</p> <p>INSTALACIÓN de filiales de entidades financieras extranjeras en el país.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>INSTALACIÓN de filiales de entidades financieras nacionales en el país.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>INSTALACIÓN de filiales operativas y oficinas de representación en el exterior.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>INSTALACIÓN, fusión, transformación y expansión de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p>	RUNOR-1	IV	90		
<p>INSTITUTO de Servicios Sociales Bancarios. Ordenes de pago. Normas generales y contables.</p>	SERVI-1 CONAU-1	I T.III	89 27		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	I
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>INSTITUTO de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines. Convenios de corresponsabilidad. Recaudación de aportes y contribuciones.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>INSTITUTO de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>INSTITUTO Nacional de Obras Sociales. Fondo de Redistribución creado por la Ley Nº 22.269. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>INTERCAMBIO de informaciones entre entidades miembros de las cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INTERCONEXIÓN de cámaras compensadoras. Nómina de cámaras interconectadas.</p> <p>Ver "Nóminas".</p> <p>INTERCONEXIÓN de cámaras compensadoras. Normas aplicables.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>INTERDICCIONES.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>Ver en Anexo VII "Policía Federal".</p>						
						*



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>INTERESES.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>Ver "Depósitos en moneda extranjera".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>INTERESES, devengamiento exponencial.</p> <p>Ver "Régimen contable mensual" - "Régimen informativo contable mensual".</p> <p>INTERESES punitivos y cargos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.</p> <p>INTERPRETACION de normas.</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero (1.7.82)".</p> <p>INTERVENCIÓN cautelar de entidades financieras.</p> <p>INTERVENCIÓN judicial (de particulares).</p> <p>INTERVENCIONES de entidades financieras.</p> <p>. Texto de la Ley N° 22.267.</p> <p>. Reglamentación de la Ley N° 22.267.</p> <p>. Nómina de entidades intervenidas (Ver en Anexo VI "Entidades Financieras").</p> <p>INUTILIZACION de billetes falsos.</p> <p>Ver "Billetes falsos".</p> <p>INVERSIONES en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>					
				*	
			100	*	
					*
	RUNOR-1	XX	90-100		
				*	



Versión:	Fecha	INDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			9	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>INVERSIONES en entidades financieras del exterior.</p> <p>Ver "Participación de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior".</p>						
<p>INVERSIONES en otras entidades financieras.</p> <p>Ver "Inmovilización de activos2".</p>						
<p>INVERSIONES en títulos valores, de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Bonos Externos" Ver "Inmovilización de activos".</p>						
<p>IRREGULARIDADES en el canje de documentos. Procedimientos a observar en las cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>I.S.S.A.R.A. recaudación de aportes. Convenios de corresponsabilidad.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>I.V.A.</p> <p>Ver "Impuestos al valor agregado".</p>						

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>JUBILACIONES. Su pago.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>						
<p>JUBILACIONES y pensiones. Horarios de pago.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>Ver "Horarios".</p>						
<p>JUBILACIONES y pensiones. Imposibilidad del beneficiario para concurrir a la casa pagadora.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>						
<p>JUBILACIONES y pensiones. Transferencias al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>JUBILADOS y pensionados.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>Ver "Pago de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles".</p>						
<p>JUBILADOS y pensionados de las Cajas Nacionales de Previsión. Ordenes de Pago Previsionales. Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			1	L
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>LABORATORIOS medicinales.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias - Régimen de concertación de precios".</p> <p>"LEASING".</p> <p>Ver "Contratos de locación financiera"</p> <p>Ver "Inmovilización de activos".</p> <p>LEGAJO de solicitantes de crédito.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>LENGUAJE común bancario. Para la compensación de documentos.</p> <p>LETRAS de exportación (libramiento, registración, descuento, redescuento, etc.).</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones activas".</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Registración de letras de exportación - Régimen informativo".</p> <p>. Por exportaciones a países integrantes de la A.L.A.D.I. y a la República Dominicana.</p> <p>Ver "Cobros y pagos externos".</p> <p>. Código de países".</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>LETRAS de Tesorería de la Nación.</p> <p>. Normas de emisión, licitaciones, etc.</p> <p>. Negociación secundaria.</p>	<p>CAMCO - 1</p> <p>TINAC - 1</p> <p>OPRAC - 1</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>15</p> <p>5-32 82-132</p> <p>49-182</p>	<p>*</p>	<p>*</p>	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>LETRAS del régimen de Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>LEVANTAMIENTO de medidas cautelares, precautorias, quiebras, embargos, etc.</p> <p>Ver "Concursos civiles". Ver "Embargos". Ver "Medidas cautelares, precautorias, preventivas, etc.". Ver "Operaciones de cambio de particulares". Ver "Quiebras".</p> <p>LEY 18.924. Funcionamiento de las Casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>LEY 19.640. Área aduanera especial.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>LEY 19.742.</p> <p>Ver "Revalúos".</p> <p>LEY 20.663. Formas de instrumentar depósitos a plazo fijo normativo transferible.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>LEY 21.572. Creación de la Cuenta Regulación Monetaria.</p> <p>Ver "Cuenta Regulación Monetaria".</p> <p>LEY 22.051. Garantía de los depósitos</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución".</p>					



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>LEY 22.267.</p> <p>Ver "Intervenciones de entidades financieras".</p> <p>Ver "Liquidaciones de entidades financieras".</p> <p>LEY 22.510. Emisión del Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera.</p> <p>Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p> <p>LEY 22.529. Consolidación de entidades financieras.</p> <p>LEY 22.687. Marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación de deudas (Comunicaciones A 137 y 144).</p> <p>LEYES 22.707 y 22.821.</p> <p>Ver "Peso argentino".</p> <p>LEY 22871. Modificación del artículo 16 de la Ley 21.526 (Apertura de filiales en el territorio nacional por parte de las entidades financieras nacionales).</p> <p>LIBO.</p> <p>Ver "Tasa Libo".</p> <p>LIBOR.</p> <p>Ver "Tasa Libor".</p> <p>LIBRAMIENTO de cheques sin fondos.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>LIBRANZAS de órdenes de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p> <p>LIBRETA de ahorros.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional. Caja de ahorros".</p>				100	507	
				390		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
LIBROS de contabilidad. Ver "Régimen contable".	RUNOR - 1	V	90		
LIBROS de las entidades financieras. Lugar de radicación.					
LIBROS impresos importados. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".					
LIBROS y revistas exportados. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".	TINAC - 1	I	82-132		
LICITACIONES internacionales. Financiación local. Ver "Disposiciones crediticias".					
LICITACIONES de Títulos Públicos Nacionales. Ver "Títulos Públicos Nacionales". . Su pago. Norma de excepción para los mercados de valores.					
LIMITES especiales de créditos. . Régimen, destino de los recursos, índices aplicables, etc. Ver "Préstamos al sistema financiero". Ver "Disposiciones crediticias".					
LIMITES operativos de casas, agencias y oficinas de cambio. Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".					
LÍNEAS de crédito a otros países.				*	
LÍNEAS de crédito del Banco Central. Ver "Préstamos a las entidades financieras".					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALÍTICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			5	
				L		
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>LÍNEAS de crédito del exterior.</p> <p>. Su obtención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por las entidades bancarias.</li> <li>- Por las compañías financieras.</li> <li>- Por las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.</li> </ul> <p>LIQUIDACIÓN de las operaciones de canje de documentos, en las localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LIQUIDACIÓN de las operaciones que se cursan en la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LIQUIDACIÓN de las operaciones que se cursan en las Cámaras Compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>LIQUIDACIÓN de documentos, en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>		OPASI - 1	II	59		
<p>LIQUIDACIONES de entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Texto de la Ley N° 22.267 y su reglamentación.</li> <li>. Nómina de entidades liquidadas (Ver en Anexo VI "Entidades Financieras").</li> </ul> <p>LOCALIDADES del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>		RUNOR - 1	XX	90-100		*



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>LIQUIDEZ Y SOLVENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Relación entre los depósitos y otras obligaciones y la responsabilidad patrimonial de las entidades financieras.</li> <li>. Fraccionamiento del riesgo de las operaciones de crédito</li> <li>. Inmovilización de activos</li> <li>. Préstamos y otras acreencias financieras de cumplimiento irregular.</li> <li>. Normas comunes a los Capítulos I al III.</li> <li>. Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras</li> <li>. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar (relativas a las relaciones técnicas de los Capítulos I al III).</li> </ul>	LISOL	<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p> <p>IV</p> <p>V</p> <p>VI</p> <p>VII</p>			
<p>LIQUIDEZ Y SOLVENCIA. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar (relativas a los Capítulos I al III de la Circular LISOL-1).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Informaciones para el Banco Central.</li> <li>. Instrucciones para la integración de las fórmulas.</li> <li>. Estado de la relación para los depósitos y otras obligaciones en moneda nacional. Fórmula 2966.</li> <li>. Fraccionamiento del riesgo crediticio. Fórmula 2965.</li> <li>. Estado de los activos inmovilizados. Fórmula 2965.</li> </ul> <p>LOCALIDADES del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>	LISOL-1	VIII	414		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483- Anexo V			7	L
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
LUGAR de funcionamiento de las cámaras compensadoras.  Ver "Cámaras Compensadoras".						
LUGAR de radicación de los libros de las entidades financieras.  Ver "Libros de las entidades financieras"						

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	M
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
MANDATARIOS de cuentacorrentistas. Ver "Cuenta corriente bancaria".						
MANUAL de cuentas. Ver "Régimen contable".						
MÁRGENES de redescuento. Ver "Créditos al sistema financiero".						
MEDIACION en transacciones financieras entre terceros residentes en el país. Ver "Mercado de aceptaciones".						
MEDICAMENTOS. Compra en el exterior. Ver "Mercado de Cambios".						
MEDIDAS cautelares, precautorias, preventivas, etc. (de particulares).						*
MEDIDAS cautelares ante libramientos de cheques sin fondos. Ver "Cheques sin fondos".						
MEDIDAS de seguridad en entidades financieras.		RUNOR - 1	XXI	184-140	*	*
MEDIANAS empresas. Ver "Créditos a pequeñas y medianas empresas".						
MEMORIA de las entidades financieras. Ver "Régimen Contable".						
MENORES. Depósitos de. Ver "Depósitos en moneda nacional. Usuras populares".						
MERCADERÍAS percederas. Importación. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".						
MERCADERÍAS siniestradas. Importación. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>MERCADO de aceptaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Mediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas de procedimiento</li> <li>- Información diaria al Banco Central.</li> <li>- Fórmulas a utilizar</li> <li>- Encuesta diaria (Ver en Anexos VI y VII "Depósitos a intermediación en transacciones financieras entre terceros")</li> </ul> <p>Ver "Disposiciones crediticias - Negociación secundaria de títulos de crédito transferibles".                      Ver "Obligaciones empresarias".                      Ver "Obligaciones en moneda nacional".                      Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>MERCADO de cambios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Horario.</li> <li>. Comercial.</li> <li>. Financiero.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Becas, ayuda familiar, gastos de viaje, gastos por tratamientos médicos, jubilaciones, etc.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Único (negociación de divisas, etc.).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Función reguladora del Banco Central.</li> <li>. Tipos de cambio.</li> </ul>	OPASI -1	III	59-390 405 413 450 469 413	*		
	OPRAC - 1 REMOR - 1	I	399 399 469			
	REMON-1		432			
					645-851-1018 *	*
	CAMEX-1	I	13-210			
	CAMEX-1	I	38-40-	*	*	
	CAMEX-1	I	135- 219- 30-40- 135 190 210 219 199 348 370 387 391		*	
	CAMEX - 1	I	13-16- 84-541 315 330 347			
	CAMEX-1	I	13-16- 18-40- 84-135 241 219 232 242		1308 *	

Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3
					M
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
MERCADO de cambios. (Continuación).					
- Aplicable a las exportaciones comprendidas en la Ley N° 21.453.	CAMEX-1	I	150		
- Aplicable a las exportaciones desde el área aduanera especial - Ley 19.640.	COPEX-1	I	233		
. Denuncia telefónica de operaciones de compra-venta de divisas superiores a Dls. 100.000					1310
. Régimen informativo.	REFEX-1	I	21-140 190 250		
- Fletes y gastos consulares de importación.			385 393 397		
. Operaciones de las entidades entre sí.	CAMEX-1	IV	13-110		*
. Compras de cambio.					*
. Ventas de cambio contado.	CAMEX-1	I		*	*
- hasta y superiores a Dls. 20.000.-			13-84- 135		
- hasta y superiores a Dls. 1.000.-			73		
. Amortización o reembolso de préstamos en moneda extranjera.	CAMEX-1	I	13		
Ver también "Obligaciones con el exterior".					
. Inversiones en el exterior.	CAMEX-1	I	13		
. Préstamos al exterior.	CAMEX-1	I	13		
. Oro (amonestado, en barras, etc.).					
- Compra - venta.	CAMEX-1	II	13-73- 84-135 199		
- Ingreso y egreso del país.	CAMEX-1	II	13-73- 84-135- 199		
- Nómina de empresas fundidoras y ensayadoras de oro.	CAMEX-1	Anexo II	13-117		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
MERCADO de cambios. (Continuación).					
. Exportaciones e importaciones de valores mobiliarios.	CAMEX-1	III	13		
. Ventas de cambio para cancelación de préstamos financieros. Integración de las fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 3191.	CAMEX-1	I	13		*
. Tratamiento a operaciones anteriores al 6.7.82 y a partir del 6.7.82..	CAMEX-1	I	135	*	*
. Operaciones oficializadas entre el 5.5.82 y el 5.7.82. Descuento de letras por determinadas operaciones.	COPEX-1		139		
. Garantías para exportaciones.	CAMEX-1	III	13		
. Consulta previa al Banco Central para realizar ventas de cambio o adquirir cualquier tipo de compromiso de pago con el exterior. Excepciones.					194-1407
. Tratamiento a los ingresos de cualquier naturaleza.					194
. Para localizar normas específicas, ver: "Bonos Externos" y "Buques y aeronaves". "Convenios de Créditos Recíprocos" "Feriados bancarios y cambiarios". "Fletes de importaciones argentinas". y "Obligaciones financieras con el exterior". "Operaciones de cambio a término". y "Posición general neta del mercado de cambios". "Régimen cambiario de las exportaciones". y "Régimen cambiario de las importaciones". "Régimen informativo de las operaciones cambiarias". "Sector Público. Operaciones de cambio". "Seguro de cambio".					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			5	M
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>MERCADO de cambios (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Tarjetas de crédito. Su utilización en el extranjero.</li> <li>. Medidas transitorias.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventas de cambio. Limitación.</li> <li>- Ventas de cambio (divisas, billetes, cheques, cheque de viajero, oro amonedado o en barras de "buena entrega", etc.). Suspensión de las destinadas a residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</li> <li>- Suspensión de las operaciones en moneda argentina o extranjera con débito en cuentas y de transferencias de cualquier naturaleza o título, de bienes registrados a nombre de residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</li> <li>- Suspensión del movimiento de cuentas de personal diplomático, consular y administrativo de origen británico y de la ex - Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</li> <li>- Operaciones del día 2.4.1982.</li> <li>- Préstamos externos. Posibilidad del cambio de la "Oficina de Préstamos".</li> <li>- Cancelación de importaciones y préstamos del exterior. Procedimiento a seguir con acreedores que residan o se domicilien en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</li> <li>- Ventas por todo concepto. Consulta previa al Banco Central.</li> </ul> </li> </ul> <p>Ver También "Bonos externos - Indisponibilidad"</p>						<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
MIEMBROS de las cámaras compensadoras. Definición. Ver "Cámaras Compensadoras".					
MIGRACIONES. Dirección Nacional de Recaudación de aranceles.	SERVI - 1	VI	89		
MODELOS					
. de autorización para la renovación automática de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible.	OPASI-1	I	441		
. de constancia de depósito previo. Régimen cambiario de las importaciones (Circular COPEX-1-48. Comunicación "A" 435).	COPEX-1	I	435		1366
. De convenio entre entidades para la compensación de valores en localidades del interior donde no funcionan cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".					
. De cheques. Ver "Cuenta corriente bancaria". Ver "Cámaras Compensadoras".					
. para la liquidación del reintegro del gravamen a las exportaciones.	SERVI-1	VIII	89		
. De índice autoverificador.	RUNOR - 1	XII	90		
. De la letra de cambio. Convenios de Créditos Recíprocos. Ver "Convenios de Créditos Recíprocos.					
. de "promissory notes" (Libor y primo rate)	TINAC-1	I	425		
. De registro de créditos documentados de importación.	RUNOR-1	XIX	90		
. De certificado del Registro Industrial de la Nación. Ver "Registro Industrial de la Nación".					
. De fórmulas a utilizar en cuenta corriente bancaria. Ver "Cuenta corriente bancaria".					
MONEDA de pago de exportaciones.					
Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".					



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	M
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
MONEDA de pago de importaciones. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".						
MONEDA de pago distinta a la del certificado de importación. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".						
MONEDA extranjera. Asignación de préstamos para cancelación de obligaciones. Ver "Disposiciones crediticias".						
MONEDA extranjera. Operaciones. Autorización a las entidades financieras. Ver "Operaciones en moneda extranjera".						
MONEDA extranjera. Compra - venta. Ver "Mercado de cambios".						
MONEDAS.						
. Alteración o imitación.		CIRMO - 1	II	2		
. Alusivas al Campeonato Mundial de Fútbol 1978.		CIRMO - 1	II	2		
. Desmonetizaciones.		CIRMO - 1	II	409	1094	
. Distribución en el interior del país.		CIRMO - 1	VI	2		
. En circulación.		CIRMO - 1	I	2-335		
Ver también "Peso argentino".						
MONEDAS para cobros y pagos con el exterior. Códigos.						
Ver "Códigos".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>MONEDAS para el descuento de letras (Convenios de Créditos Recíprocos) - Códigos.</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>MONEDAS para la denuncia de operaciones de cambio. Régimen informativo. Códigos.</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>MOSTRADOR de las entidades financieras. Pizarras en lugares visibles al público. Operaciones financieras.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>MUESTRAS de mercaderías exportadas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>MULTAS por infracciones a la Ley de Entidades Financieras.</p> <p>. Actualización del máximo de la multa</p> <p>MUNDIAL de Fútbol 1978. Monedas alusivas.</p> <p>Ver "Monedas".</p>					<p>*</p> <p>*</p>



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>NEGATIVA a pagar un cheque. Fundamentación de las causas.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>NEGOCIACIÓN accionaria. Ver "Régimen accionario".</p> <p>NEGOCIACIÓN de divisas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones" y Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>Ver "Mercado de cambios":</p> <p>NEGOCIACIÓN de exportación omitida. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>NEGOCIACIÓN secundaria de títulos de crédito transferibles (Oficiales y privados).</p> <p>Ver también "Mercado de aceptaciones"</p> <p>NICARAGUA, República de. Líneas de créditos. Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>NOMENCLADOR de entidades financieras. Ver "Entidades financieras".</p> <p>NOMENCLATURA Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) - Resolución Nº 1.376/83 (Ministerio de Economía)</p> <p>NOMINA de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Cámaras compensadoras de la Capital Federal. Cámaras filiales de las entidades miembros.</li> </ul>		OPRAC-1	I	19-182		
						1501



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>NOMINA de (continuación).</p> <p>. Instituciones con las que se han suscripto Convenios de Créditos Recíprocos.</p> <p>Ver en Anexo VI "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>NOMINATIVIDAD de las acciones de las entidades financieras. Ver "Régimen societario".</p> <p>NORMAS contables.</p> <p>Ver "Régimen Contable":</p> <p>NORMAS de procedimiento para el registro de valores compensables. Disposiciones generales.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>NORMAS de procedimiento para el registro, en la compensación de valores en localidades del interior del país donde no funcionan cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>NORMAS para la recepción de depósitos a plazo fijo.</p> <p>. Su exposición en los mostradores de las entidades.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
NUEVAS entidades financieras.  Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".  NUMERARIO.  Ver "Billetes".					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	
				O		
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>OBLIGACIÓN de embarque en buques de bandera argentina.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>OBLIGACIONES con el exterior.</p> <p>Ver "Garantías de las entidades financieras en moneda nacional y extranjera".</p> <p>Ver "Deuda exterior del sector privado".</p> <p>Ver "Tarjetas de crédito".</p> <p>. Para cancelación de la línea especial de préstamos para créditos destinados a la suscripción de Bonos Externos.</p> <p>Ver "Bonos Externos".</p> <p>. Para otros conceptos, consultar los respectivos temas.</p> <p>OBLIGACIONES con el exterior por importaciones argentinas. Su pago.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>OBLIGACIONES Decreto N° 1603/82.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>OBLIGACIONES empresarias. Intervención de las entidades financieras en su colocación.</p> <p>OBLIGACIONES ("promyssory notes") en dólares estadounidenses.</p> <p>Ver "Deuda externa del sector privado"</p> <p>Ver "Modelos".</p>		<p>REMON-1</p> <p>OPRAC-1</p>	<p>I</p>	<p>419</p> <p>419</p>		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
OBLIGACIONES en moneda extranjera.					
. Límites de captación de depósitos	LISOL-1	I	414-		
. Prohibiciones para el otorgamiento de garantías.	LISOL-1	I	414-		
OBLIGACIONES en moneda nacional.					
. Límite de captación.	LISOL-1	I	414-		
. Obligaciones incluidas.	LISOL-1	I	414-		
. Obligaciones excluidas.	LISOL-1	I	414-		
OBLIGACIONES en mora. Cargos punitivos a aplicar por las entidades a su clientela.					
Ver "Disposiciones crediticias".					
Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".					
OBLIGACIONES financieras con el exterior, del Sector Privado.					
- Reembolso de préstamos en moneda extranjera y pago de sus intereses.	CAMEX-1		192-209	*	*
- Régimen informativo.	REFEX-1		21-43-47-80-111-192		*
- Texto de los Decretos Nos. 377/81, 786 y 787/82.				*	*
Ver "Consultas para pagos al exterior".					
Ver "Créditos externos".					
Ver "Deuda externa del sector privado".(registro de deudores, relevamiento permanente, etc.)					
Ver "Pagos al exterior".					
OBLIGACIONES en mora. Cargos punitivos a aplicar por las entidades a su cliente. Ver "Disposiciones crediticias".					



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3	O
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>OBRAS Sanitarias de la Nación. Servicio adicional que le presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal para el cobro de sus facturas.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>OFICINAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>OFICIOS judiciales.</p> <p>OPERACIONES ACTIVAS.</p> <p>. Disposiciones crediticias.</p> <p>. Tasas de interés y cláusulas de ajuste.</p> <p>OPERACIONES activas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Liquidez y solvencia".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>		OPRAC-1	I II			*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
OPERACIONES ajustables activas. <ul style="list-style-type: none"> <li>. Normas aplicables (cancelaciones anticipadas, etc.).</li> <li>. Metodología para la determinación de los índices de actualización.</li> <li>. Índices de actualización. (Ver Anexo VI - "Índices").</li> </ul>	OPRAC-1	II	49-146-185-212-221-276-308-368-440		
	OPRAC-1 REMON-1	I	185-440 221	*	
OPERACIONES ajustables pasivas. <ul style="list-style-type: none"> <li>. Normas aplicables.</li> <li>. Índices de actualización. (Ver Anexo VI - "Índices").</li> </ul>	OPASI-1	I	59-145 221	*	
OPERACIONES a término. Ver "Operaciones de cambio a término".					
OPERACIONES cambiarias. <ul style="list-style-type: none"> <li>. Arbitrajes de moneda extranjera.</li> <li>. Régimen informativo.</li> </ul> Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".					1151 1231
OPERACIONES cambiarias del Sector Público. Ver "Operaciones externas del Sector Público".					
OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercado de cambios.</li> </ul>	CAMEX	I			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			5	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
OPERACIONES CAMBIARIAS Y MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES CON EL EXTERIOR. (Continuación).						
- Otros movimientos.			II			
- Otras disposiciones.			III			
- Responsabilidad de las entidades.			IV			
- Aranceles por la intervención de Corredores de Cambio en las operaciones.			V			
OPERACIONES con personas físicas y jurídicas vinculadas con las entidades financieras.						
Ver "Disposiciones crediticias".						
Ver también "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".						
OPERACIONES de cambio. Responsabilidad de las entidades financieras en operaciones de cambio.		CAMEX - 1	IV	13-		
OPERACIONES de cambio a término (Sector Privado).						
. Normas generales.		CAMEX - 1	I	13-74-94-110-187		
. Para incremento de ventas al exterior.		CAMEX - 1	I	194-195		
. Régimen informativo.		REFEX - 1	I	21-43-47-80		
. Condiciones para que las entidades financieras puedan registrar valores negativos. Incidencia en su responsabilidad patrimonial.		CAMEX - 1	I	74-94		
. Índices de ajuste (diferencial de inflaciones nacional e internacional). (Ver Anexo VI - "Índices").					*	

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
OPERACIONES de cambio con clientes. Régimen informativo.	REFEX-1	I	21-43- 47-80- 111 140 190 250 385 434	67	
OPERACIONES de cambio de las entida- des entre sí y con el Banco Central.	CAMEX-1	I	13-110		
. Régimen informativo.	REFEX-1	I	21-43- 47-80- 111 140 190 250		
OPERACIONES de cambio de particulares. Inhabilitación y rehabilitación para operar.					*
OPERACIONES de crédito. Fracciona- miento del riesgo.					
. Apoyo máximo a un cliente.	LISOL-1	II			
. Operaciones comprendidas.	LISOL-1	II			
. Operaciones excluidas.	LISOL-1	II			
. Forma de computar el total de las faci- lidades otorgadas a cada cliente.	LISOL-1	II			
. Distribución de las carteras crediticias	LISOL-1	II			
. Disposiciones transitorias.	LISOL-1	II			
OPERACIONES de entidades financieras.					
. Recomendación de la Policía Federal.					65
OPERACIONES de las cámaras compen- sadoras. Registro de valores compensa- bles.					
Ver "Cámaras Compensadoras"					



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	M
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
OPERACIONES de pase.						
- Normas aplicables, renovaciones, tratamiento a contratos vencidos, metodología para determinar las tasas de futuro, etc.		CAMEX-1	I	84-129 130 131 136 162 204 205 327 328 361 362 363 378	*	*
- Régimen informativo.		REFEX-1	I	31-80 111 250		
- Para el pago de importaciones con solicitudes presentadas e ingresadas al Banco Central el 2.7.82.		CAMEX-1	I	162		
- Acceso por parte de las entidades financieras, a partir del 6.7.82.		CAMEX-1	I	136		
Ver también "Seguros de cambio".						
OPERACIONES en moneda extranjera.						
. Autorización a entidades bancarias (Categorías A, B y C).		CREFI-1	X	46-101		
. Nómina de entidades autorizadas.					*	
. Suspensiones.						*
. Cálculo y ajuste del equivalente en pesos en la integración de la documentación de respaldo.		CAMEX-1		113		
Ver "Liquidez y solvencia - Normas comunes a los Capítulos I al III".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>OPERACIONES EXTERNAS DEL SECTOR PUBLICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto de divisas y programa tentativo de endeudamiento externo.</li> <li>- Régimen cambiario.</li> </ul>	SEPEX	I			
<p>OPERACIONES PASIVAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Depósitos.</li> <li>- Obtención de líneas de crédito del exterior.</li> <li>- Mediación en transacciones financieras entre terceros residentes en el país.</li> </ul>	OPASI	II			
<p>OPOSICIONES de las Cajas Nacionales de Previsión.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>		III			
<p>OPOSICIONES de Títulos Públicos Nacionales.</p> <p>Ver "Títulos Públicos Nacionales".</p>					
<p>ORDEN de no pagar jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>ORDEN de pago previsional.</p> <p>Ver "pago de jubilaciones y pensiones".</p>					
<p>ORDENES de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p> <p>Ver " Régimen contable".</p>					



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			9	O
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ORDENES de pago previsionales. Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>ORGANISMOS públicos "no financieros".</p> <p>Ver "Empresas públicas "no financieras".</p> <p>ORGANISMOS varios. Recaudación de aportes o aranceles.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>ORGANISMOS nacionales o internacionales de crédito. Financiación de importaciones de bienes de capital.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>ORGANISMOS vinculados con la recaudación de aportes y contribuciones. Sedes.</p> <p>ORO (Ingreso y egreso del país, compra - venta, etc.).</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>Ver "Régimen de cambio de las exportaciones".</p> <p>Ver "Régimen de cambio de las importaciones".</p> <p>ORO. Billetes. Divisas. Código de monedas.</p> <p>Ver "Código de monedas".</p> <p>ORO. Firmas fundidoras y ensayadoras de oro. Nómina.</p> <p>Ver "Nóminas".</p>		SERVI-1	IX	89		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>PAGARES emitidos por la Fuerza Aérea Boliviana. Su nulidad.</p> <p>PAGO a domicilio de jubilaciones y pensiones. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PAGO a domicilio de pensiones a la vejez, por invalidez y graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PAGO anticipado de exportaciones.</p> <p>Ver "régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>PAGO de jubilaciones y pensiones.</p> <p>. Ordenes de pago previsionales. Servicio que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>PAGO de obligaciones con el exterior por importaciones argentinas.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>PAGO de órdenes de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>Ver "Instituto de Servicios Sociales Bancarios".</p>		SERVI-1	II - IV	89		







Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3
				P	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PAGOS por importaciones.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>PAQUETES accionarios.</p> <p>Ver "Régimen accionario".</p> <p>PARTICIPACIÓN de entidades financieras nacionales y locales de capital extranjero en entidades financieras del exterior.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>PARTICIPACIONES en valores públicos en cartera del Banco Central de la República Argentina. Ver "Certificados de participación en Títulos Públicos".</p> <p>PASAJES. Venta y reserva. Su prohibición.</p> <p>PASIVOS financieros/responsabilidad patrimonial.</p> <p>Ver "Cargos por excesos a las relaciones técnicas sobre liquidez y solvencia".</p> <p>Ver "Obligaciones en moneda nacional".</p> <p>PATRIMONIO neto de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p> <p>Ver "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras".</p> <p>PASE. Operaciones de.</p> <p>Ver "Operaciones de pase".</p> <p>PENSIONES a la vejez. Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p>	RUNOR - 1	XV	90		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PENSIONES graciabiles.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PENSIONES militares.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>PENSIONES por invalidez.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>PEQUEÑAS empresas.</p> <p>Ver "Créditos a pequeñas y medianas empresas".</p> <p>PERDIDAS de fórmulas de cheques.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>PERMISOS de embarque. Liquidación y pago del reembolso compensador (Decreto N° 2785/75 y sus modificatorias). Certificaciones de la Secretaría de Comercio.</p> <p>PERSONAL del Banco Central. Su acreditación.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p> <p>PERSONAL que las entidades envíen a las cámaras compensadoras. Normas generales a observar. Prohibiciones.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					

\*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			5	
				P		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
PERSONAL responsable de las entidades financieras durante el horario de actividad.	RUNOR - 1	V	90			
PERSONAS físicas o jurídicas vinculadas económicamente a las entidades financieras. Concepto.						
Ver "Disposiciones crediticias".						
Ver "Operaciones de créditos. Fraccionamiento del riesgo".						
PERU República del. Líneas de crédito a.						
Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".						
PESO ARGENTINO.					*	
. Régimen informativo. Magnitudes a utilizar.	RUNOR-1	II	326			
. Símbolo.					943	
. Emisión de la línea monetaria.	CIRMO-1	I	335			
- emisión del billete de \$a. 1.000.			398			
. Ley N° 22.707 y Decreto N° 1025/83. Línea monetaria "peso argentino". (\$a).					848	
. Ley N° 22.821. Supresión de fracciones de centavo de la línea monetaria "peso argentino" (\$a).					865	
Ver "Billetes". Ver "Monedas".						
Ver también "Depósitos en moneda nacional".						
Ver también "Cuenta corriente bancaria".						
Ver también "Títulos Públicos Nacionales".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PIZZARAS en lugares visibles al público, con información sobre las normas de depósito a plazo fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					
<p>PLAN de Consolidación Previsional (RESS. SESS nº 200/79).</p> <p>PLAN de cuentas.</p> <p>Ver "Régimen contable".</p>	SERVI - 1	VI	89		
<p>PLANES de adecuación ante deficiencias de efectivo mínimo en moneda nacional.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p> <p>PLANES de adecuación ante incumplimiento a las normas sobre liquidez y solvencia.</p> <p>PLANES de encuadramiento en los capitales mínimos de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras - Situaciones transitorias".</p> <p>PLANES de regularización ante préstamos y otras acreencias de cumplimiento irregular.</p> <p>Ver "Préstamos y otras acreencias financieras de cumplimiento irregular".</p>	LISOL-1	V	414		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			7	P
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
PLAZO de conservación de los boletines de cierre de cuenta corriente bancaria.  Ver "Cuenta corriente bancaria".						
PLAZOS de constitución de depósitos a plazo fijo.  Ver "Depósitos en moneda nacional".						
PODERES. Aviso de revocación. Cuenta corriente bancaria.  Ver "Cuenta corriente bancaria".						
POLICÍA Federal.						*
POLÍTICA de crédito.  Ver "Disposiciones crediticias".						
POLONIA República de. Líneas de crédito a .  Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".						
POSICIÓN de cambio. Incumplimientos. No admisión de ajustes.  Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".						
POSICIÓN de cambio a término.  Ver "Operaciones de cambio a término".						
POSICIÓN general neta de cambio. Información al Banco Central.		REFEX - 1	I	21-140-190-250	*	*
PRECAUCION en la apertura de cuentas de depósitos.  Ver "Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PREFINANCIACION de emisiones accionarias (“underwriting”).</p> <p>PREFINANCIACION de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver “Disposiciones crediticias”.</p> <p>Ver “Régimen cambiario de las exportaciones”.</p> <p>Ver “Inhabilitaciones especiales”.</p> <p>PRESENTACIÓN de informaciones al Banco Central. Sanciones por incumplimiento de plazos.</p> <p>PRÉSTAMO “Adicional”.</p> <p>Ver “Préstamos al Sistema Financiero”.</p> <p>PRÉSTAMO “Básico”.</p> <p>Ver “Préstamos al Sistema Financiero”.</p> <p>PRESTAMO compensatorio.</p> <p>Ver “Préstamos al Sistema Financiero”.</p> <p>PRÉSTAMO “Consolidado”.</p> <p>Ver “Préstamo al Sistema Financiero”.</p> <p>PRESTAMOS.</p> <p>Ver “Disposiciones crediticias”.</p> <p>Ver “Liquidez y Solvencia”.</p> <p>Ver “Préstamos al Sistema Financiero”.</p> <p>PRÉSTAMOS a corto plazo de los bancos de inversión.</p> <p>Ver “Disposiciones crediticias”.</p>	RUNOR-1	VIII	98		*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			9 P
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRÉSTAMOS a las entidades financieras con fines de regulación de los recursos monetarios.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financieros".</p> <p>PRÉSTAMOS a las entidades financieras destinados a extender plazos de operaciones del Sistema Financiero (Sector Privado).</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>PRÉSTAMOS a mediano y largo plazo. Situaciones de liquides.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>PRÉSTAMOS a mediano y largo plazo de los bancos de inversión.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRÉSTAMOS ajustables.</p> <p>. Índice de "Actualización de préstamos".</p> <p>Ver también "Operaciones ajustables activas".</p> <p>Ver también "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRÉSTAMOS al exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>PRÉSTAMOS al personal de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>PRÉSTAMOS al personal del Banco Central por parte de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Banco Central de la República Argentina".</p>					*



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
PRÉSTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). Por operaciones anteriores consultar "Créditos al Sistema Financiero".					
. Régimen del préstamo "Básico". Normas generales.	REMON - 1		144 152 154 156 157 164 167 177- 178- 179- 206- 220- 237- 243- 252		
- Liquidación de intereses.	REMON - 1		223		
- Cronograma de cancelación.	REMON - 1		144 164 183 213 225 240 243		
- Tasa de interés aplicable. Porcentaje y metodología. (Ver en Anexo VI - "Tasas").	REMON-1		144 148 153 170 216	*	
- Esquema contable a seguir.	CONAU-1		174- 234		
. Régimen del préstamo "Adicional". Normas generales.	REMON - 1		144- 148- 153- 170	*	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			11 P
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
PRÉSTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).					
. Régimen del préstamo "Adicional". Normas generales (continuación).			177 178 179 206 220 237 243 252		
- Liquidación de intereses.	REMON - 1		223		
- Esquema contable a seguir.	CONAU-1		174 234		
- Cronogramas de cancelación.	REMON - 1				
- Tasa de interés aplicable. Porcentaje y metodología. (Ver en Anexo VI - "Tasas").	REMON - 1		144- 148- 153- 170		
. Régimen del préstamo "Consolidado".					
- Unificación de los préstamos "Básico" y "Adicional". (Ver en Anexo VI y VII - "Préstamo Consolidado").	REMON-1		243- 249 252-	*	*
- Normas aplicables, desafectaciones, interés punitivo por incumplimiento, crecimiento, etc.	REMON-1		243 249 252 259 262 263- 268 274 280 283 290 298 299 301 309 311 351 355 369		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRÉSTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).</p> <p>- Tasas de interés aplicables. (Ver en Anexo VI - "Tasas").</p> <p>- Cronograma de cancelación.</p> <p>. Reconversión de las carteras de crédito. Normas aplicables.</p> <p>- Tratamiento a los créditos hipotecarios para la vivienda.</p> <p>- Créditos para la readquisición de bienes entregados en pago o en defensa de créditos.</p> <p>- Cronograma de cancelación</p>	OPRAC-1	I	271 296 337		
	OPASI-1	I	298 251 303 305 331		
	TINAC-1	I	303 305		
	REMON-1		283	*	
	REMON-1		244 252 253 257 284 310 374		
	REMON-1		144 148 153 170 200 238 243 252		
	REMON-1		144 148 153 200 214 238 243 252 263 235 281 294 336 355 437 460		
	REMON-1		144 243		
	REMON-1		183 220 243 252		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			13	
				P		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
PRÉSTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).						
. Aplicación de los recursos provenientes de las recuperaciones de cartera durante los primeros 90 días y del préstamo "Adicional"	REMON-1		144 148 153 166 170 177 243 252			
- Nuevas operaciones de crédito.						
- Empresas que emplean mayor cantidad de mano de obra.			144 243			
- Sector familias.			144 146 166 234 243 355			
- Otros tipos de clientes y necesidad.			144 148 153 170 177 243 293			
- Tasa de interés aplicable. (Ver en Anexo VI - "Tasas").				*		
- Nivel de ingresos y monto de préstamos. Actualización mensual. (Ver en Anexo VI - "Préstamos al Sistema Financiero").			144 243	*		
. Línea especial para otorgar créditos destinados a la cancelación de obligaciones con el exterior mediante la suscripción de Bonos Externos. (Ver en Anexo VI y VII - "Bonos Externos").	REMON-1		148 149 153	*	*	
- Cancelación de la línea.			176			
. Límite especial de préstamos (REMON 1 - 23 y complementarias)	REMON-1		149 166 212	*		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones					
			A	B	C			
. Límite especial de préstamos (REMON 1 - 23 y complementarias) (Continuación)	REMON-1		221					
			234					
			246					
			261					
			276					
			295					
			308					
			325					
			343					
			386					
477								
. Líneas especiales para atender las necesidades de empresas públicas "no financieras".	REMON-1		159					
			181					
			263					
			282					
- Cancelación de deudas.				*				
- Tasas de interés aplicables. (Ver en Anexo VI - "Tasas").					*			
Ver también "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero" (a partir del 1.7.82).								
. Préstamo Compensatorio (Circular REMON-1-115).	REMON-1		366					
			377					
			366					
			371					
			392					
			402					
			415					
			- Modelos de cartas garantías y de notificación a los deudores.				*	
			- Crecimiento del Préstamo					*
. Depósito indisponible (Circular REMON 1- 155).	REMON-1		366					
			371					
			377					
			478					
Ver en Anexo VI "Tasas"								
. Línea de préstamos - Comunicación "A" 366 y complementarias (Circular REMON-1-120 y complementarias).	REMON-1		376					
			384					
			394					
			406					
. Régimen especial de apoyo financiero para la industria frigorífica exportadora.	REMON-1		411					
			416-					
			418					
			420					
			127					
			453					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			15	P
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>PRESTAMOS al Sistema Financiero (a partir del 1.7.82). (Continuación).</p> <p>Ver "Consolidación de entidades financieras".</p> <p>Ver "Créditos a pequeñas y medianas empresas".</p> <p>Ver "Obligaciones en moneda nacional".</p>						
<p>PRÉSTAMOS con garantía de inmuebles. Recomendaciones de la Policía Federal.</p>						65
<p>PRÉSTAMOS de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Operaciones activas".</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						
<p>PRÉSTAMOS de valores. Verificación previa e inscripción en el Registro Industrial de la Nación.</p> <p>Ver "Registro Industrial de la Nación".</p>						
<p>PRÉSTAMOS del exterior.</p> <p>Ver "Créditos externos".</p> <p>Ver "Deuda Externa del Sector Privado".</p>						
<p>PRESTAMO en moneda extranjera entre titulares del país. Ver "Garantías de las entidades financieras en moneda nacional y extranjera".</p>						
<p>PRÉSTAMOS entre entidades financieras.</p> <p>. Normas aplicables.</p> <p>Ver también "Liquidez y solvencia".</p> <p>Ver también "Préstamos interfinancieros".</p> <p>Ver "Aclaraciones vinculadas con la normativa del nuevo ordenamiento financiero" (a partir del 1.7.82).</p>		REMON - 1		431		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PRÉSTAMOS familiares o personales</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiera".</p>					
<p>PRÉSTAMOS financieros del exterior anteriores al 6.7.82. Régimen especial de seguro de cambio. (Ver en Anexo VI y VII "Seguro de cambio")</p> <p>Ver también "Obligaciones financieras con el exterior".</p>	CAMEX-1		135 137 163 198 248	*	*
<p>PRÉSTAMOS financieros del exterior. Decreto Nº 377/81.</p>	CAMEX-1	II	33-61-76		*
<p>. Ajuste para las operaciones concertadas según la Comunicación "A" 33. Procedimiento.</p>	REFEX-1		21-250		*
<p>. Ventas de cambio para su cancelación. Integración de las fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 1391. (Ver en Anexo VII - "Mercado de cambios").</p>					*
<p>. Refinanciamiento de acuerdo con el nuevo régimen financiero (1.7.82).</p>	REMON-1		183		
<p>PRÉSTAMOS financieros del exterior. Sectores Público y Privado. Encuesta permanente.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>					
<p>PRÉSTAMOS hipotecarios para la vivienda.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Préstamos al sistema financiero".</p>					



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			17	P
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
PRÉSTAMOS interfinancieros.						
. Cancelación de los vigentes al 30.6.82.		REMON-1		208		
. Con fondos provenientes de la capacidad de préstamo de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado.		OPRAC-1	I	440		
PRÉSTAMOS personales o familiares.						
Ver "Disposiciones crediticias".						
Ver "Préstamos al Sistema Financiero".						
PRÉSTAMOS y Depósitos (sector público).						
Ver "Fórmula 3829 A - B - C".						
PRESTAMOS y otras acreencias financieras de cumplimiento irregular		LISOL-1	IV	414		
PRESUPUESTO de divisas del Sector Público.						
Ver "Operaciones externas del Sector Público".						
PROCEDIMIENTO para el canje de documentos, en el sistema de interconexión de cámaras compensadoras.						
Ver "Cámaras Compensadoras".						
PROCEDIMIENTO para el trámite de sumarios.						
Ver "Sanciones y recursos".						
PROCEDIMIENTO para la depuración del efectivo.						
Ver "Billetes"						



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>PROCEDIMIENTO para la inutilización de billetes falsos.</p> <p>Ver "Billetes falsos"</p> <p>PRODUCTORES rurales. Convenios de corresponsabilidad.</p> <p>PROHIBICIÓN de transferir fondos de caja de ahorros a cuenta corriente bancaria y viceversa</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional"</p> <p>PROMOTORES de entidades financieras. Antecedentes.</p> <p>Ver "Creación, funcionamiento y expansión de entidades financieras"</p> <p>PROPAGANDA.</p> <p>Ver "Publicidad".</p> <p>PROPAGANDA en cheques. Prohibición.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria"</p>	SERVI-1	VI	89		
<p>PROYECTOS de estatutos de las Entidades Financieras. Armonización con la Ley N° 21.526. Colaboración del Banco Central</p>	CREFI-1	VII	46		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			19	P
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>PROYECTOS de inversión declarados de interés nacional.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>PUBLICACION mensual de los cierres de cuenta corriente bancaria. Boletín del Banco Central.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						
<p>PUBLICACIONES. Pedido del Banco Central.</p>		RUNOR-1	II	90		
<p>PUBLICIDAD.</p>						
<p>. Uso de terminologías financieras.</p>		CREFI-1	IX	46		
<p>. Institucional.</p>		CREFI-1	IX	46		
<p>. De la tasa de interés de las operaciones financieras.</p>		CREFI-1 OPRAC-1	IX II	46 49		*
<p>. Relativa a la adhesión o no al Fondo de Garantía de los Depósitos.</p>		OPASI-1	I	59		
<p>. Intervención de las entidades financieras en la colocación de obligaciones empresarias.</p>		REMON-1 OPRAC-1		419 419		
<p>. Intervención de las entidades financieras en el "mercado de aceptaciones".</p> <p>Ver "Mercado de aceptaciones"</p>						
<p>PUBLICIDAD de las casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p>						

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1
				Q	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones	
				A	B
					C
QUIEBRAS.					*

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	
				R		
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>REAPERTURA de cuenta corriente.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>						
<p>RECAUDACIÓN de aportes de trabajadores autónomos. Intervención de la Cámara compensadora.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>RECAUDACIÓN de aportes para el Instituto de Servicios Sociales para las actividades Rurales y Afines.</p>	SERVI - 1	V - VI	89-121			
<p>RECAUDACIÓN de aportes y contribuciones con destino al la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y a otros organismos.</p>	SERVI -1	V - VI	89-107-202 344 474			
<p>RECAUDACIÓN de aportes y contribuciones con destino al Fondo Nacional de Reserva de Jubilaciones y Pensiones (Ley Nº 20.147).</p> <p>Ver también "Cámaras Compensadoras". Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p>	SERVI-1	V	89-474			
<p>RECAUDACIÓN de aportes previsionales. Documentos rechazados.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>						
<p>RECAUDACIÓN de aportes previsionales. Operatoria interna bancaria.</p>	SERVI - 1	V - VII	89			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
RECAUDACIÓN previsional. Convenios de corresponsabilidad.	SERVI - 1	VI	89		
RECAUDACIÓN previsional. Deudas por actas de fiscalización.	SERVI - 1	VI	89-74		
RECAUDACIÓN previsional para trabajadores autónomos.	SERVI - 1	V	89-74		
RECIBOS de pago de pensiones (vejez, invalidez y graciabes).	SERVI - 1	IV	89		
RECIBOS de pago de retiros y pensiones militares.  Ver "Pago de retiros y pensiones militares".					
RECIBOS provisorios de depósitos a plazo fijo. No deben utilizarse.  Ver "Depósitos en moneda nacional".					
RECONSIDERACION ante rechazo de cheques. Facultad de los directorios de cada banco.  Ver "Cuenta corriente bancaria".					
RECHAZOS de cheques.  Ver "Cuenta corriente bancaria"					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>REDESCUENTO.</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver " Disposiciones crediticias. Ley Nº 20.852".</p> <p>Ver "Préstamos entre entidades".</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>						
<p>REDESCUENTO para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>						
<p>REDUCCION temporaria de depósitos.</p> <p>Ver "Créditos al Sistema Financiero".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>						
<p>REEMBOLSOS de gravámenes a las exportaciones.</p>		SERVI - 1 CAMEX -1	VIII	89 195		*
<p>REEMBOLSOS de préstamos en moneda extranjera.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>REFINANCIACIÓN de deudas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Ley N° 22.687".</p> <p>REFRENDACION bancaria de embarques. Exportaciones. Creación de registros. Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>RÉGIMEN accionario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Entidades financieras.</li> <li>. Negociación de los paquetes accionarios de las entidades financieras.</li> <li>. Negociaciones capaces de producir cambios en la calificación de las entidades o alteración de la estructura de los grupos de accionistas. Información al Banco Central.</li> <li>. Datos y elementos de juicio que podrá solicitar el Banco Central.</li> <li>. Permanencia de los integrantes del Directorio o Consejo de Administración, hasta tanto el Banco Central se expida sobre la negociación.</li> <li>. Inhabilidades.</li> <li>. Concertación de la negociación "ad referendum" de la aprobación del Banco Central.</li> <li>. Incumplimiento de las disposiciones. Acción del Banco Central.</li> <li>. Aplicación de las disposiciones a opciones de compra, suscripción de acciones, sindicación u otro acto que altere la estructura de los grupos de accionistas.</li> </ul> <p>- Modelo de información</p>	CREFI-1	VIII	46-421		





Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>RÉGIMEN cambiario de las exportaciones. (Continuación).</p> <p>Ver también "Mercado de cambios" y "Operaciones de cambio a término". "Incremento de ventas al exterior".                      Ver también "Operaciones de pase".                      Ver también "Garantías de las entidades financieras en moneda nacional y extranjera" y "Garantías para facilitar exportaciones argentinas".                      Ver también "Operaciones de pase".                      Ver también "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".                      Ver también "Régimen informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior".                      Para regímenes de financiación, consultar "Disposiciones crediticias".</p>					
<p>RÉGIMEN cambiario de las importaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Certificados de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Normas aplicables.</li> <li>- Depósito bancario previo.</li> <li>. Condiciones de pago por mercaderías generales.</li> <li>- Area aduanera Especial - Ley 19.640.</li> <li>. Condiciones de pago por bienes de capital.</li> </ul>	COPEX - 1	II		*	*
			12-119-151		
			435	*	*
			454		
			458		
			459		
			466		
			12-30-		
			39-48-		
			55-63-		
			66-81-		
			84-88-		
			128-		
			135-		
			191-		
			204-		
			219-		
			232-		
			290-		
			292-		
			304		
			393		
			397		
			457		
			12-30-		
			60-88-		
			135-		
			189-		
			191-		
			204-		
			219-		
			232-		
			290		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			7
					R
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>RÉGIMEN cambiario de las importaciones. (Continuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Intervención de documentación. Verificación de genuinidad de las operaciones y denuncia por falta de despacho.</li> <li>. Gastos consulares (Ver "Mercado de Cambios - Fletes y gastos consulares").</li> <li>. Otras disposiciones (comisiones, moneda de pago, importaciones temporarias, no despachadas por siniestros, etc.).</li> </ul> <p>Para tipos de cambio, consultar "Mercado de cambios".</p> <p>Ver también "Fletes de importaciones argentinas".</p> <p>Ver también "Garantías de las entidades financieras en moneda nacional y extranjera".</p> <p>Ver también "Operaciones de cambio a término"</p> <p>Ver también "Registro de créditos documentados de importación".</p> <p>RÉGIMEN cambiario para el Sector Público</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público"</p> <p>RÉGIMEN contable para las entidades financieras</p> <p>A. Plan de cuentas mínimo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción.</li> <li>- Libros de contabilidad</li> <li>- Documentación de respaldo</li> </ul>	CONAU - 1	<p>Tomos I - II y III</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p>	<p>12-57-68-93-236-247</p> <p>12-385</p> <p>7-67-97-287-438-444-445</p> <p>7</p> <p>7</p> <p>7</p>		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones			
			A	B	C	
<p>RÉGIMEN contable para las entidades financieras (Continuación).</p> <p>B. Manual de cuentas.</p> <p>- Introducción.</p> <p>- Criterios generales de valuación.</p> <p>- Criterios particulares de valuación.</p> <p>= Devengamiento exponencial de intereses.</p> <p>- Activo.</p> <p>- Disponibilidades.</p> <p>- Nómina de firmas fundidoras y ensayadoras de oro (Ver Circular CAMEX - 1 - Anexo II).</p> <p>- Títulos públicos.</p> <p>= Préstamos.</p>		<p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p> <p>Tomo I</p>	<p>7-18-19-27-56-58-62-77-79-92-97-103-109-114-215-264-273-287-438-444-445</p> <p>7</p> <p>7-56</p> <p>7-34-56-77-92-103-109-114-254-287</p> <p>7-56-58-92</p> <p>7</p> <p>7-109</p> <p>7-273</p> <p>7-103-114-</p> <p>7-18-62-109-215-264-445</p>			
				*		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			9	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
RÉGIMEN contable para las entidades financieras. (Continuación).						
- Nómina de empresas públicas "no financieras":			Tomo I	18-62-79-215-264		
- nacionales y plurinacionales.						
- provinciales.						
- municipales.						
- corporaciones intergubernamentales.						
- empresas mixtas.						
- Otros créditos por intermediación financiera.			Tomo I	7-77-109-287		
- Bienes en locación financiera.			Tomo I	7		
- Participaciones en otras sociedades.			Tomo I	7-109		
- Créditos diversos.			Tomo I	7-77		
- Bienes de uso.			Tomo II	7		
- Bienes diversos.			Tomo II	7-34-254		
- Bienes intangibles.			Tomo II	7		
- Filiales en el exterior.			Tomo II	7-19		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
RÉGIMEN contable para las entidades financieras. (Continuación).					
- Partidas pendientes de imputación. - Saldos deudores		Tomo II	7		
- Pasivo.		Tomo II	7		
- Depósitos.		Tomo II	7-67-109-114-287444		
- Otras obligaciones por intermediación financiera.		Tomo II	7-77-103-109-287		
- Obligaciones diversas.		Tomo II	7445		
- Previsiones.		Tomo II	7	246	
- Partidas pendientes de imputación - Saldos acreedores.		Tomo II	7		
- Patrimonio neto.		Tomo II	7-438445		
- Resultados.		Tomo II	7-27-445		
- Ingresos financieros.		Tomo II	7		
- Egresos financieros.		Tomo III	7-27-287445		
- Cargos por incobrabilidad.		Tomo III	7-103-		
- Ingresos por servicios.		Tomo III	7		
- Egresos por servicios.		Tomo III	7-27-445		
- Gastos de administración.		Tomo III	7		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			11	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>RÉGIMEN contable para las entidades financieras. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilidades diversas.</li> <li>- Pérdidas diversas.</li> <li>- Resultado de filiales en el exterior.</li> <li>- Impuesto a las ganancias.</li> <li>- Cuentas de orden.</li> <li>- Aportes no capitalizados. Aportes no reintegrados.</li> <li>- Modelos de registración de operaciones.</li> <li>- Registración del préstamo "Adicional". (Comunicación "A" 156).</li> </ul>			Tomo III	7-438		
			Tomo III	7-27-445	246	
			Tomo III	7		
			Tomo III	7		
			Tomo III	7-97		
			Tomo III	445		
			Tomo III	7-174-234		
			Tomo III	174-234-		
			Tomo III	7-11-56-97-103-109-115-254-287-438	312-417-530-580-312-417-530-580-312	
			Tomo III	7-19-37-97-103-287-302		
<p>C. Régimen informativo contable mensual (normas, fórmulas a utilizar, etc.).</p>			Tomo III	19-27-41-53-67-97-103-109-171-235-273-285-287-438-444-445		
<p>D. Régimen informativo para el control interno del Banco Central. Trimestral/Anual. (Ver también "Fórmula 3212").</p>			Tomo III			
<p>E. Régimen informativo contable para la publicación. Trimestral/Anual.</p>			Tomo III			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
E. Régimen informativo contable para la publicación. Trimestral/Anual. (continuación)					
- Asamblea ordinaria:		Tomo III	235		
- Convocatoria y orden del día.		Tomo III	235		
- Acta.		Tomo III	235		
- Estados contables que haya modificado.		Tomo III	235		
- Memoria. Su aprobación.		Tomo III	19-235		
- Boletín Oficial. Publicación de los estados contables.		Tomo III	19-235		
- Intervención previa del Banco Central.		Tomo III	171		
- Envío de la hoja al Banco Central.		Tomo III	19		
- Asambleas extraordinarias.		Tomo III	19		
- Convocatoria y orden del día.		Tomo III	19		
- Acta.		Tomo III	19		
- Estado de situación de deudores (Fórmula N° 3827).				264	
- Normas mínimas sobre auditorías externas.		Tomo III	7-27-41-287-448		
- Transferencia entre partidas de ajuste global por entidades que cuenten con participaciones de intereses extranjeros. Decreto N° 1000/83.	CONAU - 1 35				
RÉGIMEN contable aplicable a las órdenes de pago del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.	CONAU-1	Tomo III	27		
RÉGIMEN de ajuste de precios.	REMON - 1		293-301-358-389-403-426	*	
. Derogación del régimen					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			13	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>RÉGIMEN de concertación de precios. Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>RÉGIMEN de garantías de los depósitos en moneda nacional. Ver "Depósitos en moneda nacional. Garantía de restitución".</p> <p>RÉGIMEN financiero de las exportaciones. Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>RÉGIMEN informativo general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Incumplimiento de plazos. Sanciones.</li> <li>. Envío de correspondencia e información al Banco Central.</li> </ul> <p>RÉGIMEN informativo contable. Ver "Régimen Contable".</p> <p>RÉGIMEN informativo de las operaciones cambiarias y obligaciones con el exterior.</p>		RUNOR - 1	XI	90		220
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Se deja sin efecto el envío de informaciones relativas a la nómina de bancos del exterior con lo que operan las instituciones autorizadas, líneas de crédito concedidas, sus características y tasas de interés.</li> </ul>						1303
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Modificación de formularios (nuevo diseño) y tabla de conceptos para ventas de cambio.</li> </ul>		REFEX-1	I			1367
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Fórmulas a utilizar para denunciar las operaciones del sector público.</li> </ul>		REFEX-1	II			



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>RÉGIMEN INFORMATIVO DE LAS OPERACIONES CAMBIARIAS Y OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Régimen informativo.</li> <li>- Encuesta permanente sobre obligaciones con el exterior de los sectores público y privado.</li> </ul> <p>REGIMEN penal cambiario. Ver "Sanciones y recursos"</p>	REFEX - 1	I  II			
<p>REGISTRACIÓN de letras de exportación. Régimen informativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. A disposición del Banco Central.</li> <li>. Descontadas por las entidades financieras autorizadas para operar en cambios.</li> </ul>	REFEX - 1	I	21-43-47-80-111		
<p>REGISTRO de avales del Tesoro Nacional.</p>					67
<p>REGISTRO de créditos documentados de importación. Normas y modelo a adoptar.</p>	RUNOR - 1	XIX	90		
<p>REGISTRO de Deudores con el exterior. Ver "Deuda externa del sector privado".</p>					
<p>REGISTRO de Entidades Financieras. Nomenclador. Ver "Entidades Financieras".</p>					
<p>REGISTRO de las operaciones en las cámaras compensadoras. Normas de procedimiento. Disposiciones general. Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>REGISTRO de valores compensables en las cámaras compensadoras. Ver "Cámaras Compensadoras".</p>					
<p>REGISTRO foliado con ingresos y egresos de los certificados de depósito a plazo fijo. Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>					
<p>REGISTRO Industrial de la Nación. Certificado de inscripción. Su exigibilidad para realizar determinadas operaciones.</p>	RUNOR-1	XVIII	90		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página		
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			15	R	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones			
				A	B	C	
<p>REGISTRO Nacional de la Industria de la Construcción. Recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>REGLAMENTACIONES sobre cámaras compensadoras. Infracciones. Carácter. Vigilancia del cumplimiento por parte del Banco central y del Banco de la Nación.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>REGULACIÓN de los recursos monetarios. Préstamos a las entidades.</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>		REMON	<p>I</p> <p>II</p> <p>III</p> <p>IV</p>				
<p>REGULACIONES MONETARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectivo mínimo en moneda nacional.</li> <li>- Efectivo mínimo en moneda extranjera.</li> <li>- Cuenta Regulación Monetaria (Préstamos).</li> <li>- Créditos al sistema financiero.</li> <li>- Régimen de concertación de precios.</li> <li>- Régimen de ajuste de precios.</li> <li>- Entes públicos "no financieros". Régimen crediticio (Ver también RUNOR - 1).</li> </ul>							
<p>REINO UNIDO</p> <p>Resolución 29/83 de la Comisión Nacional de Vigilancia - Ley 22.591 - Designación de representante en el Banco de Londres y América del Sud (sucursal Argentina) y en el Barclays Bank International (sucursal Argentina).</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						873	*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>REINO UNIDO (Continuación)</p> <p>Ver también "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>Ver también "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver "Bonos Externos" - Disponibilidad.</p> <p>RELACIÓN entre los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre / cartera de depósitos.</p> <p>Ver "Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa libre. Porcentaje con respecto a la cartera de depósitos".</p> <p>RELACIONES entre las entidades financieras y su clientela.</p> <p>RELACIONES TECNICAS.</p> <p>Ver "Liquidación y solvencia".</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda extranjera".</p> <p>REMESAS (al exterior).</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>REPRESENTACIONES en el exterior.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>REPRESENTANTES.</p> <p>. Para el cobro de jubilaciones y pensiones y pensiones a la vejez por invalidez y gratiables.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>. Para el cobro de retiros y pensiones militares.</p> <p>Ver "pago de retiros y pensiones militares".</p>	RUNOR - 1	XV	90		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			17	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>REPRESENTANTES de entidades financieras del exterior no autorizadas para operar en el país.</p> <p>RESCATE de Títulos Públicos Nacionales.</p> <p>Ver "Valores Nacionales Ajustables".</p> <p>RESERVA en las operaciones de las entidades financieras.</p> <p>Ver "Secreto financiero".</p>		CREFI-1	XI	46		
<p>RESERVA y venta de pasajes. Prohibición para las entidades financieras.</p>		RUNOR - 1	XV	90		
<p>RESPONSABILIDAD patrimonial de las entidades financieras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Exigencias mínimas</li> <li>. Actualización periódica de los capitales mínimos. Ver en Anexo VI "Capitales mínimos".</li> <li>. Responsabilidad patrimonial computable:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación. Conceptos computables.</li> <li>- Cuentas deducibles.</li> <li>- Otros importes computables.</li> <li>- Aportes de capitales.</li> <li>- Aportes de capital mediante la entrega de bienes inmuebles.</li> <li>- Facilidades otorgadas a la banca privada nacional para la adquisición de acciones de entidades financieras ofrecidas en licitación pública.</li> </ul> </li> <li>. Fusiones y transformaciones de entidades financieras.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fusiones de entidades financieras sin transformación en otra clase de entidad.</li> </ul> </li> </ul>		LISOL-1	VI	414		

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>- Transformación de entidades financieras en otras de distinta índole</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Otras condiciones.</li> <li>. Prohibiciones y limitaciones.</li> <li>. Situaciones transitorias referidas a planes de encuadramiento en los capitales mínimos de las entidades en funcionamiento y defectos en su integración.</li> <li>. Sanciones</li> </ul> <p>RESPONSABILIDADES eventuales. Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>RETENCION bajo recibo de certificados de depósito a plazo fijo en caso de falsificación, adulteración o alteración.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>RETIROS y pensiones militares. Fechas de pago.</p> <p>Ver "Pago de retiros y pensiones militares".</p> <p>REVALUOS.</p> <p>REVISTAS y libros exportados.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>REVOCACIÓN de la autorización para actuar como entidad financiera.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>RIESGO crediticio. Su fraccionamiento.</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>	CONAU - 1	Tomo II	7		



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			19	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>RIESGO crediticio. Su fraccionamiento. Uso de la Fórmula 3269. Ver "Liquidez y solvencia. Normas de procedimiento y fórmulas a utilizar".</p> <p>RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Cuentas corrientes de las entidades financieras en el Banco Central.</li> <li>. Presentación de informaciones al Banco Central, dentro de los plazos establecidos. Aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.</li> <li>- Norma general.</li> <li>- Fórmula en vigencia.</li> <li>- Forma de remisión o entrega al Banco Central.</li> <li>- Pedido de fórmulas y publicaciones al Banco central.</li> <li>Horario de atención.</li> <li>Provisión sin y con cargo.</li> <li>- Instrucciones para el uso de las fórmulas Nos. 6, 1569 y 3829 (A - B - C).</li> <li>. Acreditación del personal del Banco Central.</li> <li>. Conclusiones de inspección. Su inserción en los libros de actas de la entidad financiera.</li> <li>. Personal responsable de la entidad financiera durante el horario en que se desarrolla la actividad y lugar de radicación de los libros.</li> <li>- Personal responsable.</li> <li>- Lugar de radicación de los libros.</li> <li>. Correspondencia de los bancos extranjeros. Ordenamiento y decodificación.</li> </ul>		RUNOR	I  II          III  IV   V    VI			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Régimen de firmas autorizadas del Banco Central.</li> <li>. Presentaciones ante el Banco Central. Requisitos a cumplir.</li> <li>. Comunicaciones del Banco Central de carácter reservado. Tratamiento por parte de las entidades financieras.</li> <li>. Horarios de las entidades financieras.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del personal y de atención al público.</li> <li>- Especiales.</li> <li>- Texto del Decreto N° 2289/76.</li> <li>- Texto del Decreto N° 2703/76.</li> </ul> </li> <li>. Relaciones entre las entidades financieras y su clientela.</li> <li>. Sello codificador para el envío de informaciones al Banco Central, que incluye el dígito "autoverificador".</li> <li>. Documentos de identificación en vigencia.</li> <li>. Secretos financieros.</li> <li>. Venta y reserva de pasajes. Su prohibición.</li> <li>. Casas, agencias, oficinas y corredores de cambio. Autorización y condiciones para funcionar.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casas, agencias y oficinas de cambio.</li> <li>- Corredores de cambio.</li> </ul> </li> <li>. Sanciones y recursos.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma general.</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">En materia penal cambiaria. Sanciones Procedimiento para el trámite de los sumarios.</p> </li> </ul>	RUNOR	VII			
		XIII			
		IX			
		X			
		XI			
		XII			
		XIII			
		XIV			
		XV			
		XVIII			



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			21	R
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
En el ámbito financiero Sanciones Procedimiento para el trámite de los sumarios.						
. Registro Industrial de la Nación. Exigibilidad de certificado de inscripción para realizar determinadas operaciones.			XVIII			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma general.</li> <li>- Modelo de certificado de cumplimiento de inscripción.</li> <li>- Funcionarios autorizados a suscribir los certificados de inscripción o reinscripción.</li> </ul>						
. Registro de créditos documentados de importación.			XIX			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Norma general.</li> <li>- Modelo de Registro.</li> </ul>						
. Liquidaciones e intervenciones de entidades financieras.			XX			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Texto de la Ley Nº 22.267.</li> <li>- Texto de la Reglamentación de la Ley Nº 22.267.</li> </ul>						
Medidas de seguridad en entidades financieras.						
. Préstamos a empresas públicas "no financieras". (Ver también Circular REMON - 1).						
RUMANIA, República Socialista de.						
Ver en Anexo VI "Convenios financieros".						



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	S
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>SALDO de financiaciones de entidades financieras por actividades. Instrucciones para el uso de la Fórmula 3212. Ver "Fórmula 3212".</p> <p>SALDOS deudores de las entidades participantes en cámaras compensadoras del interior del país, en la cuenta en el Banco de la Nación. Procedimiento a seguir.  Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>SALDOS deudores provenientes de la compensación y rechazo de documentos en la Cámara Compensadora de la Capital Federal. Disposiciones aplicables.  Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>SALDOS inmovilizados.  Ver "Depósitos en moneda nacional. Disposiciones comunes".</p>						
<p>SANCIONES y recursos.</p> <p>. Norma general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En materia penal cambiaria.</li> <li>- Sanciones.</li> <li>- Procedimiento para el trámite de los sumarios.</li> <li>- En el ámbito financiero.</li> <li>- Sanciones. Ver en Anexo VII "Sanciones".</li> <li>- Procedimiento para el trámite de los sumarios.</li> </ul>		RUNOR - 1	XVII	90-314 349		*       *

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>SANCIONES y recursos. (Continuación).</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias. Prefinanciación y financiación a exportadores", "Utilización incorrecta de créditos".</p> <p>Por incumplimiento a las normas sobre capitales mínimos, consultar "Creación, funcionamiento y expansión de entidades" y "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras - Sanciones"</p>					
<p>SECRETO bancario.</p>	RUNOR - 1	XIV	90		
<p>SECRETO financiero.</p>	RUNOR - 1	XIV	90		
<p>SECTOR privado.</p> <p>Ver "Deuda externa privada".</p> <p>Ver "Pagos al exterior".</p>					
<p>SECTOR Público. Avaluos del Tesoro Nacional.</p> <p>Ver "Avaluos del Tesoro Nacional".</p>					
<p>SECTOR Público. Calificación.</p> <p>Ver también "Empresas públicas no financieras".</p>	REFEX - 1 CONAU - 1	Anexo V Tomo I	21 18-62- 79		
<p>SECTOR Público. Información al Banco Central sobre el monto de egresos e ingresos de divisas.</p> <p>Ver "Operaciones externas del Sector Público".</p>					
<p>SECTOR Público. Consulta previa al Banco Central en operaciones en moneda extranjera.</p>					*
<p>SECTOR Público. Créditos documentarios de importación y garantías para reembolsos de gravámenes de exportación. Aclaración a las normas de la Comunicación "A" 282.</p>					627

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3	S
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
SECTOR Público. No puede realizar operaciones cambiarias a término. Ver "Operaciones externas del Sector Público".						
SECTOR Público Operaciones de cambio.						
- Compras y ventas de cambio. Nuevas fórmulas para la denuncia de operaciones.						1089
Ver "Operaciones externas del Sector Público".						
Ver "Pagos al exterior".						
SECTOR Público. Presupuesto de divisas.						
Ver "Operaciones externas del Sector Público".						
SECTOR Público. Régimen cambiario. Fórmulas para requerir autorización.						
Ver "Operaciones externas del Sector Público".						
SECTORES Público y Privado. Obligaciones con el exterior. Encuesta permanente.						
Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".						
SECUESTRO de billetes nacionales y extranjeros.						
Ver en Anexo VII "Policía Federal".						
SEDES de organismos vinculados con la recaudación de aportes y contribuciones.		SERVI - 1	IX	89-344		
SEGURIDAD en entidades financieras.						
Ver "Medidas de seguridad en entidades financieras".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>SEGURO de cambio.</p> <p>. Entidades financieras autorizadas.</p> <p>. Normas generales, cancelaciones, etc.</p> <p>- Responsabilidad de las entidades autorizadas al denunciar la liquidación de contratos de seguro de cambio a término por intereses que vencen a partir del 18.1.1984 (Comunicaciones "A" 31 y complementarias) "A" 61 y "A" 76).</p> <p>. Aclaraciones a las Comunicaciones "A" 137 y 198.</p> <p>. Refinanciaci3nes de acuerdo con el nuevo r3gimen financiero (1.7.82).</p> <p>. R3gimen transitorio a partir del 6.7.82.</p> <p>. R3gimen especial por operaciones anteriores al 6.7.82.</p> <p>Ver "Ley 22687". Marco jur3dico complementario de los r3gimenes de refinanciaci3n de deudas (Comunicaciones "A" 137 y 144).</p> <p>. Tasa. Procedimiento para su determinaci3n.</p> <p>. 3ndices de ajuste</p> <p>Ver "Deuda externa privada". Ver "Operaciones de pase". Ver "Bonos Nominativos en d3lares estadounidenses"</p>	<p>CAMEX - 1</p> <p>CAMEX - 1</p> <p>RENON - 1</p> <p>CAMEX - 1</p> <p>CAMEX - 1</p> <p>CAMEX - 1</p>	<p>31-35-136-137</p> <p>31-36-40-44-54-61-76-137-198-229-248-251-257-272-277-378-432-436</p> <p>183-248</p> <p>136</p> <p>137-163-198-229-248</p> <p>36-44-137</p>	<p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p> <p>*</p>	<p>*</p> <p>274</p>	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			5	S
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>SEGURO de cambio. (Continuación)</p> <p>Ver "Bono de Absorción Monetaria".</p> <p>Ver "Posición general neta del Mercado de Cambios".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>						
<p>SEGUROS, reaseguros, siniestros, etc. Créditos emitidos en moneda extranjera. Negociación de cambio.</p>		CAMEX-1	II	315 347		
<p>SEGURO sobre la tenencia de efectivo en las entidades. Reintegro proporcional por parte del Banco Central.</p> <p>Ver "Billetes".</p>						
<p>SEGUROS y reaseguros en operaciones de comercio exterior.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>SELLO codificador para el envío de informaciones al Banco Central.</p>		RUNOR - 1	XII	90		
<p>SENEGAL, República de. Líneas de créditos a.</p> <p>Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p>						
<p>SERVICIOS adicionales que la Cámara Compensadora de la Capital Federal presta a Organismos y empresas del Estado.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p>						
<p>SERVICIOS ESPECIALES.</p> <p>- Atención de órdenes de pago por cuenta del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.</p> <p>- Pago de jubilaciones y pensiones de las cajas nacionales de previsión.</p>		SERVI	I  II			

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>SERVICIOS ESPECIALES. (Continuación).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de retiros y pensiones militares.</li> <li>- Pago de pensiones a la vejez, a la invalidez, graciabes y otros beneficios similares.</li> <li>- Recaudación de aportes y contribuciones con destino a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.</li> <li>- Recaudación de aportes o aranceles con destino a otros organismos.</li> <li>- Disposiciones comunes para los capítulos II a VI.</li> <li>- Regímenes para reembolsos de gravámenes de exportación.</li> <li>- Sede de organismos.</li> </ul> <p>SINDICACION de acciones de entidades financieras. Ver "Régimen accionario".</p> <p>SIINDICACION de préstamos. Su tratamiento. Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p> <p>SITUACIONES transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Redescuento".</p> <p>SOBRE cerrado confidencial. Régimen informativo para control interno del Banco Central. Trimestral/Anual. Ver "Régimen Contable".</p> <p>SOCIEDADE controlada - controlante.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias". Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo". Ver "Régimen accionario2".</p> <p>SOCIEDADES de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Apertura de filiales. Normas aplicables.</li> <li>- suspensión de la recepción de solicitudes y modificaciones al régimen.</li> <li>. Cláusulas de ajuste por operaciones activas.</li> </ul>	SERVI-1	<p>III</p> <p>IV</p> <p>V</p> <p>VI</p> <p>VII</p> <p>VIII</p> <p>IX</p>			



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	S
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			7	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>SOLVENCIA de las entidades financieras</p> <p>Ver "Liquidez y solvencia".</p> <p>SUBSIDIO por desocupación. Ley Nº 22.752.</p> <p>SUCURSALES de entidades financieras en el exterior.</p> <p>Ver "Filiales".</p> <p>SUMARIOS. Normas de procedimiento.</p> <p>Ver "Sanciones y recursos".</p> <p>SUPERVIVENCIA. Certificados de cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "Pago de jubilaciones y pensiones".</p> <p>SUPRESION de centavos en el cálculo y ajuste del equivalente en pesos de las operaciones en moneda extranjera.</p> <p>Ver "operaciones en moneda extranjera".</p> <p>SUSPENSIÓN del pago de cheques. Normas aplicables.</p> <p>Ver "Cuenta corriente bancaria".</p> <p>SWAPS</p> <p>Ver "Operaciones de pase".</p>					*	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	T
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>TARJETAS de crédito. Su utilización en el extranjero. Tratamiento aplicable a las solicitudes de pagos al exterior en divisas o suscripción de Bonos Externos.</p> <p>TASA de referencia.</p> <p>TASA LIBO y TASA prime.</p> <p>TASA libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Su aplicación a créditos de las entidades financieras, originados en fondos provenientes de operaciones de pase.</li> <li>. En depósitos a plazo fijo nominativo intransferibles.</li> </ul> <p>Ver "Bonos Externos - Financiación".</p> <p>TASAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. De la Cuenta Regulación Monetaria. Metodología para su determinación.</li> <li>. De interés pasivas. Encuesta diaria.</li> <li>. De futuro en operaciones de cambio a término (incremento de ventas al exterior). Método para su determinación.</li> <li>. De seguro de cambio.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento para su determinación. Ver "Seguro de Cambio"</li> <li>- Índice de ajuste.</li> </ul> </li> <li>. Libor. Ejemplo de índice a 30 días.</li> <li>. De interés por depósitos en moneda nacional.</li> <li>. De interés por préstamos del Banco Central a las entidades financieras.</li> <li>. De interés por préstamo de las entidades financieras a entes del Sector Público.</li> <li>. De interés aplicable a las entidades financieras para financiar al Sector Público.</li> </ul>		CAMEX - 1	I	141		
					*	
					*	
		CAMEX-1		136		
		OPASI - 1	III	145-365		
		REMON - 1		10-72-78	*	
		CAMEX - 1		194	*	
		CAMEX - 1		31-36-44	*	
					*	
		CAMEX - 1	II	44		
					*	
					*	*
					*	



Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
TASAS: (Continuación)					
. de interés aplicable a las entidades financieras para financiar al Sector Público.				*	
. De efectivo mínimo.				*	
. de redescuento				*	
TASAS activas.					
. Condiciones básicas.	OPRAC - 1	II	49		
. Aumento o disminución. Cláusula de adecuación de la tasa de interés reguladas de los créditos.	OPRAC - 1	II	165		
Ver también "Tasas"					
TASAS pasivas. Ver "Tasas"					
TENENCIAS en moneda nacional de entidades en el exterior.					
Ver "Mercado de cambios".					
TESOROS Regionales. Ver "Billetes".					
TIPOS de cambio.					
Ver "Mercado de cambios".					
TÍTULOS de crédito transferibles. Negociación secundaria.					
Ver "Mercado de aceptaciones".					
Ver "Liquidez y solvencia".					
TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES.					
. Emisión, colocación, negociación, rescate y otros aspectos.	TINAC	I			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3	T
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>TÍTULOS Públicos Nacionales. Operaciones.</p> <p>. Participaciones en valores públicos en cartera del B.C.R.A. Ver "Certificados de participaciones en Títulos Públicos".</p> <p>. Registro de operaciones bursátiles con motivo de la línea monetaria "Peso argentino".</p> <p>Ver "Bono de Absorción Monetaria".</p> <p>Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".</p> <p>Ver "Bonos Externos".</p> <p>Ver "Bonos Nacionales de interés variable".</p> <p>Ver "Bonos nominativos en dólares estadounidenses".</p> <p>Ver "Bonos patrimoniales para Entidades Financieras".</p> <p>Ver "Bonos Nacionales con ajuste financiero".</p> <p>Ver "Bonos Nacionales de interés variable".</p> <p>Ver "Bonos nominativos en dólares estadounidenses".</p> <p>Ver "Bonos patrimoniales para Entidades Financieras".</p> <p>Ver "Deuda Externa Privada".</p> <p>Ver "Letras de Tesorería de la Nación".</p> <p>Ver "Obligaciones ("promissory notes") en dólares estadounidenses".</p> <p>Ver "Valores Nacionales Ajustables".</p> <p>TÍTULOS Públicos vencidos.</p> <p>Ver "Títulos Públicos Nacionales".</p> <p>TOTAL de facilidades crediticias otorgadas a cada cliente. Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>		TINAC - 1	I	5-9-32-45-82-98-112-132-446-449-465		*

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>TRABAJADORES autónomos. Recaudación previsional.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p> <p>TRABAJADORES autónomos. Servicio adicional que presta la Cámara Compensadora de la Capital Federal para la recaudación de aportes.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>TRABAJADORES de la Industria de la Construcción.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional - Fondo de los Trabajadores de la Industria de la Construcción".</p> <p>TRANSACCIONES financieras entre terceros residentes en el país.</p> <p>Ver "Mercado de aceptaciones"</p> <p>TRANSFERENCIAS de fondos de caja de ahorros a cuenta corriente bancaria y viceversa. Prohibición.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional, Caja de ahorros".</p> <p>TRANSFERENCIAS de recaudaciones previsionales. Normas aplicables.</p> <p>Ver "Recaudación de aportes y contribuciones".</p>					

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			5	T
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>TRANSFERENCIAS (en moneda extranjera).</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>TRANSFORMACIÓN de entidades financieras.</p> <p>Ver "Creación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>Ver también "Responsabilidad patrimonial de las entidades financieras".</p>						
<p>TRANSPORTE de dinero. Montos.</p> <p>Ver "Medidas de seguridad en entidades financieras".</p>						
<p>TRANSPORTE terrestre internacional. Compra de unidades en el mercado local.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>						
<p>TRATAMIENTOS médicos en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>						
<p>TRAVELERS cheques.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>TURISMO. Compra - venta de divisas.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p>						
<p>TUTOR. Para el cobro de jubilaciones y pensiones.</p> <p>Ver "pago de jubilaciones y pensiones".</p>						



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1
				U	
Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>UBICACIÓN de casas, agencias y oficinas de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>UBICACIÓN de entidades financieras.</p> <p>Ver "Instalación, fusión, transformación y expansión de entidades financieras".</p> <p>ULTIMO día hábil de cada año. Canje o devolución de documentos en cámaras compensadoras.</p> <p>Ver "Cámaras Compensadoras".</p> <p>"UNDERWRITING".</p> <p>Ver "Inmovilización de activos".</p> <p>U.R.S.S. Convenio para el suministro de máquinas y equipos a la República Argentina.</p> <p>URUGUAY, República Oriental del. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver en Anexo VI "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>USURAS pupilares.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p>				632	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
VALORES compensables en las cámaras compensadoras del interior del país.  Ver "Cámaras Compensadoras".						
VALORES compensables. Normas de procedimiento para su registro en las cámaras compensadoras.  Ver "Cámaras Compensadoras".						
VALORES comprados.  Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".						
VALORES Nacionales Ajustables. (V.N.A.)		TINAC - 1	I	5-82-98-112-122-132		
. Emisiones: 1975/85. 1976/86 1ª serie. 1976/86 2ª serie. 1981: Ofrecimientos Licitaciones. 1982: Ofrecimientos 1ª serie.						* * * * * *
. Rescate anticipado.						*
. Conversión a pesos argentinos de cupones no prescriptos.						662
VALORES presentados para su compensación en cámaras compensadoras. Devolución por causas de fuerza mayor.  Ver "Cámaras Compensadoras".						
VALORES y documentos compensables en las cámaras compensadoras.  Ver "Cámaras Compensadoras".						

Tema	Circular	Capítulo	Comunicaciones		
			A	B	C
<p>VEEDORES del Banco Central en entidades financieras.</p> <p>Ver en Anexo VI "Entidades financieras"</p> <p>VENTA de cambio a término.</p> <p>Ver "Mercado de cambios".</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>VENTA de pasajes. Su prohibición para las entidades financieras.</p> <p>VENTAS de cambio.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p> <p>VENTAS de cambio. Código de conceptos.</p> <p>Ver "Códigos".</p> <p>VERIFICACIÓN trimestral de existencias de fórmulas en blanco de certificados de depósitos a plazo fijo.</p> <p>Ver "Depósitos en moneda nacional".</p> <p>VIA postal. Envíos de libros y revistas al exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>VIA postal. Ingreso de libros del exterior.</p> <p>Ver "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>VIAJEROS al exterior. Ventas de cambio.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p> <p>Ver "Horarios".</p>	RUNOR - 1	XV	90		<p>*</p> <p>*</p>



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			3	V
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>VINCULACIÓN directa de personas físicas y jurídicas con las entidades financieras. Concepto.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>						
<p>VINCULACIÓN indirecta de personas físicas y jurídicas con las entidades financieras. Concepto.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver "Operaciones de crédito. Fraccionamiento del riesgo".</p>						



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE ANALITICO			Página	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo V			1	
Tema		Circular	Capítulo	Comunicaciones		
				A	B	C
<p>ZONA "A" . Efectivo mínimo en moneda nacional. Su delimitación y normas aplicables.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p> <p>ZONA "B". Efectivo mínimo en moneda nacional. Su delimitación y normas aplicables.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p> <p>ZONA "C". Efectivo mínimo en moneda nacional. Su delimitación y normas aplicables.</p> <p>Ver "Efectivo mínimo en moneda nacional".</p>						

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
<p>ABSORCIONES de entidades financieras</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>				
<p>ACTUALIZACIÓN de los bienes.</p>		Coeficiente a aplicar.	20-28-48-68- 81-91-121- 132-155-175- 190-241-272- 291-313-344- 372-404-430- 457-481-504- 529-558-592- 622-642-673 715-749-793- 831-857-905- 943-998- 1030-1085	
<p>ACTUALIZACIÓN de préstamos.</p> <p>Ver "Índice de".</p>				
<p>AGENCIAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p>				
<p>A.L.A.D.I. - Asociación Latinoamericana de Integración - Nueva sigla en reemplazo de A.L.A.L.C.</p>			43	
<p>A.L.A.L.C.</p> <p>Ver "A.L.A.D.I.".</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°	
BANCOS de inversión.	Recepción de depósitos en caja de ahorro común.	251	
BILLETES Y MONEDAS	Clasificación del numerario.	692	
	Plazos para entregas del numerario sin curso legal.	1094	
BOLIVIA, República de. Líneas de crédito a.			
Ver "Líneas de créditos a otros países".			
BONO de Absorción Monetaria.			
Ver "Deuda externa privada".			
BONOS Externos (BONEX).	1976.	8	
	1977.	58-172	
	1980.	2-7-10-15- 22-51-57-61- 173-330-494- 661-874	
	1981.	71-73-89- 102-166-179- 199-288-347- 505-682-903	
	1982.	278-288-335- 411-563-760- 1011	
	Su utilización para cancelar obligaciones con el exterior. Decretos Nos. 786 y 787/82.	301	
BONOS Nacionales con Ajuste Financiero.	Rescate anticipado.	398	

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
BONO Nacional de Consolidación Económico - Financiera.	Estado de situación de deudores. Aclaraciones a la Comunicación "A" 69.  Nómina de entidades adheridas al régimen de la Ley N° 22.510.  Ver "Entidades financieras".  Plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de fondos, requisitos.	264       271 311
BONOS Nacionales de Interés Variable (BONIVA) - 1980.	2ª serie.  3ª serie.  4ª serie.  5ª serie.  6ª serie.  7ª serie.  8ª serie.	3-126  9  1-26  5-38  2-16-39-65  6-44-88  12-56-104
BONOS Nominativos en Dólares Estadounidenses.  Ver "Deuda externa privada".		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
CAJA de Ahorros. Ver "Depósitos en Caja de Ahorros".			
CÁMARAS Compensadoras.	De la Capital Federal. Funcionamiento de los días 24 y 21.12.82.	510	
	De la Capital Federal. Curso de los comprobantes de recaudación. Ley 22.681.	514	
Ver también "Subsidio por desocupación".	Del interior del país. Creación.	537	
CAPITALES ajustables. Índice de corrección.			
Ver "Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles".			
Ver "Índices".			
CAPITALES mínimos.	de las entidades financieras	1000	
	de las casas y agencias de cambio.	1001	
CARGO e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central.	Sobre efectivo mínimo y otras regulaciones.	19-32-43-63-80-94-117-136-158-178-191-233-268-286-392-319-341-343-375-451-462-482-502-523-555-581-611-616-641-678-713-753-796-830-856-902-937-1010-1035-1082	
CARGO por reapertura de cuenta corriente bancaria.		203-234-369-448-520-610-696-810-917-1061	
CARGOS por excesos a las relaciones técnicas sobre liquidez y solvencia	Prórroga hasta el 31.3.84 de la disposición o la que se exceptúa a las entidades financieras de liquidar cargos por eventuales excesos en determinadas relaciones técnicas.	1061	

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
CASAS, agencias y oficinas de cambio.	<p>Capitales mínimos.</p> <p>Cese o suspensión transitorios de actividades.</p> <p>Depósitos de valores en custodia. Su prohibición-</p> <p>Inscripción en el Registro (Iniciación de actividades).</p> <p>Revocación de la autorización.</p> <p>Solicitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- para funciones y para apertura de nuevas filiales. Suspensión de su recepción.</li> <li>- para apertura de filiales en zonas de frontera o centros de turismo internacional.</li> </ul> <p>Transformación de naturaleza jurídica.</p> <p>Transformaciones.</p>	<p>250-659-868-1001</p> <p>29-30-33-35-66</p> <p>1080</p> <p>260-280-287-351-565-736-1012</p> <p>245-564</p> <p>945-1079</p> <p>1079</p> <p>370</p> <p>326-424-498-635-806</p>
CERTIFICADOS de participación en Títulos Públicos.	<p>Implementación del sistema divulgado por Comunicación "A" 446.</p> <p>Monto mínimo para las colocaciones.</p>	<p>996</p> <p>1009</p>
CLÁUSULAS de ajuste en operaciones activas y pasivas. Ver "Índices".		98
CÓDIGO de actividades (folleto).		
COEFICIENTES.	<p>A aplicar para la actualización de bienes. Ver "Actualización de bienes".</p> <p>"e" e "i<sub>n</sub>" de la Cuenta Regulación Monetaria. (Ver "Cuenta Regulación Monetaria").</p>	
COMISIONES en cuenta corriente bancaria.	<p>Por devolución de cheques: por falta de fondos; por estar cerrada la cuenta o por haberse suspendido el servicio.</p>	<p>284-369-448-520-610-696-810-917-1063</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
COMPAÑÍAS financieras.		Recepción de depósitos en caja de ahorros común.	251
COMPRAS de cambio.		Denuncia de operaciones superiores a Dls. 500.000.	90
CONCERTACIÓN de precios. Ver "Régimen de concertación de precios":			
CONVENIOS de Créditos Recíprocos.		Nómina general de instituciones autorizadas. - Inclusiones	21-966 27-36-40-50-54-72-84-103-106-124-147-162-183-204-205-249-269-293-320-355-376-387-394-413-442-460-461-466-488-489-508-509-572-593-618-643-685-716-759-775-794-805-832-908-1022-1046-1092
		- Exclusiones.	169-455-460-461-489-508-543-567-593-618-628
		Procedimiento a seguir para la liquidación de órdenes de pago superiores a Dls. 100.00.	41
CONVENIOS financieros.		Con la República Socialista de Rumania.	576
CORREDORES de cambio.		Garantía a construir.	239-539

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>CORREDORES de cambio (Continuación).</p>	<p>Registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción en el Registro (inicio de actividades)</li> <li>- Bajas.</li> <li>- Solicitudes para actuar como corredor de cambio. Suspensión de su recepción.</li> <li>- Suspensiones.</li> </ul>	<p>363-365-519-583-620-888-944-946-962-964-1027-1034-1067</p> <p>363-365-453-519-583-620-754-832-888-1034-1091</p> <p>945</p> <p>702</p>
<p>CORRESPONSALES del Banco Central en los EE.UU. para la colocación de títulos.</p>	<p>Nómina.</p>	<p>7-10-15-22-51-61-71</p>
<p>COSTA RICA, República de. Líneas de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>		
<p>CREACION, funcionamiento y expansión de entidades financieras.</p>	<p>Solicitudes para la creación, expansión, transformación y apertura de nuevas filiales de entidades financieras. Suspensión de su recepción.</p> <p>Pedidos (a partir del 2.4.84) para transformación de entidades financieras en otras de distinta clase y para la instalación en el país de filiales de entidades financieras oficiales y privadas nacionales.</p>	<p>945-1078</p> <p>1078</p>
<p>CRÉDITOS a otros países. Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>		
<p>CRÉDITOS al Sistema Financiero. Ver "Refinanciación de deudas". Ver "Redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez".</p>		



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	
			Página
			5
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
CUBA, República de. líneas de crédito a. Ver "Líneas de crédito a otros países". CUENTA corriente bancaria. Ver "Cargo por reapertura de". Ver "Comisiones en cuenta corriente bancaria".		Se recuerdan las normas sobre inhabilitaciones.	629
CUENTA corriente de las entidades financieras en el Banco Central y CUENTA "Especial" - efectivo mínimo. Ver "Entidades Financieras".			
CUENTA Regulación Monetaria.		Valor del coeficiente " $i_n$ ".	548-579-609- 668-710-744- 789-824-829- 849-887-923- 989-1036- 1075
Ver también "Tasas".		Desarrollo numérico (liquidación) en la fórmula N° 3880 de la expresión $D_n = (1-e) De \cdot i_n$ Valor del coeficiente "e".	569 801-829-867

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
<p>CHECOSLOVAQUIA, República Socialista de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>CHEQUE.</p> <p>CHINA, República Popular. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>		<p>Comisión por devolución por falta de fondos u otras causas.</p> <p>Ver "Comisiones en cuenta corriente bancaria".</p>		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
DECRETO 377/81. Obligaciones financieras del Sector Privado.		Texto del decreto	69
DECRETOS 786 y 787/82. Cancelación de obligaciones con el exterior mediante Bonos Externos.		Texto de los decretos.	301
DEPOSITOS 786 Y 787/82. Cancelación de obligaciones con el exterior mediante Bonos Externos.		Información diaria al Banco Central. Fórmulas a utilizar.  Valores mensuales.	645-851-1018  215-247-275-298-327-367-397-425-444-472-485-521-544-571-636-657-693-841-875-911-957-1020-1049-1098
DEPOSITOS en moneda extranjera.		Indisponibilidad transitoria.	823
DEPÓSITOS en moneda nacional.  Ver "Índice para la actualización de préstamos e imposiciones" a "Índice de precios combinado".  Ver "Tasa libre".  Ver "Tasas" (de interés por depósitos en moneda nacional).  DEPÓSITOS en moneda nacional. Garantías de restitución. Nómina de entidades financieras adheridas al Fondo de Garantía.  Ver "Entidades financieras".		En caja de ahorros. Su recepción por las compañías financieras y los bancos de inversión.	251
DEUDA externa privada.		Decretos números 1334, 1335 y 1336/82.  - Emisión del Bono de Absorción Monetaria.	503

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>DEUDA externa privada (Continuación).</p> <p>DISPOSICIONES crediticias.</p> <p>Ver también "Ley 22.6872.</p> <p>Ver también "Tasas".</p> <p>DOMINICANA, República. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisión y vencimiento de los Bonos Nominativos en dólares estadounidenses.</li> <li>- Negociación de los certificados de depósito - Comunicación "A" 404, punto 11.</li> <li>- Exportaciones de preparados de carnes.</li> <li>- Exportaciones de productos cárneos a nuevos mercados. Medidas transitorias.</li> <li>- Límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).</li> <li>- Prefinanciación de exportaciones promocionadas.</li> </ul>	<p>503-568-672-862-871-904-1028-1090-1097</p> <p>872-</p> <p>452-646-860</p> <p>348-541-778</p> <p>711-817-847-885</p> <p>107-119-282-484-623</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
EFECTIVO mínimo en moneda extranjera. Ver también "Tasas".		Suspensión transitoria	932	
EFECTIVO mínimo en moneda nacional.		Cómputo para los meses de julio y agosto de 1982.	402-441	
		Información complementaria - enero 1984.	967	
Ver también "Cargo e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central". Ver también "Índice para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central". Ver también "Tasas".		Cuenta "Especial" de las entidades financieras en el Banco Central. Números identificatorios. Ver "Entidades financieras".		
EL SALVADOR, República de. Líneas de crédito a.				
Ver "Líneas de crédito a otros países".				
EMPRESAS públicas "no financieras".		Cancelación de deudas con el sistema financiero. Ver "Préstamos al Sistema Financiero".		
		Tasa de interés a abonar por créditos de las entidades financieras. Ver "Tasas".		
ENCUESTA diaria sobre tasas de interés pasivas.		A partir de la Comunicación "A" 851 comprende también la información relativa a intermediación en transacciones financieras entre terceros (mercado de aceptaciones). Ver "Depósitos e intermediación en transacciones financieras entre terceros".		

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
ENTIDADES financieras.	Adheridas al régimen de la Ley N° 22.510 (Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera).	180
	- Desistimientos.	242
	Autorizadas para operar en moneda extranjera.	
	- Nómina general.	87-381-532-720-939
	- Categoría A.	161-167-182-218-221-236-281-838
	- Categoría B.	129-157-167-236-308-497-612-658719-726-734-779-804-807-808-821-834-844-866-869-877-916-933-947-963-1065
	- Categoría C.	96-111-113-160-161-182-218-221-256-352-371-561-712-721-863-865-901-935-1059
	Cambios de calificación y de denominación.	138-187-627-730-752
	Comprendidas en la Ley 21.526. nómina general.	86-380-533-718-940-960
	Altas, absorciones, fusiones, transformaciones, cambios de denominación, etc.	114-116-142-223-270-379-421-428-469-517-527-561-562-566-604-615-691729-792-876-880-881-882-883-884-909-915-915-933-934-935-979-1066
- Intervenciones.	151-152-237-357 -467-554	
- Cese	631-861	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84		Comunicación "A" 483 - Anexo VI
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
ENTIDADES financieras (Continuación).		- Intervenciones cautelares.	261-403-427-440-511-512-513-535-549-586-588-589-590-600-619-634-637-648-670-679-680-681-684-700-701714-735-750-772-798-809-825-826-827-843-852-864-898-913-914-928-929-930-931-936-938-950-951-986-961-994-995-997-1014-1023-1024-1026-1044-1060-1062-1083-1084-1086-1087-1088-1089-1095-1096-1099
		- Suspensión de la medida.	649
		- Liquidaciones. (Comprende entidades en liquidación y designaciones de liquidadores y subliquidadores).	110-118-150-153-165-202-210-263-267-277-283-297-303-315-321-322-323-325-329-333-334-337-349-356-358-359-360-361-362-368-392-393-410-463-464-474-487-500-717-761-762-791-840-954-999-1004-1005-1006-1007-1013-1016-1017-1021-1024-1043-1045-1047-1064-1100
		- Fórmula 1.113. Presentación por nuevas autoridades.	663

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>ENTIDADES FINANCIERAS (Continuación).</p>	<p>Nómina y número de cuenta corriente en el Banco Central y Cuenta "Especial" - Efectivo mínimo.</p> <p>Régimen de garantía de los depósitos.</p> <p>- Entidades adheridas.</p> <p>- Renuncias al régimen.-</p> <p>Veedores en entidades financieras.</p>	<p>-296-447-471-501-802</p> <p>125-142-223-270-469-561-792-876-880-881-882-883-884-909-912-915-933-934-935</p> <p>137-143-144-195-200-206-207-219-220-222-224-225-228-234-235-238-243-253-255-305-1058</p> <p>1025</p>
<p>EXPORTACIONES promocionadas. Prefinanciación y financiación.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>		



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
FERIADOS bancarios y cambiarios.			29-30-33-34-35-66-67	
FIRMAS autorizadas.		Del Banco Central de la República Argentina.	418 (R) - 438 (R) - 573 (R) - 633 (R) -	
FONDO de Garantía de los Depósitos. Nómina de entidades adheridas.  Ver "Entidades financieras".				
FORMULA 6 (Estado de principales rubros).		Información sobre depósitos y préstamos.	414	
FORMULA 3212 (Saldo de financiaciones de las entidades financieras por actividades).		Prórroga para su envío con datos al 31.3. y 30.6.81	98	
FORMULA 3519 y 3519 A (Distribución de crédito por cliente).		Errores más frecuentes detectados en su confección.	312	
FUSIONES de entidades financieras.  Ver "Entidades financieras".				



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>GARANTÍA de los depósitos. Nómina de entidades adheridas al Fondo de Garantía.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p> <p>GUATEMALA, República de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>GUIA alfabética de actividades económicas (Folleto).</p> <p>GUINEA Ecuatorial. República de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>			98

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
<p>HONDURAS, República de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>ILIQUIDEZ. (Situaciones transitorias de). Ver "Redescuento".</p> <p>INCUMPLIMIENTO de las regulaciones establecidas por el Banco Central. Ver "Cargo e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central".</p> <p>ÍNDICE de ajuste financiero.</p> <p>ÍNDICE de ajuste correspondiente al diferencial entre la tasa de interés libre y la LIBOR y la LIBOR (tasa de futuro). Circular CAMEX 1-41 punto 3.3.3.</p> <p>ÍNDICE de ajuste del seguro de cambio. Circular CAMEX-1-8.</p> <p>INDICE de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Tasas LIBO y PRIME. Circular CAMEX-1-52.</p>		<p>A partir del 11.8.83 se toma en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.</p> <p>Este índice se aplica a aquellas operaciones para las cuales se haga uso de la opción del diferencial de tasas de interés establecida por la Comunicación "A" 44.</p> <p>Valores diarios y tasas referidas a las Comunicaciones "A" 327 y "A" 328, apartado b)</p>	<p>101-127-145- 164-185-215- 247-275-298- 327-367-397- 425-444-472- 485-521-544- 571-603-636- 657-693-732- 777-800-841- 875-911-957- 1020-1049- 1098 594-626-653- 677-699-725- 766-814-828- 894-896-972- 977-1040- 1053 227-254-265- 274-300-314- 316-338-354- 377-396-415- 416-429-465- 475-504-536- 542-599-621- 644-650-651- 674-675-697- 723-764-812- 890-891-970- 975-978- 1038-1051 731-767-815- 892-897-969- 973-1041- 1054</p>

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
INDICE de ajuste por el diferencial de inflaciones nacional e internacional. Circulares CAMEX-1-2 Y 1-5- y CAMEX-1-41, punto 3.1.	Valores diarios que permiten calcular la tasa de seguro de cambio para las operaciones que se rigen por las Comunicaciones "A" 31, "A" 36 y "A" 137.	226—265-300-318-354-396-416-495-522-557-584-621-644-650-674-722-763-811-850-889-974-978-1005-1050
ÍNDICE de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el mercado único de cambios.	Este índice refleja la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unión de Cambios, fijado por el Banco Central a la apertura del mismo, correspondiente al segundo día hábil anterior.	574-596-625-652-676-698-724-765-813-893-895-971-976-1039-1052
INDICE de la tasa de interés de las Letras de Tesorería de la Nación.		547
INDICE de precios combinado.		980
ÍNDICE diario para la actualización de operaciones a mediano plazo.	Basa índice del salario medio.	476-499-528-553-582-614-640-669-703-746-780-818-853-900-927-993-1037-1081
INDICE para la actualización de deudas de las entidades financieras con el Banco Central		416-450-470-490-515-538-575-601-654-690-728-758-803-836-871-910-949-1019-1048-1093
ÍNDICE para la actualización de préstamos e imposiciones.		425-444-446-456-470-472-485-490-515-521-538-544-571-601-603-630-636-654-657-690-693-728-732-758-777-800-803-836-841-870-875-910-911-949-957-1019-1020-1048-1049-1093-1098-1119-1122



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>ÍNDICES</p> <p>Ver "Actualización de los bienes" (Para las entidades financieras).</p> <p>Ver "Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles". Capitales ajustables. Índice de corrección.</p> <p>INTERESES por depósitos en moneda nacional.</p> <p>Ver "Tasas".</p> <p>INTERESES por préstamos a la clientela general.</p> <p>Ver "Tasas" (para operaciones de crédito en moneda nacional).</p> <p>INTERESES por préstamos a las empresas públicas "no financieras".</p> <p>Ver "Tasas" (para operaciones de crédito en moneda nacional).</p> <p>INTERESES punitivos (por incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central).</p> <p>Ver "Cargo e intereses punitivos por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central".</p> <p>INTERVENCIONES de entidades financieras. Entidades intervenidas.</p> <p>Ver "Entidades financieras".</p>			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	
			Página
			1
Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°	
LETRAS de Tesorería de la Nación.	Reitera el alcance de las normas para participar en licitaciones públicas.	431	
	Índices para el cálculo de las tasas de efectivo en seguros de cambio.		
	Ver "Índices".		
LEY 22.510.			
Ver "Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera".			
LEY 22.687	Marco jurídico complementario de los regímenes de refinanciación de deudas (Comunicaciones "A" 137 y 144).	507	
LÍNEAS de crédito a otros países.	Bolivia. República de.	854	
	Costa Rica, República de.	748	
	Cuba.	412-955	
	Checoslovaquia.	120-695-942	
	China.	120-196-942	
	Dominicana, República.	209-941	
	El Salvador.	197	
	Guatemala.	120-837-942	
	Guinea Ecuatorial, República de.	230-496	
	Honduras, República de.	737	
	Nicaragua.	587	
	Perú.	133-262-292	
	Polonia.	140-141	

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
LÍNEAS de crédito a otros países. (Continuación).	República de Senegal.	229
	República Oriental del Uruguay.	660
LIQUIDACIÓN de entidades financieras. Entidades liquidadas.  Ver "Entidades financieras".		



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
MEDIDAS de seguridad en entidades financieras.		Actualización de numerario (Decreto n° 1284/73, arts.1º y 5º)	585-1015	
		Nómina de personal policial autorizado.	445-605-839-1042	
		Oficinas de menor jerarquía. suma tope fuera del buzón de seguridad.	458-493-545-606-655-773-906-958-1055	
		Transporte de dinero. Factor de corrección.	454-492-546-607-656-774-907-959-1056	
MERCADO de cambios.		Declaración diaria telefónica de todas las operaciones superiores a Dls. 500.000.	90	
Ver "Posición general neta del mercado de cambios". Ver "Ventas de cambio"				
MONEDA extranjera. Entidades autorizadas.				
Ver "Entidades financieras".				
MONEDAS.				
Ver "Billetes y Monedas".				
MULTAS por infracciones a la Ley de Entidades Financieras.		Actualización del máximo de multa.	858	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>NICARAGUA. República de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p> <p>NOMINA de corresponsales del Banco Central en los EE.UU.</p> <p>Ver "Corresponsales del Banco Central en los EE.UU.".</p> <p>NOMINA de entidades financieras autorizadas para actuar en "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>Ver "Convenios de Créditos Recíprocos".</p> <p>NOMINAS varias.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".</p> <p>Ver "Corredores de cambio".</p> <p>Ver "Entidades financieras" (Comprendidas en la Ley N° 21.526; Adheridas al Fondo de Garantía de los Depósitos; Adheridas al régimen de la Ley N° 22.510; Autorizadas a operar en moneda extranjera; intervenciones y liquidaciones y número de cuenta corriente en el Banco Central).</p> <p>Ver "Régimen de concertación de precios".</p>			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
OBLIGACIONES financieras con el exterior del Sector Privado.		Texto del Decreto N° 377/81.	69	
		Texto del Decreto N° 1.387/83.	688	
		Su cancelación con Bonos Externos.	301	
		Se dejan sin efecto las medidas dispuestas por los Decretos Nros. 786 y 787/82 (Resolución del Ministerio de Economía N° 899/83).	257	
OFICINAS de cambio.  Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".				
OPERACIONES de pase.		Normas aplicables, presentación de solicitudes, etc.	683-687-694-768-771-799-822	
OPERACIONES en moneda extranjera. Entidades autorizadas.  Ver "Entidades financieras".				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>PERU, República del. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a".</p>		<p>Títulos Públicos Nacionales. Registro de las cotizaciones en los mercados bursátiles.</p>	<p>671</p>
<p>PESO argentino.</p>			
<p>POLONIA., República Popular de. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de crédito a otros países".</p>			
<p>POSICIÓN general neta del mercado de cambios.</p>		<p>Posición general neta del mercado de cambios al cierre de operaciones del 27.3.81.</p>	<p>34</p>
		<p>Posición general neta del mercado de cambios al cierre de operaciones del 19.6.81.</p>	<p>76</p>
		<p>Posición general neta del mercado de cambios al cierre de operaciones del 2.7.82.</p>	<p>378-389</p>
<p>PREFINANCIÓN de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>			
<p>PRÉSTAMO "Adicional".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>			
<p>PRÉSTAMO "Básico".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p>			

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>PRÉSTAMO "Consolidado".</p> <p>Ver "Préstamos al Sistema Financiero".</p> <p>PRÉSTAMOS e imposiciones. Actualización de.</p> <p>Ver "Índice para la actualización de".</p> <p>PRÉSTAMOS ajustables.</p>	<p>Índices de corrección correspondientes a las Sociedades de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles.</p> <p>Ver "Sociedades de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles".</p> <p>Ver también "Índices".</p>	
<p>PRÉSTAMOS al Sistema Financiero.</p> <p>PRÉSTAMOS destinados a extender plazos de operaciones del sistema financiero.</p>	<p>Régimen de los préstamos "Básico", "Adicional" y "Consolidado". Disposiciones complementarias.</p> <p>Ver también "TASAS".</p> <p>Límite especial de préstamos (Circular REMON 1-23 y complementarias).</p> <p>Régimen del Préstamo compensatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento del préstamo</li> <li>- Modelos de cartas garantías y de notificación a los deudores.</li> <li>- Tasas de interés (Ver "Tasas").</li> </ul> <p>Cancelación de deudas de entes públicos no financieros.</p> <p>Asignación de cupos de utilización.</p>	<p>207-385-409-436-459-617-770-778-846-886-926-990-1033-1074-1103</p> <p>711-745-790-817-835-847-885-925-991-1032-1076</p> <p>788-816 795</p> <p>45-65-59-77</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
<p>REDESCUENTO para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Tasas".</p>		Normas complementarias.	295-597-599	
<p>REFINANCIACIÓN de deudas.</p> <p>- Estado de situación de deudores - Fóm. 3.827.</p>		Aclaraciones a las normas de las Comunicaciones "A" 22 y "A" 69.	264	
<p>Ver también "Ley 22.687".</p>		Ley N° 22.510. Plazo para la presentación de solicitudes de acreditación de fondos. Requisitos.	311	
<p>RÉGIMEN financiero de las exportaciones.</p> <p>Ver "Disposiciones crediticias".</p>		Exenciones al régimen de depósito previo (Resolución N° 33/84) de la Secretaría de Comercio)	968	
<p>RÉGIMEN de ajuste de precios.</p>		Empresas excluidas.	647-686-733-747-781-819	
<p>RÉGIMEN de concertación de precios.</p>		Seguros de cambio. Tasa de futuro. Tabla diaria equivalente a la reducción de dos puntos mensuales.		
<p>RÉGIMEN de firmas autorizadas del Banco Central de la República Argentina.</p> <p>Ver "Firmas autorizadas".</p>		Nómina de empresas adheridas y exclusiones.	439-449-468-486-518-	

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
<p>RÉGIMEN de redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez.</p> <p>Ver "Redescuento para la atención de situaciones transitorias de iliquidez".</p>		
<p>RÉGIMEN informativo (contable y de fórmulas de presentación periódica y aperiódica).</p>	<p>Aclaraciones, prórrogas para la presentación, reiteración de normas, etc.</p>	<p>417-530-570-580-613-689</p>
<p>REGULACIONES establecidas por el Banco Central. Incumplimiento.</p> <p>Ver "Cargo e intereses punitivos aplicables por el incumplimiento de las regulaciones establecidas por el Banco Central".</p>		
<p>REINO UNIDO.</p> <p>REVALUACION de activos.</p> <p>Ver "Actualización de los bienes". Coeficiente a aplicar.</p>	<p>Resolución 29/83 de la comisión Nacional de Vigilancia - ley 22.591. Designación de representante en el Banco de Londres y América del Sud (sucursal Argentina) y en el Barclays Bank International (sucursal Argentina)</p>	<p>873</p>
<p>RUMANIA, República Socialista de.</p> <p>Ver "Convenios financieros2.</p>		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
SEGURO de cambio.		Índice de ajuste. Ver "Índices".	
		Normas a aplicar. Ver "Ley 22.687".	186
		Aclaraciones a las normas de las Comunicaciones "A" 137 y 198.	422
		Vencimientos. Emisión de Bonos. Ver "Deuda externa privada".	
		Solicitudes para la anulación (régimen de las Comunicaciones "A" 31 y "A" 137).	952
SENEGAL, Línea de crédito a.  Ver "Líneas de créditos a otros países".			
SOCIEDADES de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles.		Apertura de filiales.	159
		Capitales ajustables. Índice de corrección.  Ver también "Indices2.	92-108-130-149-168-188-214-252-276-299-304-332-364-423
		Operaciones imputables a los préstamos "Básico" y "Adicional". Tasa activa a aplicar.	423
SUBSIDIO por desocupación.		Tramitación de los comprobantes de recaudación por Cámara Compensadora de la Capital Federal.	602



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
TASA de referencia.		Régimen contable relativo a la provisión especial para riesgos crediticios.	246
TASA libre.		Porcentaje de admisión.	385-395-409-436-639
TASAS.		De efectivo mínimo.	
		- en moneda extranjera.	189-306-932
		- en moneda nacional	14-46-60-78-95-174-191-231-257-279-294-302-307-319-339-373-514-549-559-577-591-709-743-771-845-848-1031-1073-1102
		De interés máximo a aplicar a los recursos provenientes del sistema de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable por índice de precios combinado.	902
		De los préstamos y líneas de crédito del Banco Central a las entidades financieras.	179
		- de los préstamos y líneas de crédito del Banco Central a las entidades financieras.	787
		- liquidación de intereses de los préstamos "Básico" y "Adicional".	223
		- clientela general, créditos hipotecarios para la vivienda, etc.	407-525-550-578-919-921
		- entes públicos.	406-435-477-556-741-920-985-1071

Tema	Sub - tema	Comunicación "B" N°
TASAS. (Continuación).	De interés del "Préstamo consolidado".	480-525-550-665-666-705-706-740-743-783-921-984-1070
	de interés del "Préstamo Compensatorio" y del "Depósito Indisponible"	786-922-981-985-988-1077
	De interés para operaciones de crédito en pesos (clientela general).	384-433-479-826-552-556-739-782-919-983-1069
	De interés por depósitos en moneda nacional.	383-400-408-432-478-524-551-578-664-704-738-781-918-982-1068
	De interés por préstamos a entes del sector público "no financiero".	386-391-399-405-434-479-556-667-707-741-777-784-800-920-985-1071
	De interés pasivas (información diaria al Banco Central). (a partir de la Comunicación "B" 851 comprende también datos relativos a intermediación en transacciones financieras entre terceros).	
	Ver "Depósitos a intermediación en transacciones financieras entre terceros"	
	De la "Cuenta Regulación Monetaria" (cargos y compensación).	17-18-23-31-37-47-53-62-70-79-83-93-105-115-123-135-146-156-163-177-184-192-200-232-248-259-268-285-290-309-317-342-350-374
	- Ver "Cuenta Regulación Monetaria".	



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°
TASAS. (continuación).		de redescuento	13-25-42-52- 64-74-75-97- 112-122-128- 131-134-148- 171-181-198- 211-273-289- 382-336-346- 382-390-420- 426-437-531- 560-598-708- 742-756-785- 924-987- 1072
		de referencias	176-194-201- 213-216
		De seguro de cambio. Índices de ajuste.	
		Ver "Índices".	
TÍTULOS Públicos Nacionales.			
Ver "Bonos Nominativos en Dólares Estadounidenses".			
Ver "Bono de absorción Monetaria".			
Ver "Peso argentino":			
TRANSPORTE de dinero. Montos.			
Ver "Medidas de seguridad en Entidades Financieras":			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
<p>U.R.S.S.</p> <p>URUGUAY, República Oriental del. Líneas de crédito a.</p> <p>Ver "Líneas de créditos a otros países".</p>		<p>Convenios para el suministro de maquinaria y equipos a la República Argentina.</p>	<p>632</p>	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "B"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "B" N°	
VALORES (V.N.A.).	Nacionales Ajustables	1975/85.	11-85-99- 100-109-139- 154-170-217- 240-244-316- 324-331-340- 345-353-366	
		1976/86.		
		- 1ra. serie.	4-82-85-99- 109-139-154- 170-212-217- 240-316-324- 331-340-345- 353-366	
		- 2 da. serie.	24-82-85-99- 109-126-139- 154-170-217- 240-266-316- 324-331-340- 345	
		Conversión a pesos argentinos de cupones no prescriptos.	662	
		Rescate anticipado.	388-401-419- 443-473-483- 491-516	
VENTAS de cambio.		Declaración jurada por ventas de cambio.	67	
		Denuncia de operaciones superiores a Dls. 500.000.	90	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
AGENCIAS de cambio.  Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio".				
ARBITRAJES de moneda extranjera			1151-1231-	
AVALES del Tesoro Nacional.		Creación del Registro.	67	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VI		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.		Domicilio, teléfonos, télex, código postal y dirección cablegráfica.	1-80-109-212-234-264-299-390-863	
		Pautas a observar respecto del envío de correspondencia e información.	220	
BILLETES y monedas nacionales.		Billetes falsos. Características.	38-81-108	
		Valores y características.	28-195	
Ver "Peso Argentino".		Pedido de secuestro. Ver "Policía Federal"		
BLOQUEOS.			53-64-120-138-150-180-213-308-427-463-484-486-498-500-501-502-503-515-519-520-525-526-528-531-532-545-564-568-576-588-589-593-599-600-602-729-770-812-828-836-842-852-860-900-901-924	
			1000	
			17-189-21-30-42-62-64-66-90-101-106-121-186-212-234-436-469-477-481-482-483-484-492	
		Desbloqueo	953-997-1067-1105-1298-1377-1445-1466-1488	
Ver también "Medidas cautelares, precautorias, preventivas, etc.".				

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
BOLIVIA, República de.  BONOS Externos (BONEX)	Pagares emitidos por la Fuerza Aérea Boliviana. Su nulidad.	999
	Mecanismo de liquidación por el mercado de cambios.  Ver "Mercado de Cambios".	
	Para cancelar obligaciones con el exterior. Normas y régimen informativo.	236-268-274
	Serie 1981. Suscripción pública.	34



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
CALL MONEY.		Comunicado Telefónico N° 4829. Recuerda el mecanismo de su utilización.	689
CÁMARAS Compensadoras.		De la Capital Federal.	
		- Cese de actividades por motivos especiales.	97-267-269-586-713-1149-1304
		- nómina de casas y filiales de las entidades miembros.	1501
		Documentos que no pueden ser cursados.	736
		Traslado de oficinas.	849
		Funcionamiento de la Cámara Compensadora de la Capital Federal los días 31.5, 1.6 y 3.6 1983. (Peso argentino)	851-856
CASAS, agencias y oficinas de cambio.		Arbitrajes de moneda extranjera	1151-1231-925
		Cancelación de inscripción.	121-156-216-358-615-683-712-728-1209
		Cese o suspensión transitoria de actividades.	
		Para cancelar obligaciones con el exterior. Normas y régimen informativo.	132-612
Ver también "Inhabilitaciones especiales".			
CENSO ganadero		Decreto N° 2138/83. Presentación del comprobante que acredita haber dado cumplimiento a la obligación censal.	1323
CERTIFICADOS de Declaración Jurada de Necesidades de Importación. Ver "Régimen cambiario de las importaciones".			
CODIGOS de Cámaras Compensadoras		Cámara Compensadora de la Capital Federal. Nómina de casas y filiales de las entidades miembros.	1501

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>COMPRAS y ventas de cambio (contado y a término)</p> <p>Ver también "Mercado de cambios".</p> <p>CONCURSOS civiles.</p>		<p>Operaciones a término. Régimen informativo. Utilización de la Fórmula 3759.</p> <p>Ver "Régimen informativo de las operaciones cambiarias".</p>	<p>370-439-441-456-553-611-628-744-777-808-831-914</p> <hr/> <p>1000</p> <p>50-78-178-233-270-376-442-469</p>
<p>CORREDORES de cambio.</p> <p>Ver también "Inhabilitaciones especiales".</p>		<p>Levantamiento.</p> <p>Cancelación de inscripción</p> <p>Suspensiones.</p>	<p>1258</p> <p>1020</p> <p>92-569-1102</p>
<p>CUADERNOS de cheques.</p>		<p>Precauciones a adoptar antes de su entrega al cuentacorrentista, falsificación, etc.</p>	<p>131-355-385-868</p>
<p>CUENTA corriente bancaria.</p> <p>Ver "Cuaderno de cheques".</p> <p>Ver "Policía Federal".</p> <p>Ver "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>- Para ser titular de cuenta corriente.</p> <p>- Información mensual complementaria del Boletín de Cierre de Cuentas Corrientes.</p>		<p>Uso indebido de documento de identidad.</p> <p>Pedidos de información sobre filiación completa de cuentacorrentistas.</p>	<p>855-859-1213-1412-1498</p> <p>1390-1398</p>
<p>CUENTA Regulación Monetaria.</p>		<p>Liquidación, utilización de la Fórmula N° 3880</p>	<p>939</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
<p>CUENTAS corrientes de las entidades financieras en el Banco Central.</p> <p>Ver también "Deuda externa del sector privado".</p>		<p>Transferencia de fondos entre entidades. Utilización de la fórmula 2677.</p>	<p>1029-</p>	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	
			Página
			1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
DECLARACIÓN jurada de necesidades de importación.  Ver "Régimen cambiario de las importaciones".			
DEPOSITOS e intermediación en transacciones financieras entre terceros.		Información diaria al Banco Central sobre el monto total de depósitos en moneda nacional.  Pedidos de información por la Policía Federal.  Ver "Policía Federal".  Pedidos de información de los señores Jueces.  Ver "Oficios Judiciales".	198-199-209-326
Ver también "Feriados para las entidades financieras".			
DEUDA externa del sector privado.		Presentación de las Fórmulas Nros. 2600, 2677, 3886, 3889 y 3890.  Inclusión de las obligaciones con entidades financieras locales.  Plazo de renovación de las operaciones.  Pedido de información del SR. Juez DR. Martín Anzoátegui.  Aclaración sobre la Comunicación "A" 407. Registro de deudores con el exterior.  Comunicación "A" 278. Anexo III - Nota del acreedor al BCRA referida a los seguros de cambio cuyos vencimientos operan hasta el 31.12.83. adecuación de la redacción de su párrafo quinto.	540-866  598  616  779  1215

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>DEUDA Externa del sector privado. (Continuación)</p> <p>DÍAS no laborables.</p> <p>Ver "Feriados para las entidades financieras".</p> <p>DISPOSICIONES crediticias.</p> <p>DOCUMENTOS de Identidad.</p>	<p>Individualización de conceptos en la cuenta corriente de las entidades financieras en el BCRA (régimen de la Comunicación "A" 278).</p>	<p>1039</p>
	<p>Información sobre si se abonaron intereses pro préstamos en moneda extranjera originalmente cubiertos con seguros de cambio (ref. Comunicación "A" 404).</p>	<p>1496</p>
	<p>Prefinanciación de exportaciones promocionadas.</p>	
	<p>- Operaciones con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del norte. Autorización previa del Banco Central.</p>	<p>159</p>
	<p>- Cancelación anticipada de operaciones, limitaciones y excepciones</p>	<p>271</p>
	<p>- Exclusiones del régimen.</p>	<p>428-504</p>
<p>Recomendación de la Policía Federal de requerir la exhibición de la cédula de identidad en operaciones de cuenta corriente bancaria y de cheque postal.</p>	<p>1022</p>	
<p>Uso indebido. Ver "Cuenta corriente bancaria".</p>		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
EFECTIVO de las entidades financieras. Ver "Depósitos e intermediación en transacciones financieras ente terceros".				
EFECTIVO mínimo en moneda extranjera		Régimen informativo.	1439	
EFECTIVO mínimo en moneda nacional.		Depósitos regulados. Tasa aplicable.	596	
EMBARGOS.		-	2 a 10-12-14 a 18-21-22-24 a 27-29 a 33-35-39 a 41-51-56-57-68 a 70-72-73-76-77- 85 a 89-95-96- 100 a 104-106- 107-112-116-117- 122-124-127-130- 134-135-144 a 149-157-181-183 a 185-197-203 a 205-214-215-231- 244-249-260-261- 262-265-273-287- 288-291-292-294- 301-306-307-311- 316-317-319-320- 322-324-330-337- 338-347-348-349- 352-353-361-364- 366-367-377-391- 393-395-396-404- 412-413-417-419- 420-430-431-434- 435-436-439-440- 441-455-456-462- 463-467-468-472- 473-474-495-496- 500-502-508-515- 516-519-520-525 a 528-531-532- 534-545-551-552- 554-556-564-568- 571-576	

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" Nº
EMBARGOS (continuación).		580-582-588 a 591-599-600- 602-611-628- 639-640-643- 644-646-647- 648-658-659- 663-664-671- 673-679-684-690 a 694-702-703- 704-706-719- 720-721-724- 725-727-730- 731-740 a 747- 757-758-760- 764-765-772- 774-777-781 a 784-786-796 a 799-802-804- 810-813-821- 825-826-829 a 832-834-835- 837-839 a 841- 843-846-847- 890-892-894-902 a 905-907-908- 911-913 a 915- 922-927 a 930- 932-933-935- 936-946 a 948- 956-958 a 961- 963 a 970-976- 981-984 a 988- 990-993- <hr/> 1000 <hr/> 2-4-5-10-11- 15-16-24-26- 27-32-34 a 36- 38-50-51-55- 57-59-60-65- 68-69-71-83- 86-95-97-98- 100-107-116- 117-122 a 124- 127-128-131- 137-138-141- 143-144-152- 153-155-156- 159 a 198-202 a 205-212-216- 219-222-224- 227-228-233- 237 a 240-242- 247-248-253- 255-256-

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
EMBARGOS. (continuación).		Levantamiento	1000 (Cont.) 260 a 262-264- 267-268-270-273- 278 a 282-285 a 288-290 a 297- 299 a 302-317 a 320-327-330-333- 334-336-337-339- 341 a 344-347- 348-350-353-354- 355-357 a 359- 368 a 372-374- 380-382-386-392- 393-395-396-401- 403 a 406-408 a 411-418-419-423- 242-234-440-447- 452-455-459-461- 462-468-469-470- 475-476-477-479- 481 a 485-490- 492-493-495-499  11-23-36-54-61- 62-75-78-91-94- 105-106-125-141- 142-179-182-196- 208-218-284 a 286-333-334-392- 414-429-443-446- 447-450-461-476- 487-494-497-499- 507-512-513-522- 561-570-579-642- 649-650-705-707- 710-893-916-917- 945-979-980-994- 996 <hr/> 1000 <hr/> 23-43-118 a 120- 125-145-146-168- 225-257-259-271- 311-321-338-	





BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
FERIADOS para las entidades financieras.		Para el año 1982.	98
		Para el año 1983.	537
		Para el año 1984.	1275
		11.6.82, 12.10.82 y 4.4.83. vencimientos de certificados de depósitos a plazo fijo. Procedimiento a seguir.	235-422-717
		Feriado bancario y cambiario del 5.7.82.	267
		Feriado de atención al público los días 31.5 y 1.6.83 (Peso argentino).	850
Ver también "Cámaras Compensadoras".			
FONDO de garantía Ley N° 22.510 (Bono Nacional de Consolidación Económico - Financiera).		Aportes. Información en fórmula 3726.	517

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
<p>GASTOS por tratamientos médicos en el exterior.</p> <p>Ver "Mercado de Cambios".</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
HORARIOS de atención al público.		Con motivo de la puesta en vigencia de la línea monetaria "Peso argentino" (\$a).	854	

Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>IMPORTACIONES. Ver "Régimen cambiario de las importaciones". IMPORTACIONES de la República del Paraguay. Ver "Régimen cambiario de las importaciones". IMPORTACIONES de la República del Uruguay. Ver "Régimen cambiario de las importaciones". INHABILITACIONES especiales.</p>		<p>Para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en cuentas de terceros o en el sistema financiero.</p>	<p>219-226 a 228- 230-232-233- 240 a 242-254- 255-256-257- 258-263-266- 281-282-287 a 289-296-297- 300-302-304- 305-309-310- 318-321-322- 325-335-336- 341-343-344- 356-360-365- 369-376-378- 381 a 384-386- 391-394-395- 397-404 a 406- 407-408-416- 421-432-433- 437 a 441-445- 446-448-449- 457-464-466- 471-488 a 491- 501-502-514- 515-520-523 a 526-528 a 530- 532-542-554- 557-558-559- 578-582-590- 591-610-611- 629-630-632- 633-637 a 641- 645-657-660 a 662-677-679- 680-691a 697-</p>

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>INHABILITACIONES especiales. (Comunicaciones).</p>	<p>Levantamiento.</p>	<p>701-703-706-714-724-725-726-730-737-738-739-743-745-746-747-759-760-761-771-773-777-782-784-785-786-789-809-811-821-822-823-824-829-833-834-837-840-843-857-858-864-867-889-905-906-910-911-926-931-932-934-937-938-942-947-962-976-977-982-983-989</p> <hr/> <p>1000</p> <p>1-3-9-12 a 16-25-27-33-52 a 55-58-70-72-73-84-85-87-88-99-108-109-115-122-136-142-155-166 a 171-176 a 178-189-191-192-199-205-217-218-221-226-233-239-254-263-265-266-269-277-285-290-294-297-300-301-306-307-317-325 a 327-3311-335-340 a 342-345 351-368-369-372-375-376-378-382 a 384-391-416-417423-428-429-433 a 435-440-441-443 a 452-458-459-461-462-469-475-476-478-481-483-484-487-491 a 494-495-499</p> <p>672-675-678-971-1079-1096-1126-1258-1377-1385</p>



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
INHABILITACIONES especiales. (Continuación)	Para actuar como importador o exportador, titular de casas, agencias y oficinas de cambio, etc.	493-574-595-668-711-732 a 734-806-807-897-898-899-925-954-1028-1046 a 1048-1111-1114-1147-1187-1201-1208-1244-1276-1313-1361-1454-1500	
	Para el uso de la cuenta corriente bancaria (información mensual complementaria del Boletín de Cierre de Cuentas Corrientes)	614-1213-	
	Para ser beneficiario del régimen de prefinanciación de exportaciones promocionadas.	698-1353	
	Por infracciones a la Ley de Entidades Financieras	460	
INHIBICION de bienes.		126-186-254-266-280 a 282-287 a 289-315-346-348-376-378-516-520-786-788-790-840-1095-1481	
INTERDICCION de cuenta corriente bancaria.  Ver "Policía Federal".		368	
INTERDICCIONES.  Ver también "Policía Federal".		116	
INTERVENCIÓN judicial (de particulares).			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
LETRAS de Tesorería de la Nación.		Licitaciones con participación de terceros.	339-592	



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
MEDIDAS cautelares, precautorias, preventivas, etc.  Ver también "Operaciones de cambio de particulares". Ver también "Bloqueos".	Levantamiento.	119-128-139- 143-168-174- 193-221-252- 363-475-477- 518-538-612- 735-827-923- 1157-1362- 1415-1437- 1438-1456- 1463-1464- 1473	
MEDIDAS de seguridad en entidades financieras.	Accionamiento indebido de alarma.	844	
MERCADO de cambios.	Consulta previa al Banco Central para realizar ventas de cambio o adquirir cualquier tipo de compromiso de pago con el exterior. Excepciones.	194-1407	
	Tratamiento a los ingresos de cualquier naturaleza.	194	
	Ventas de cambio para cancelación de préstamos financieros. Integración de las Fórmulas 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A y 4001 B, 3189 ó 3191.	190	
	Funcionamiento del Mercado Financiero. Compras del Banco Central. Sectores Público y Privado.	283	
	Ver también "Operaciones de pase".		
	Gastos en el exterior por tratamientos médicos.	480	
	Mecanismo de liquidación de los Bonos Externos.	236	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>MERCADO de cambios (Continuación).</p> <p>Ver también "Régimen cambiario de las exportaciones".</p> <p>Ver también "Régimen cambiario de las importaciones".</p> <p>Ver también "Préstamos financieros del exterior".</p> <p>MONEDA extranjera.</p> <p>Ver "Operaciones en moneda extranjera".</p> <p>MULTAS.</p>		<p>Ventas de cambio (divisas, billetes, cheques, cheques de viajero, oro amonedado o en barra de "buena entrega", etc.). Suspensión (y levantamiento) de las destinadas a residentes o domiciliados en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.</p>	<p>153-162-165-194-372-492</p>
		<p>Ventas por todo concepto. Consulta previa al Banco Central.</p>	<p>194</p>
		<p>Por infracciones a la Ley de Entidades Financieras y a sus normas reglamentarias.</p>	<p>460-1252-1309-1387</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
<p>NOMINA de las casas y filiales de las entidades miembros de la Cámara Compensadora de la Capital Federal.</p>		-	1501	

Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C" Comunicación "A" 483 - Anexo VII	Página
2ª.	30.04.84		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>OBLIGACIONES financieras con el exterior (Sector Privado).</p> <p>Ver "Bonos Externos".</p> <p>Ver "Deuda externa del sector privado".</p> <p>Ver "Ventas de cambio".</p> <p>OFICINAS de cambio.</p> <p>Ver "Casas, agencias y oficinas de cambio"</p> <p>OFICIOS judiciales.</p> <p>Ver "Bloqueos".</p> <p>Ver "Inhabilitaciones".</p> <p>Ver "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>Ver "Inhibición general de bienes".</p> <p>Ver "Intervención judicial (de particulares)".</p> <p>Ver "Medidas cautelares, precautorias, preventivas, etc.".</p> <p>Ver "Policía Federal - Pedidos de información".</p>		<p>Prórroga hasta el 13.8.82 para la presentación de solicitudes de transferencias al exterior.</p> <p>Pedidos de información; retención y transferencia de valores a la orden de Juzgados actuantes, etc.</p>	<p>314</p> <p>47-55-60-84-114-137-140-187-188-191-247-454-709-744-767-768-775-776-791-803-813-835-895-896-909-940-941-944-949-950-957-<u>972-992</u></p> <hr/> <p>1000</p> <p>8-18-37-49-91-104-127-135-140-148-164-165-220-357-358-373-388-448-469-479-483-492-499</p>

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
OPERACIONES de cambio de particu- lares	Inhabilitaciones	166-251-290- 293-329-354-373 a 375-387-388- 389-400 a 402 469-470-479- 481-511-546-a 549-567-577- 584-587-604 a 606-617-621 a 624-626-652- 653-665 a 667- 681-686 a 688- 793 a 795-955 <hr/> 1000 210-364-389
	Rehabilitaciones.	52-118-133-166- 169 a 173-175 a 178-189-200 a 202-206-222 a 224-237-238- 250-252-275 a 277-312-313- 327-328-351- 423-451-452- 475-477-483- 518-538-543- 544-562-563- 565-566-585- 597-601-603- 607-618 a 620- 654 a 656-682- 699-722-741-750 a 756-762-763- 766-769-780- 787-792-800- 805-814 a 820- 861-862-869 a 888-919 a 921- 973 a 975-995 <hr/> 1000 6-7-44-54-63-91 a 94-112-113- 132 a 134-154- 163-172-174-180 a 182-188-193- 194-200-206- 207-211-223- 229-230-236- 241-243-245-312

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	3
Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°	
OPERACIONES de cambio de particulares (Continuación)		1000	
OPERACIONES de cambio del Sector Público Ver "Mercado de cambios"		315-316-324-332-356-362-363-365-414-421-422-486	
OPERACIONES de entidades financieras.	Recomendación de la Policía Federal en "Préstamos con garantía de inmuebles".	65	
OPERACIONES de pase.	Deja sin efecto el tipo de cambio de \$ 33.000 por dólar, incluso para operaciones del Sector Público.	357	
	Renovaciones y prórrogas.	533-535-536-670	
	Renovación y compensación de las operaciones a que se refieren las Comunicaciones 327, 328 y complementarias. Tratamiento aplicable.	1251-1314-	
	Normas para concretar las operaciones sin cobertura a término del BCRA (Comunicación "A" 327).	951	
OPERACIONES en moneda extranjera. (Bancos).	Suspensión para operar y levantamiento de la medida.	403-411	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>PERMISOS de embarque.</p> <p>Ver también "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".</p>		<p>Certificaciones de los funcionarios de la Secretaría de Comercio. (Reembolso Decreto 2785/75).</p>	66
<p>PESO argentino.</p>		<p>Símbolo.</p>	943
		<p>Textos de la Ley N° 22.707 y del Decreto N° 1025/83. Emisión de la nueva línea monetaria.</p>	848
		<p>Texto de la Ley N° 22.821. Supresión de fracciones de centavo.</p>	865
<p>Ver también "Cámaras Compensadoras".</p>			
<p>Ver también "Feriados para las entidades financieras".</p>			
<p>Ver también "Horarios de atención al público".</p>			
<p>POLICÍA Federal</p>		<p>Cheques corrientes o de viaje en moneda extranjera. Robo, sustracción, falsificación, pedido de secuestro, etc.</p>	37-48-58-79-246-399-560-685-801
		<p>Cheques en moneda nacional. Falsificaciones, secuestros, etc.</p>	636-669-718-1139-1150-1185-1274-1284-
		<p>Interdicción de cuenta corriente bancaria</p>	167-1077-1186
		<p>Maniobras con cuentas de depósito.</p>	303-
		<p>- Abstención de recibir cheques.</p>	453

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>POLICIA Federal (Continuación)</p> <p>Ver también "Cuadernos de cheques". Ver también "Documentos de identidad"</p>	<p>Pedido de información sobre depósitos u otras operaciones en entidades financieras, cajas de seguridad, importaciones, exportaciones, etc.</p> <p>- Dejadados sin efecto.</p> <p>Pedidos de secuestro, identificación, información, etc. de billetes nacionales y extranjeros.</p> <p>Recomendación de verificar en el caso de pedidos de préstamos en garantía de inmuebles, la disponibilidad de estos últimos.</p>	<p>45-46-59-74-82-93-113-115-123-136-151-207-243-248-295-426-427-442-444-465-485-506-509-510-541-555-581-608-609-635-664-673-700-708-716778-1037-1173-1235-1238-1249-1250-1272-1287-1305-1436-</p> <p>425</p> <p>19-43-71-110-158-161-715-891</p> <p>65</p>
<p>POSICIÓN general neto de cambios al cierre de las operaciones del 2.7.82.</p>	<p>Normas complementarias.</p>	<p>279</p>
<p>PREFINANCIACION de exportaciones promocionadas.</p> <p>Ver también "Disposiciones crediticias".</p> <p>Ver también "Inhabilitaciones especiales".</p> <p>Ver también "Régimen de cambio de las exportaciones"</p>	<p>Cancelación de adelantos del Banco Central.</p>	<p>271</p>
<p>PRÉSTAMO Consolidado.</p>	<p>Acreditación de fondos a las entidades financieras.</p>	<p>505</p>
<p>PRÉSTAMOS al Sistema Financiero.</p>	<p>Rescate de Valores Nacionales Ajustables. Normas complementarias de las informadas por Comunicación "A" 144 (REMON - 1-22).</p>	<p>278</p>



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"		Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII		1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°	
QUIEBRAS			229-253-281- 287-300-341- 346-348-352- 361-370-376- 378-394-396- 404-416-421- 430-440-456- 463-501-502- 514-516-520- 523-525-553- 582-590-628- 634-638-640- 641-664-758- 760-829-831- 832-834-837- 843-867-906- 911-912-914- 922-942—948- 958-960-961- 965-984-987- <hr/> 10000	
		Revocaciones.	5-10-15-16-26- 34-57-69-75-76- 78-83-85-97-107- 122-123-128- 153-155-162- 171-178-190- 191-205-218- 226-235-237- 239-255-270- 289-300-329- 341-342-343- 348-350-360- 370-373-382- 419-434-441- 442-447-482  272-332-345- 350-379-380- 415-418-446- 448-449-521- 631-651-674- 676-723-991 <hr/> 10000 31-74-80-130- 232-283-320- 394-399-420-430	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
REEMBOLSOS de gravámenes a las exportaciones.		Normas aplicables.	44-49-63-270-627
		Información a la Administración Nacional de Aduanas sobre tramitación de parciales de exportación	1129
RÉGIMEN accionario. Entidades constituidas bajo la forma jurídica cooperativa.		Suspensión del envío de las Fórmulas Nros. 2637 y 2638.	129
RÉGIMEN cambiario de las exportaciones.		Negociación de cambio. Mercaderías comprendidas en la Ley N° 21.453.	111
		Detalle sobre cartas de créditos por operaciones que no se hicieron efectivas.	779
		Permisos de embarque. Se reemplaza la calidad de los funcionarios certificantes.	66
		Exclusiones del régimen de prefianciación de exportaciones promocionadas.	428-504-978
		Fecha de oficialización de exportaciones en consignación.	594
		Recaudos sobre refrendaciones y denuncias.	625
		Nuevo desarrollo de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) - Resolución M.E. N° 1376/83.	1322-1467-
Ver también "Reembolsos de gravámenes a las exportaciones".			
Ver también "Disposiciones crediticias" e "Inhabilitaciones especiales".			



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	3
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>REGIMEN cambiario de las importaciones (Continuación)                      . Medidas transitorias</p> <p>RÉGIMEN de concertación de precios.</p> <p>RÉGIMEN informativo de las operaciones cambiarias</p>		Bienes de capital. Suspensión de la facultad para efectuar pagos anticipados al embarque.	152
		Limitación para pagos antes del vencimiento. Consulta para pago de determinadas importaciones.	165
		Cancelación de importaciones. Procedimiento a seguir con acreedores que residan o se domicilien en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	153-160-162
		Tratamiento crediticio a los laboratorio medicinales	478
		Compras y ventas de cambio a término. Denuncia de operaciones en Fórmula 3759.	362
		Ventas de cambio. Integración de las Fórm. 4002 A y 4002 B y su correlación con las 4001 A, 4001 B, 3189 ó 3191.	190
		Se deja sin efecto el envío de informaciones relativas a la nómina de bancos del exterior con que operan las instituciones autorizadas; así como las líneas de crédito concedidas, sus características y tasas de interés.	1303
		Correcta integración de los formularios de ventas a cambio (régimen de la Comunicación "A" 434).	1367
<p>RESOLUCIÓN 8 (5.7.82) del Ministerio de Economía.</p> <p>Ver "Reembolsos de gravámenes de exportación"</p>		Ventas de cambio para pago de importaciones.	331-1400-1413-1431-1444-1472-

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
SANCIONES.		Por infracciones a las normas de orden financiero.	245- 572- 573 - 575- 748- 749- 952-1045-1081
SECTOR público.		Empresas públicas "no financieras".	627
		Créditos de importación y garantías para reembolsos de gravámenes de exportación.	
		Nuevas fórmulas para la denuncia de operaciones de cambio.	1089
		Obligaciones financieras con el exterior. Normas para la presentación de solicitudes. Consulta previa al Banco Central.	459
Ver también "Mercado de cambios."			
Ver también "Operaciones de pase"			
SEGURO de cambio.		Sobre los intereses de préstamos financieros (Comunicaciones "A" 31, 54 y 61).	83
		Régimen especial vinculado con préstamos financieros del exterior anteriores al 6.7.82	274
		Prórroga en los plazos establecidos por la Comunicación "A" 137.	340- 409- 424 583-1246-1457
		Casos en que queda sin efecto.	458
		Fórmula 3760. Información del mes de mayo de 1983. Forma de presentación (inversión en el "Bono de Absorción Monetaria").	918
		Fórmula 3886. Provisión a las entidades financieras.	540

Tema	Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>SEGURO de cambio (Continuación)</p> <p>Ver también "Deuda externa privada".</p> <p>SUSPENSIONES.</p> <p>Ver "Corredores de cambio".</p> <p>Ver "Casas, Agencias y Oficinas de Cambio".</p>	<p>Información sobre los contratos concertados de acuerdo con las Comunicaciones "A" 61, 76, 163 y 229 y C.T. 4558.</p> <p>Seguros de cambio a que se refieren las Comunicaciones "A" 251, 272 y 278.</p>	<p>613</p> <p>853-1063</p>

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMATICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84		Comunicación "A" 483 - Anexo VII
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
<p>TASAS de interés.</p> <p>Ver "Publicidad de las tasas de interés".</p>			



Versión:	Fecha	ÍNDICE TEMÁTICO DE LAS COMUNICACIONES "C"	Página
2ª.	30.04.84	Comunicación "A" 483 - Anexo VII	1
Tema		Sub - tema	Comunicación "C" N°
VALORES Nacionales Ajustables. Rescate anticipado.  Ver "Préstamos al Sistema Financiero".  VENTAS de cambio.  Ver también "Compras y ventas de Cambio".		Correcta integración de los formularios de venta de cambio establecido por la Comunicación "A" 434.	1367